



210
2FEJ

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
'ARAGON'**

LA PROPUESTA 187, Y SUS REPERCUSIONES
EN LAS RELACIONES ESTATALES DE MÉXICO
Y ESTADOS UNIDOS A PARTIR DE 1994.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LORENA HERNANDEZ ZAVALA

MEXICO

1995

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

Mi más eterno agradecimiento, porque con su valiosa ayuda, incansables consejos, su ejemplo de trabajo y de entrega, he logrado ser solamente un poco de lo que ustedes anhelaron para mí.

¡ MIL GRACIAS !

Porque sencillamente sin su amor, hoy no sería nada.

A MIS HERMANOS:

VANESSA Y ENRIQUE

Como una muestra del amor que les tengo y con la seguridad de que en algún momento, tendrán la satisfacción que hoy me llena de felicidad.

A MI COLEGA Y AMIGA:

CECILIA GONZALEZ OROZCO

Por compartir conmigo, un gran paso en nuestra vida profesional; por haberme brindado tu apoyo y tu sincera amistad.

Para tí, mi más profunda admiración.

A JOSE LUIS VALIENTE GUERRA:

Por tu apoyo y por estar conmigo incondicionalmente, en los momentos más importantes de mi vida.

¡ MUCHISIMAS GRACIAS !

MI AGRADECIMIENTO A:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Por concederme la oportunidad de cursar una carrera profesional.

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA

Por la dirección y orientación del presente trabajo de tesis.

ING. MANUEL MARTINEZ ORTIZ

Por su ayuda y sincera amistad.

I N D I C E

INTRODUCCION	Pág. 1
--------------	-----------

CAPITULO PRIMERO

PROBLEMATICA ESTATAL DE LOS INDOCUMENTADOS DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

A. La inmigración mexicana a Estados Unidos.	5
B. La magnitud de la migración mexicana indocumentada en Estados Unidos.	25
C. Instrumentos que utiliza Estados Unidos para el control migratorio con México.	53

CAPITULO SEGUNDO

LAS RELACIONES ESTATALES DE INMIGRACION ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

A. Propositiones presidenciales de Estados Unidos.	70
B. Propositiones presidenciales de México.	85
C. La ley Simpson Rodino.	104

CAPITULO TERCERO

LAS REPERCUSIONES DE LA PROPUESTA 187 ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

A. Texto original de la propuesta 187.	116
--	-----

	Pág.
B. Votación de la propuesta 187.	128
C. Resultados de la propuesta 187.	134
D. Perspectivas estatales de la inmigración entre México y Estados Unidos.	155
CONCLUSIONES.	166
BIBLIOGRAFIA.	171
ANEXOS.	177

I N T R O D U C C I O N

A través del tiempo, en las relaciones estatales existentes entre México y Estados Unidos, podemos encontrar una de las más importantes, como es el de la problemática de la migración indocumentada. Siendo así, observamos como día a día -- miles de mexicanos, emprenden un riesgoso viaje al país vecino, sin percartarse de las tortuosas agresiones a las que serán sometidos, llegando al extremo de sobrepasar sus derechos humanos.

Así mismo, dicho fenómeno de migración ilegal en Estados Unidos, y observando los conflictos que ha venido provocando el ya tan conocido suceso, ha existido a través de los años, diversas propuestas para dar solución al problema, todas ellas sin que obtuvieran éxito, pero si causaron una serie de constantes abusos a la dignidad de nuestros connacionales.

Prueba de ello, encontramos en la actualidad la llamada Proposición 187 o también conocida como S.O.S. (save our state -- salvemos nuestro estado) que no es más que una iniciativa de ley, llevada a cabo por el gobernador de California, Pete Wilson que prohíbe servicios de educación, servicios sociales y servicios de salud pública a los inmigrantes ilegales y a sus hijos nacidos en este país.

De esta manera, nos damos cuenta, que dicha propuesta es considerada racista, discriminatoria y xenofóbica, además, de -- violar los derechos universales del hombre.

Por todo lo anterior resulta necesario, efectuar una investigación ante tal problema y tener como finalidad primordial, - el análisis de las causas reales, los aspectos económicos, po- líticos y sociales de la migración mexicana indocumentada, a- demás, mostrar el carácter violatorio que contiene la inicia- tiva de ley 187, enfocar las verdaderas intenciones que con- lleva tal proposición y las perspectivas estatales que se pre- sentaron entre México y Estados Unidos.

Para dar seguimiento a este trabajo de tesis, lo hemos dividido en tres capítulos, de los cuales en el primero, haremos men- ción de la problemática estatal existente entre México y Esta- dos Unidos en materia de migración, y además, describiremos - los diversos tipos de migración mexicana que se introducen -- diariamente en territorio norteamericano.

En el segundo capítulo analizaremos las relaciones estatales entre México y Estados Unidos y el contexto político que ha - causado la inmigración de ambos países. Esto a través de las diversas propuestas y programas que han querido poner en mar- cha los diferentes mandatarios de gobierno de ambos países. Se presentará un bosquejo de la ley migratoria Simpson - Rodi

no que fue creada en el año de 1986 y fue aprobada por el Congreso Norteamericano, y para concluir con este capítulo presentaremos el seguimiento de la aplicación y algunas consecuencias de dicha ley.

En el tercero y último capítulo nos compenetraremos a la iniciativa de ley 187, que como ya mencionamos con anterioridad, fue propuesta por el gobernador californiano Pete Wilson, --- con el objeto de prohibir educación, servicios sociales y de salud a los inmigrantes ilegales; presentaremos el texto original de la proposición 187 para dar a conocer el contenido de esta iniciativa de ley; la votación a la que fue sometida y los resultados que se obtuvieron de las votaciones son de gran importancia para poder entender las repercusiones que ha causado dicha proposición y las perspectivas estatales de la inmigración entre México y Estados Unidos, todo lo anterior con la finalidad de dar una visión más real y un mejor entendimiento de lo que esto representa dentro de nuestra actual sociedad.

CAPITULO PRIMERO
PROBLEMATICA ESTATAL DE LOS INDOCUMENTADOS
DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

- A. LA INMIGRACION MEXICANA A ESTADOS UNIDOS.
- B. LA MAGNITUD DE LA MIGRACION MEXICANA INDOCUMENTADA EN ESTADOS UNIDOS.
- C. INSTRUMENTOS QUE UTILIZA ESTADOS UNIDOS PARA EL CONTROL MIGRATORIO CON MEXICO.

CAPITULO PRIMERO

PROBLEMATICA ESTATAL DE LOS INDOCUMENTADOS DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

A) LA INMIGRACION MEXICANA A ESTADOS UNIDOS.

El fenómeno migratorio de los indocumentados mexicanos a Estados Unidos, es un problema que se ha dado durante años, el cual es de suma importancia para México, debido al peso que está cobrando en nuestros días.

Este conflicto de migración corresponde básicamente a condiciones y estructuras de ambos países. Las características esenciales del movimiento migratorio son las siguientes:

- Existe una migración laboral, en donde van a Norteamérica, por lo regular hombres, jóvenes y trabajadores.
- Es una migración temporal que no se trata de inmigrantes permanentes en los Estados Unidos, sino que son personas que buscan un empleo y no un lugar de residencia.
- Los trabajadores mexicanos temporales, se han concentrado en los sectores económicos que están sujetos a mayores fluctuaciones en la demanda de mano de obra (como es la agricultura y los servicios).

- La mayoría de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, carecen de documentos migratorios en orden.
- Siempre han existido, sistemas de reclutamiento de trabajadores mexicanos por parte de los Estados Unidos.
- Paralelamente, se han integrado los mecanismos necesarios para su deportación.

Es así, que consideramos primordial el señalar el significado de lo que se conoce como migración. En un sentido más amplio, migración suele definirse como "el desplazamiento de personas a una distancia significativa y con carácter relativamente permanente". (1) Es el pasar de un país a otro para establecerse en él. "Se refiere a la movilización geográfica o espacial de seres humanos entre una unidad geográfica y otra". (2)

Existe migración tanto interna como internacional. La movilización que hacen los individuos, pero dentro de un mismo país se le conoce como migración interna; y aquella movilización o movimiento de personas que se trasladan pero fuera del país, a través, de sus fronteras es conocida como migración internacional.

(1) Sillis, L. David. ENCICLOPEDIA INSTITUCIONES DE LAS CIENCIAS SOCIALES. Vol. VII. Aguilar, México, 1978, Pág. 93.

(2) Gastelum, Gaxiola. MIGRACION DE TRABAJADORES INDOCUMENTADOS A ESTADOS UNIDOS. Unam. México, 1991, Pág. 29

El término inmigrante se refiere al movimiento de personas que se trasladan, ya sea temporal o permanentemente hacia un país del cual no son residentes, cuando se efectúa el traslado.

El término emigrante, se aplica a todos los residentes que salen del país, ya sea permanente o temporalmente incluyendo tanto a los nacionales como a los extranjeros. La emigración es la salida del territorio.

Los migrantes constituyen una categoría de personas que transitan, a través, de fronteras internacionales o en otras palabras, una categoría de viajeros internacionales.

Es indudable que uno de los palpables problemas de México, es la emigración de trabajadores hacia Estados Unidos, y este fenómeno se debe primordialmente a las condiciones económicas que existen en ambos países; por lo anterior es necesario realizar un estudio de forma binacional, en donde se analicen tanto intereses de Estados Unidos como de México.

a) TIPOS DE MIGRACION MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS.

Dentro de la población mexicana que emigra a los Estados Unidos, pueden encontrarse diferentes clases, tomando en consideración tanto la forma en la que se introducen en ese país, así como el propósito por el que se internan en el mismo.

1. LOS NO INMIGRANTES.

En esta especie de extranjeros se encuentra el mexicano que - obtiene una visa, para internarse de manera temporal en territorio norteamericano.

A estos extranjeros, se les limita su estancia en el país y - se les otorga dicha categoría una vez que las autoridades estadounidenses conocen el objeto por el cual se internan. En esta posición se encuentran los estudiantes, turistas, algunos profesionistas y trabajadores temporales, a estos últimos se les da esa categoría de acuerdo a lo establecido en la ley In migración: "la forma H-I se otorga a aquellos candidatos que deseen trabajar temporalmente y que tienen un grado de calificación; la forma H-II permite que se lleve a cabo en los Estados Unidos un trabajo no calificado, siempre y cuando no exista disponibilidad de ciudadanos o extranjeros residentes para realizarlos; y la forma H-III es otorgada a aquel que desee realizar un entrenamiento industrial".

(3)

En la categoría H-II de no inmigrantes, de trabajadores agrícolas "autoriza la admisión temporal de trabajadores extranjeros no calificados en pequeña escala".

(4)

(3) Vereea Campos, Mónica ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS: LOS INDOCUMENTADOS. El Caballito, México, 1982, pág. 37.

(4) IDEM.

Estos trabajadores deberán ser protegidos, mediante contrato laboral, para que estos se dediquen a levantar las cosechas - de los diferentes estados norteamericanos, debido a la escasez que existe de mano de obra local.

Se debe señalar que el programa H-II, estipula que los trabajadores extranjeros, podrán desempeñar un trabajo no calificado, siempre y cuando no exista disponibilidad de nacionales - para realizarlo, además, podrán recibir sueldos que no sean inferiores a los que perciban los norteamericanos en esta área.

Se calcula que el número de trabajadores temporales, ha ido en aumento, ya que durante los últimos años se han contratado entre 1,000 y 3,000 mexicanos. Existe otra clase de no inmigrantes que son aquellos mexicanos que se les otorga la forma I-186, mediante la cual se les autoriza a cruzar la frontera, con el único propósito de efectuar compras, visitar parientes y realizar negocios, pero esto siempre que su estancia en el país, se limitará a 72 horas y que no se internen más allá de 40 kilómetros.

2. LOS INMIGRANTES LEGALES.

Son aquellos "extranjeros que han sido admitidos legalmente - por las autoridades norteamericanas para residir permanentemente en los Estados Unidos.

Tienen los mismos derechos que los ciudadanos del país, excep

to que no pueden votar, ni tener a su cargo puestos de elección, tienen la opción, si así lo desean de obtener la nacionalidad norteamericana, después de cinco años de permanencia en el país". (5)

De acuerdo a lo que estipula la ley de Inmigración y Nacionalidad, los sujetos que solicitan una visa de inmigrante, están sujetos a la limitación numérica, comunmente conocida como cuota.

"Aquellas personas que son familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses, no están sujetos a la cuota y pueden entrar en los Estados Unidos sin ninguna limitación numérica independientemente de su país de origen". (6)

Para tal caso, se considerarán familiares inmediatos a el cónyuge, los padres o los hijos de un ciudadano de los Estados Unidos. En lo referente al caso de los padres, el ciudadano estadounidense deberá tener por lo menos 21 años (que es cuando se adquiere la mayoría de edad en los Estados Unidos.) para que su padre o madre se liberen de la limitación numérica.

Entre las personas sujetas a cuota, la ley de Inmigración establece un sistema preferencial, el cual consiste en otorgarles a los sujetos la posible categoría de inmigrantes, de acuerdo

(5) Vereá Campos, Mónica, op. cit., pág. 40

(6) Stricklan, Bárbara. ANÁLISIS DE LA LEY DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INMIGRACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Ceniet, México, 1979, pág. 23.

a la mayor preferencia, que las autoridades norteamericanas le otorguen, esto en base a la clasificación preferencial que se establece en dicha ley.

Las preferencias son:

"Primera preferencia: hijos e hijas solteras de ciudadanos estadounidenses.

Segunda preferencia: cónyuge, e hijos o hijas solteros de residentes legales permanentes.

Tercera preferencia: Profesionistas o personas que tengan una habilidad especial en las ciencias o en las artes.

Cuarta preferencia: hijos e hijas casadas de ciudadanos estadounidenses.

Quinta preferencia: hermanos y hermanas de ciudadanos estadounidenses.

Sexta preferencia: Trabajadores calificados y no calificados -- cuya oferta de trabajadores escasea en Estados Unidos.

Séptima preferencia: los refugiados". (7)

El límite numérico es de 20,000 visas anuales y son distribuidos, como ya se mencionó de acuerdo a las preferencias. Si en un año determinado se emplea un sistema de porcentajes para que cada preferencia reciba por lo menos algunas visas y que no sean

(7) IBIDEM, pág. 24.

proritarias las primeras preferencias.

Existen acumulaciones de solicitudes de tipo cuotas llamadas - lista de espera para visita. Al ser recibidas las solicitudes en el consulado, se les da una fecha de preferencia, luego -- cuando se hacen disponibles las visas se les van otorgando a - las solicitudes de acuerdo a su fecha de preferencia, de esta manera los solicitantes se enfrentan con una demora de varios años para conseguir la visa.

En casos muy particulares, algunos mexicanos obtienen su inmigración legal norteamericana al tener un hijo en el territorio estadounidense o al casarse con un ciudadano de nacionalidad norteamericana.

3. LOS TRANSMIGRANTES

Son conocidos también como commuter o tarjetas verdes. "Los - extranjeros considerados legalmente como "commuter" son aquellos a quienes se les ha concedido legalmente el privilegio de residir permanentemente en los Estados Unidos pero que han es- cogido residir en territorio extranjero contiguo y transmigran a su lugar de empleo en los Estados Unidos". (8) Es aquel que - posee la forma I-151 conocida como tarjeta verde que expiden - las autoridades norteamericanas.

(8) Bustamante A. Jorge. ESPALDAS MOJADAS: MATERIA PRIMA PARA LA EXPANSION DEL CAPITAL NORTEAMERICANO. El Colegio de México, México, 1979, pág. 26.

Con la migración de mexicanos a los Estados Unidos, comienza - la búsqueda de fuentes de trabajo mejor remuneradas que en su país de origen, para satisfacer por lo menos sus necesidades -- más primordiales.

Cabe señalar que para que el mexicano pueda obtener la tarjeta verde que lo acredita como commuters, es necesario el que se - les expida un certificado por parte de una compañía o negocio de los Estados Unidos en la que se requieran los servicios del mismo, así como el garantizar que la presencia del trabajador, no afectará las condiciones existentes en el mercado de trabajo así como el nivel de salarios. De esta manera, cuando existen épocas de desempleo, los sindicatos norteamericanos, se han --- quejado a viva voz, ya que consideran que los commuters quitan oportunidad de trabajo a los ciudadanos locales, además, de que dicen ser utilizados como rompehuelgas y que destruyen la organización de los sindicatos.

Los investigadores Kiser, manifestaron que para 1975, los que transmigraron diariamente sumaron aproximadamente 51,922. Si tomamos en consideración estas últimas cifras, nos percatamos - que el número de mexicanos que llega a los Estados Unidos para permanecer allí, es mínimo comparado con aquellos que lo hacen por poco tiempo y en busca de trabajo.

No todos los transmigrantes cruzan la frontera para trabajar -- ya que "aquellos que sí trabajan en Estados Unidos, que obtienen

ingresos en territorio, pero que radican en el mexicano, realizan una parte importante de sus adquisiciones en la Unión Americana. Por lo cual, resulta falso que el total de sus salarios sea llevado o gustado en México". (9)

4. LOS BRACEROS

Los braceros son aquellos trabajadores mexicanos que emigraron a los Estados Unidos, para desempeñar trabajos manuales bajo un contrato.

Esta categoría de inmigrantes, representa una fuente de trabajo en los territorios donde escasea la mano de obra estadounidense.

Los convenios de braceros celebrados entre México y Estados Unidos, comenzaron en el año de 1942 y terminaron hasta el año de 1964. El propósito de estos convenios, fue debido a la escasez de mano de obra para determinadas actividades, todo esto provocado por la intervención de Estados Unidos en la segunda guerra mundial. "La escasez de trabajadores locales llevó a los agricultores organizados del Suroeste de Estados Unidos a presionar a su gobierno demandando un problema de gran escala para contratar mano de obra mexicana que cultivara los campos". (10)

(9) Vereá Campos, Mónica, op. cit., págs. 44 y 45.

(10) IBIDEM, pág. 22.

En consecuencia el gobierno norteamericano, inició gestiones con el gobierno mexicano, para tratar de llegar a un acuerdo. Al observar la discriminación de que eran objeto los mexicanos en suelo estadounidense, el gobierno mexicano confió más en las consecuencias positivas, que esto ocasionaría como: el beneficio que traería a los braceros en cuanto al conocimiento agrícola que adquirieron, etc. y de esta manera, se celebró el primer convenio de braceros entre los dos países, esto se llevó a cabo el 23 de julio de 1942. Dentro de los puntos primordiales del acuerdo encontramos los siguientes:

- El trabajo de los braceros mexicanos, sólo deberá cubrirse por trabajadores.
- Los trabajadores mexicanos exclusivamente serán contratados por el gobierno norteamericano.
- Está prohibida la discriminación en territorio estadounidense.
- Al bracero, se le garantizarán, los gastos tanto de transportación, así como los viáticos.
- La contratación entre patrón y trabajador, se hará mediante contrato escrito.
- Las habitaciones e instalaciones sanitarias deberán estar en buenas condiciones.
- Existirán deducciones hasta de un 10% del salario de los braceros, con el propósito de llevar a cabo un ahorro, el cual deberá ser devuelto al trabajador en su regreso a México.
- El trabajador debería garantizar por lo menos tres cuartas partes del tiempo que durará el contrato.

- Los salarios deberían ser iguales a los establecidos en el área donde laborará el trabajador, en el cual ningún caso deberá ser menor de 30 centavos de dólar por hora.
- Los braceros serán libres de hacer compras en el lugar que ellos convinieren.

Para que los trabajadores inmigrantes pudieren intentar ser -- contratados deberían cumplir con ciertos requisitos, de los -- que encontramos los siguientes: el haber cumplido con la mayoría de edad de acuerdo a lo estipulado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (lo cual consta de 18 años de edad), contar con cartilla del servicio militar, aprobar un examen médico, etc.

Existían ciertas restricciones para los que padecieran alguna enfermedad y de esta manera, las estaciones migratorias no podían aceptar a estos braceros.

Algunas de las enfermedades son:

1. Enfermedades mentales.
2. Enfermedades contagiosas.
3. Pérdida total o parcial de la vista, falta de uno de los ojos, conjuntivitis o cataratas.
4. Pérdida total o parcial de recepción auditiva.
5. Algún padecimiento del corazón.
6. Hernias, hemorroides, entre otras enfermedades.

Ya establecidos, los diversos convenios de braceros entre am --

bos países, y al aspirar el obtener las mejores circunstancias posibles entre estos, casi nunca se cumplió lo estipulado por parte de los contratadores norteamericanos, ya que constantemente existían violaciones a los derechos de los braceros mexicanos, por parte de los empresarios de los Estados Unidos. Todo esto debido a diversas causas como: el que los braceros no ganaban salario suficiente, siquiera para satisfacer sus necesidades primordiales, falta de atención médica, se les descontaba mensual un porcentaje promedio del 88% de su salario, como pretexto de alimentación, la constante humillación y la atroz discriminación de la que eran objeto, causándoles un perjuicio a los trabajadores braceros por su nacionalidad.

Así como, la persistente violación a las estipulaciones del convenio, de las cuales encontramos las siguientes:

A. Los empresarios agrícolas norteamericanos contrataban braceros, sin tomar en cuenta los centros de reclutamiento manejados por el gobierno de México.

B. La colaboración de la policía fronteriza para admitir trabajadores como braceros, sin tomar en cuenta si estaban autorizados por el gobierno mexicano.

C. La colaboración de la policía fronteriza en la práctica -- drying out con los granjeros provocó, que en ocasiones, las aprehensiones se hicieran sobre pedido, en términos de número y experiencia en el tipo de trabajo deseado por el extranjero.

Esta práctica consistía: "en que la policía fronteriza detenía a un determinado número de indocumentados y los llevaba a la -

frontera para que pisaran suelo mexicano, posteriormente, estos trabajadores reingresaban a los Estados Unidos como braceros". (11)

D. La importancia del gobierno mexicano para hacer cumplir las estipulaciones del convenio a los granjeros norteamericanos y la indiferencia del gobierno de los Estados Unidos acerca de las violaciones denunciadas por el gobierno de México.

Como consecuencia no se cumplieron como mencionamos anteriormente, las mínimas condiciones de beneficios para los braceros por ser objeto de los indeterminables abusos por parte de los patronos, ya que estos los despedían y deportaban cuando existía exceso de mano de obra.

" Durante los 22 años que permanecieron en vigencia los convenios, estos tuvieron argumentos en favor y en contra:

Los argumentos que se manifestaron en contra del programa se pueden resumir en los siguientes:

1. que el empleo de trabajadores mexicanos tienen un efecto adverso sobre las condiciones de salario y laborales en general de los trabajadores domésticos.
2. El número de indocumentados que entra en el país es mucho mayor cuando el programa de contratación legal está vigente.
3. El programa beneficia únicamente a un pequeño número de grandes agricultores residentes en cinco estados de la Nación y afecta al pequeño agricultor quien no puede competir con --

(11) Gastelum Gaxiola, Ma. de los Angeles, op. cit., pág. 53.

ellos en materia de salario y precios de sus productos.

4. El programa perjudica a la economía de México por la sobre explotación de que son objeto sus trabajadores. Las relaciones entre los dos países se deterioran mucho debido a la actitud de poder y arrogancia de los Estados Unidos.

5. Hay suficiente fuerza de trabajo disponible en Norteamérica que se niega a realizar el trabajo agrícola, por las condiciones generales del empleo, lo que se requiere son salarios dignos y mayores garantías laborales. Es recomendable, quizá un programa similar pero con trabajadores nacionales, así como, - una mayor protección oficial a las condiciones de empleo.

Los argumentos a favor son:

- Si el empleo de trabajadores tiene algún efecto sobre el mercado de trabajo estadounidense, este es positivo.
- Sin el programa la afluencia de indocumentados sería mayor y escaparía a nuestro control.
- El pequeño agricultor, aunque es incapaz de competir con los grandes intereses agrícolas, también pueden solicitar braceros
- Los trabajadores domésticos no están disponibles, ni quieren hacer en este tipo de trabajo, pero lo cierto es que sin los mexicanos las cosechas se perderían.
- El programa beneficia a la economía mexicana y a las relaciones entre los dos países". (12)

(12) Morales, Patricia. INDOCUMENTADOS MEXICANOS. Grijalbo, México, 1982. pág. 167.

De esta manera, se puede observar que sin la ayuda de los braceros mexicanos, las pérdidas de los norteamericanos habrían sido en grandes cantidades. En el caso de México, este programa en parte perjudicó a los mexicanos, ya que la gran mayoría preferiría ir a estados Unidos, con la ilusión de ganar dólares y así nuestra agricultura resintió la falta de esos trabajos, ya que en muchas localidades de nuestro país hubo gran pérdida de cosechas, por la de trabajadores, que pudieran realizar estas labores, ya que la gran parte emigraron a los Estados Unidos.

Es por eso que hemos tomado en cuenta, lo establecido en relación a los convenios, sobre los braceros que celebraron entre México y Estados Unidos; esto durante los años de 1942-1964.

Cabe destacar que aparte de ser creados, dichos convenios, debido a la escasez de mano de obra existente en Estados Unidos, - sirvieron para explotar denigrantemente a los braceros mexicanos y de esta manera violar los derechos civiles y laborales - de los trabajadores mexicanos.

Consideramos de gran importancia el conocer el contenido de los convenios con la finalidad de analizarlos, para que de esta -- forma reconozcamos las razones, tanto positivas como negativas que contienen los convenios de braceros. (Anexo No. 1).

5. LOS INMIGRANTES INDOCUMENTADOS.

Para entender más claramente, lo que es un indocumentado, es necesario dar una definición sobre él. Indocumentado es aquel que carece de documentos oficiales o no los lleva consigo para poder identificar su personalidad.

El término de indocumentado se utiliza para todas aquellas personas que emigran a los Estados Unidos sin documentos, o aquellos que residen en territorio norteamericano, que después de determinada fecha que su visa de no inmigrante señala, así como las personas que utilizan documentos fraudulentos, "o haberlo hecho con un permiso temporal cuya vigencia caducó, violando los términos del período permitido por las autoridades". (13)

Así que teniendo la definición anterior, "es menester, saber los términos en los que de forma peyorativa se les conoce como --- "espaldas mojadas o alambristas", esto depende de la forma y lugar en que crucen la frontera, ya que estos personajes cruzan por los hoyos de la cerca de alambre que divide a los dos países o a nado por el Río Bravo.

"Cabe señalar que el término espalda mojada fué utilizado comúnmente para indicar a indocumentados mexicanos a partir de los años que Estados Unidos participó en la primera guerra mundial. En esos años, 1917-1918, hubo una aguda escasez de

(13) Vereá Campos, Mónica, op. cit. pág. 45.

de mano de obra para faenas agrícolas y el mantenimiento del ferrocarril. Esta situación atrajo gran número de mexicanos que ingresaron a Estados Unidos nadando el Río Bravo. El cruzar la frontera sin presentar documentos, siempre ocasionó la deportación, pero no fue la legislación del delito, sino castigo con una pena menor, hasta 1929". (14)

Los inmigrantes indocumentados se encuentran expuestos a ser deportados fácilmente. "Se considera que un extranjero puede ser deportado siempre y cuando haya sido condenado por haber cometido ciertos delitos, o si se ha convertido en una carga pública dentro de los cinco años, a partir de su entrada al país. Esto, para el afectado tiene dos consecuencias legales importantes que trascienden el mero hecho de la deportación; en primer lugar, si el extranjero desea retornar legalmente a los Estados Unidos, debe obtener un permiso especial; en segundo lugar, si acaso lo hace sin tal autorización, habrá cometido un delito mayor". (15)

No necesariamente por considerarse deportable tendrá que hacerse, ya que para ello existen diversas alternativas como son:

(14) García y Griego y Vereá, Campos. MEXICO Y ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS. Unam - Porrúa, México, 1988, ---
Pág. 55.

(15) Vereá Campos, Mónica, op. cit., pág. 46

1. La salida voluntaria
2. La suspensión de la deportación.
3. El registro.

Posteriormente en el punto relacionado a los instrumentos que utiliza Estados Unidos para el control migratorio, especificaremos cual es la situación de cada una de las alternativas antes mencionadas.

De acuerdo a lo que establece la ley de Inmigración Norteamericana, los extranjeros ilegales se dividen en dos categorías:

1. ENTRANTS WITHOUT INSPECTION (EWI) o INADVERTIDOS. "Serán aquellos de cuya internación no están enterados las autoridades del país receptor". (16)
2. VISA ABUSER. son aquellos que se internan con documentos -- falsos, o que una vez que entraron legalmente, violan los requisitos establecidos por su permanencia.

Los indocumentados son un grupo heterogeneo ya que se le podría clasificar en categorías:

- Aquellos agricultores que trabajan año con año en tiempo de cosecha.
- Los que cruzan la frontera en busca de empleo, pero que son aprehendidos antes de encontrar el trabajo.
- Aquellos que cruzan la frontera a través de un intermediario denominada coyote y posteriormente son detenidos.

(16) AUDIENCIA PUBLICA DE TRABAJADORES MIGRATORIOS, Senado de República. Unam, México, 1985, pág. 199.

- Los que se internan más allá de la frontera y que son aprehendidos.
- Aquellos que cruzan la frontera, se internan más haya de está, y jamás llegan a ser aprehendidos.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por el Dr. Jorge Bustamante, cuando el indocumentado mexicano es aprehendido -- por primera vez, por lo regular siempre regresa a los Estados Unidos; si es aprehendido por segunda vez, vuelve a regresar -- pero por un camino diferente; si se le detiene por tercera vez será sentenciado y se le otorgará perdón sino vuelve a reincidir. Desde aquí, no se arriesgará a cruzar tan fácilmente ya que tendrá que cumplir con el plazo en prisión, de acuerdo a -- la sanción establecida.

Es probable que intenten regresar nuevamente pero esto implica un riesgo incalculable, ya que puede que sea sentenciado una -- vez más, pero ya sin posibilidades de ser perdonados.

Es necesario, darnos cuenta, que día a día son más los mexicanos que cruzan al país vecino sin documentos y con una gran necesidad de laborar, para obtener dinero, gracias a está necesidad se ven envueltos en situaciones degradantes para el ser humano, es cuando se topan con el gran negocio, de el tráfico de indocumentados, que lo manejan personas que se dedican a pasar a la gente mexicana a territorio norteamericano, los denomina--

minados coyotes que son personas por lo regular de origen mexicano, quienes ayudan a cruzar la frontera a los indocumentados a través de diversos mecanismos, claro está, que lo llevan a cabo, a cambio de una suma de dinero altamente considerable, - siendo está no menor de 250 dólares.

Las deportaciones son a diario de las cuales se encarga la Patrulla Fronteriza; la puerta es una frontera por la cual unos salen y otros entran de acuerdo a las necesidades que tengan ellos en aquél país.

B) LA MAGNITUD DE LA INMIGRACION MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS.

En términos del gran número de gente involucrada y de las consecuencias sociales, económicas y políticas del fenómeno, para la Nación que envía y recibe, la migración mexicana ilegal en los Estados Unidos, debe ser vista como uno de los asuntos que más afecta actualmente las relaciones entre México y Estados Unidos.

La magnitud de la población indocumentada mexicana en Estados Unidos debido a los lugares en los que se internan y su ingreso es desconocido por las autoridades, es muy difícil saber a ciencia cierta las cifras exactas, pero lo que si es posible, es utilizar aproximaciones de estudios que se han llevado a ca

bo para obtener un mejor análisis.

En Norteamérica se han manejado volúmenes exagerados de trabajadores indocumentados que se internan en ese país, ya que carecen de toda base científica, además, de inspirar desconfianza. Dentro de las cifras más confiables encontramos las proporcionadas por estudiosos como son Current Population Survey, de Junio de 1988, por Jeffrey Passel y Karen Kio Drov de la oficina de Censos de los Estados Unidos en el que creen " que el total de la migración mexicana a esa fecha ascendía a 4,085 millones de personas, de las cuales 1.2. millones habían regularizado su situación migratoria al acogerse al Programa de Amnistía General, el 1.06 millones lo habían hecho mediante la obtención de visas SAW (special agricultural workeur) para trabajadores agrícolas especiales, y 1.1. millones era el remanente de población mexicana indocumentada". (17)

De acuerdo a lo antes mencionado, nos percatamos que las cifras que se manejan en los medios informativos no son tan cercanos a la realidad, cabe señalar, que se debe tomar en cuenta que este estudio se realizó para el año de 1988, y que para el año de 1994 se manejan cifras sin base científica de aproximadamente a 3.4 millones de indocumentados mexicanos que ingresan al país vecino.

(17) INFORME SOBRE LA SITUACION DEMOGRAFICA DE MEXICO. CONAPO 1990. México, Abril 1991, pág. 74.

El estudio sobre los trabajadores indocumentados en Estados -- Unidos, nos permite conocer sus características generales. Siendo de está forma, considera que es de gran importancia el analizar los aspectos socioeconómicos de los indocumentados - para reconocer las consecuencias que origina tanto en la sociedad mexicana como en la Norteamericana.

A este trabajador indocumentado se le podría tipificar de la siguiente manera: son predominantemente hombres, jóvenes, de edad promedio 27 años, solteros, con nivel educativo bajo, siendo - poco probable que hable inglés, entra sin inspección, trae de su país una baja calificación ocupacional, proviene de comunidades rurales empobrecidas, se concentran en la región del Su- roeste, trata de desempeñarse en trabajos sin categoría en los sectores agrícolas y de servicios, gana un salario muy bajo, - permanece un tiempo relativamente corto.

ORIGEN DE LOS MIGRANTES

Se considera que alrededor de las tre cuartas partes de los indocumentados proviene de regiones rurales.

Los estados de la república mexicana en los que los indocumentados más emigran a los Estados Unidos encontramos a Guanajuato, Michoacán, Chihuahua, Zacatecas, Jalisco, Baja California, Du- rango, San Luis Potosf.

En el caso de los estados de la frontera se origina con mayor

frecuencia en Tijuana y Ciudad Juárez.

Desde principios de siglo hasta nuestro presente, han sido los mismos estados que han originado la mayor parte de la población indocumentada de Estados Unidos.

En base al informe del Proyecto Cañón Zapata en lo referente a inmigrantes indocumentados a Estados Unidos, en relación al período 1988-1990, las comunidades de la república mexicana fueron divididas en :

CENTRO OESTE: lo conformaron Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Sinaloa.

CENTRO NORTE: Conformado por Aguascalientes, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Queretaro, San Luis Potosi y Zacatecas.

SUR: Compuesto por Chiapas, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Puebla.

GOLFO: Conformado por Campeche, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

NORTE: Lo compone Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, y Tamaulipas.

Así, se concluyó que la región que presentaba las cifras más elevadas se encontraban en la zona centro oeste, ya que Michoacán reunía al rededor de 1533 indocumentados, Jalisco con 1440 y Guanajuato con 1319. En segundo lugar se encontró a la zona

centro norte ya que el Distrito Federal reunía 1826 indocumentados y San Luis Potosí con 1187.

Nos damos cuenta que los estados del centro de la república son los que aportan el mayor número de trabajadores, y los estados fronterizos del norte son los que contribuyen con menos trabajadores migrantes.

SEXO.

la gran mayoría de los indocumentados mexicanos que emigran a norteamérica son los del sexo masculino.

"La distribución de los sexos se relaciona con el carácter clandestino de la emigración. Se requiere de cierta condición física para saltar bardas, atravesar ríos a nado y caminar distancias muy grandes en territorios muy peligrosos, con el fin de evitar ser detectados por las autoridades, para poder conseguir trabajo".(18)

Todo esto aunado a las relaciones que existen con la familia, ya que si el emigrante es padre de familia, suele ser la mujer la que se queda al cargo de los hijos en México, debido al costo de manutención que originan.

" LA MAYORIA SON HOMBRES

O. Leonard y L. saunders: el 83.92% son hombres.

(18) Vereza Campos, Mónica, op. cit., pág. 51.

David North: No da información específica sobre los mexicanos, en su estudio señala que el 90% de todos los extranjeros indocumentados son hombres. De su muestra total: 793, eran procedentes de México 481 (60%).

Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo: el 87.8% son hombres". (19)

En lo referente a la migración femenina el Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo (CENIT), encontró que el 12.2% eran mujeres que provenían de zonas urbanas, en donde -- destaca Tijuana.

EDAD.

El indocumentado mexicano, emigra a Estados Unidos con una edad promedio entre los 25 y los 27 años de edad.

"LA MAYORIA DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS MIGRANTES SON JOVENES.

olen Leonard y Lile Saunders: la mayoría tiene entre 16 y 30 años, con una concentración en el grupo de 20 a 24 años.

Julian Samora: el 71% de ellos dijeron ser menores de 33 años.

Comisión Intersecretarial: el 65% de sus entrevistados declararon tener entre 15 y 50 años.

David North: la edad promedio de los mexicanos aprehendidos -

fue de 27.6 años.

Wayne Cornelius: son predominantemente jóvenes entre los 22 y 30 años.

CENIT: El promedio de edad es de 29.7 años y, entre ellos, -- 36% se encuentra en el grupo de los 20 a 24 años. El 78% tiene menos de 40 años". (20)

Es una población joven, ya que para el tipo de trabajo que desempeñan en aquel país, es necesario que se encuentre en buena condición física para las jornadas en las que son contratadas puesto que para aquellos trabajos en los que se requiere de una experiencia laboral la edad de estos empleados oscila aproximadamente entre los 20 y 30 años de edad.

En la encuesta realizada por el Colegio de la Frontera Norte, la distribución por grupos de edad es:

15 a 34 años	----	84.2%
35 a 54 años	----	14.3%
55 o más años	----	1.5%

ESTADO CIVIL.

Es importante el conocer, el estado civil de los migrantes, ya que aquí se puede notar las intenciones de quedarse en forma permanente en los Estados Unidos o regresar a México.

(20) IBIDEM, pág. 176.

Se sabe que aproximadamente la mitad del flujo migratorio proveniente de México son solteros, los casados por lo regular no van con su esposa e hijos debido a que aumenta el riesgo de detención y el costo que origina el mantenerlos en aquel país.

La mayoría de los indocumentados mexicanos en Estados Unidos, en un porcentaje aproximado de entre 50 o 60%.

"LA MAYORIA DE ELLOS, NO LLEVAN CONSIGO A SU FAMILIA.

O. Leonard y L. Saunders: el 60.27% son solteros.

Julian Samora: el 46% son solteros.

Comisión Intersecretarial: el 53.4% son solteros.

David North: el 48.4% son solteros.

Wayne Cornelius: el 53.5% son casados.

Cuando emigran por primera vez, a los Estados Unidos, pero rara vez (menos del 1% de los emigrantes) lleva a sus familiares consigo, debido a que aumentan tanto el riesgo de una deportación, como el costo de manutención.

CENIT: el 80.3% son solteros". (21)

NIVEL EDUCATIVO.

Es de gran importancia conocer este aspecto de los indocumentados, para poder saber cual es la calidad de la fuerza de trabajo de los inmigrantes mexicanos que se internan en el país vecino.

(21) IBIDEM, pág. 177.

en términos generales el nivel educativo de los trabajadores - mexicanos indocumentados es muy bajo.

El informe presentado por el CONAPO en 1991, sobre la situación demográfica de México es la siguiente:

Sin instrucción	15.2%
Primaria	60.0%
Secundaria	18.1%
Preparatoria	5.5%
Profesional	1.2%

En base a estudios realizados por García y Griego establece que de los devueltos el 14 y 30% son analfabetas y el 90% no habla inglés.

"LA MAYORIA TIENE UN BAJO NIVEL DE EDUCACION.

Julian Samora: el 90% con menos de 6 años de escolaridad y el 28% dijeron no haber asistido a la escuela.

Comisión Intersecretarial: el 13.4% dijeron ser analfabetas, el 11% sabían leer y escribir y el 65% estudió únicamente la primaria.

Davis North: el 43% había cursado menos de 4 años de escuela y el 42.3% entre los 5 y los 8 años.

Wayne Cornelius: el 65% con 3 años o menos de escolaridad.

CENIT: el promedio de escolaridad es de 3.1% años. El 83.8% - curso 6 años de primaria o menos". (22)

(22) IDEM.

El nivel de educación de los indocumentados es demasiado inferior, además, de la falta de manejo del idioma inglés, son factores que ponen en desventaja a los mexicanos, es así, que dichos migrantes mexicanos no pueden competir con los ciudadanos norteamericanos para asumir empleos que requieren de un alto nivel educacional, por lo tanto, tendrán que ocupar trabajos de carácter secundario y no trabajos primarios.

EL EMPLEO.

Gran parte de la migración mexicana indocumentada tenía empleo en México, antes de emigrar hacia Estados Unidos, y es a través de este por el que obtienen algunos ingresos para poder emigrar a aquel país, ya que se requiere del gasto del transporte de su lugar de origen a la frontera, hasta el servicio de los ya mencionados coyotes.

Lo anterior nos hace notar que para poder emigrar se requiere de cierto capital el cual se sabe que es reunido mediante el desempeño de alguna labor en México.

A través del tiempo, se ha manifestado que la principal causa de migración de indocumentados mexicanos a Estados Unidos es el desempleo, pero se ha comprobado que lo anterior no es del todo cierto, puesto que "México no exporta desempleo, más bien lo que sucede es que los trabajadores van a ese país porque -- ahí ganan mejores salarios debido a la diferencia de salarios

entre los dos países y a la cotización del peso con respecto -
al dólar". (23)

De acuerdo a la encuesta nacional de emigración de mexicanos -
a los Estados Unidos, el CENIT encontró que gran parte de los
trabajadores que emigraron a Norteamérica tenía trabajo antes
de emigrar, con una aproximación del 70.9% de indocumentados y
que solo el 29.1% comunicaron no tenerlo.

Se ha demostrado que en la actualidad los migrantes indocument
dos son la mayoría de origen urbano, que su trabajo es dedicado
al servicio, y no a la agricultura que ha sido la actividad -
predominantemente durante largos años, se noto que ha bajado a
menos de una tercera parte de los migrantes indocumentados y -
que la tendencia es el aumento de migrantes urbanos.

En consecuencia las personas que emigran a trabajar a los Esta-
dos Unidos no son quienes se encuentran en las peores condicion
es económicas sino que son individuos que buscan mayor ingre-
so, al que obtienen en su país natal.

Dentro de las causas que originan el que los migrantes laboren
en Norteamérica es debido a la devaluación del peso mexicano, -
en el año de 1976, se vió agravado este problema de indocumen-

(23) Gastelum Gaxiola Ma. de los Angeles, op. cit., pág. 98.

tados, ya que se ganaba casi el doble, y conforme existen más devaluaciones como las de los años 1982 y 1983, se irá agravando este problema, así es que nos damos cuenta que cada día es más difícil erradicar el problema migratorio, por que a pesar de que sehan implantado crueles medidas para el control de las fronteras no se ha podido detener, y menos ahora que nos encontramos con una nueva devaluación para el año 1995, la cual hace todavía más grave la situación que aquí nos preocupa.

Es de imaginarse que si los mexicanos, nos encontramos en una grave crisis, de la cual está muy difícil salir, debido a la devaluación de nuestro peso mexicano, llegará un momento en donde todos nos veremos en la necesidad de emigrar hacia aquel u otro país para buscar nuevos horizontes.

TIPOS DE EMPLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Los Estados Unidos han creado diferentes trabajos que han sido atractivos para que los mexicanos crucen la frontera y se conviertan en indocumentados. Así encontramos, algunos de los trabajos que desempeñan los inmigrantes, como son:

1. Trabajos de ensamble "no calificados".
2. El mantenimiento de edificios.
3. El cuidado de enfermos convalescientes.
4. Trabajos en restaurantes de comida rápida.
5. La manufactura de trabajos.
6. La construcción y el trabajo ornamental del metal

Esto es debido a que el país estadounidense, cada vez disminuye más el trabajo proletario entre los habitantes norteamericanos, no existe interés por parte de los norteamericanos a ocupar esos puestos, es por eso que les faltan trabajadores calificados, y es así como los mexicanos indocumentados ocupan esos lugares que son rechazados por aquellos ciudadanos.

Los indocumentados fácilmente aceptan trabajar largas jornadas de trabajo como resultado de las fluctuaciones de la demanda de productos, aunado esto al bajo salario al poderse irse a trabajar en momentos de gran demanda y despedirse cuando dicha demanda disminuye.

Las características socioeconómicas de los indocumentados han ido cambiando poco a poco ya que de ser particularmente un inmigrante rural es ahora que se convierte en un migrante urbano. Cada vez más, se les ofrecen a los inmigrantes mexicanos oportunidades de trabajo en el sector de servicios donde ahora trabajan un mayor número de mexicanos dentro de diversas actividades.

EL SALARIO.

Los salarios percibidos por los ilegales, a menudo son más bajos que los salarios percibidos por los ciudadanos norteamericanos, que desempeñan las mismas actividades.

"Las violaciones de sus derechos laborales tienden a encontrarse en la exigencia de los patrones a que el indocumentado trabaje más de cuarenta horas semanales sin el pago extra que por ley les corresponde. Cabe señalar que según los fallos de la Suprema Corte de los Estados Unidos, los indocumentados pese a estar sujetos a deportación tienen básicamente los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador". (24)

En la mayoría de los casos es notorio el abuso por parte de -- los patrones norteamericanos hacia los mexicanos ilegales ya -- que antes de otorgarles su salario los despiden sin causa justificada y las denuncian ante las autoridades migratorias.

"Un extranjero cuyo empleador no le paga el salario mínimo podría demandar al empleador por la suma de dinero que no se le ha pagado. Si embargo, la mayoría de los trabajadores indocumentados se rehusan a reportar a su empleador.

Un empleador no puede rehusarse a pagarle a un trabajador porque este sea indocumentado. Ha habido varias demandas legales levantadas y ganadas por extranjeros sobre los antiguos empleadores por salarios no pagados". (25)

Además en caso de no ser así y contar con un salario, los ile-

(24) García y Criego y Vera Campos, op. cit., pág. 84.

(25) Stricklan, Bárbara. ANÁLISIS DE LA LEY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACION CON LOS EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS. CENIT, México, 1978, -- pág. 19 y 20.

gales tienen que pagar tanto los servicios que requieren, así como los impuestos, esto debiendo ser en dólares, sin lugar a dudas, además, sin contar con los riesgos y las constantes vigi- laciones laborales que sufren los trabajadores mexicanos por - laborar en América.

¿ POR QUE VAN ?

los motivos por los que los ilegales mexicanos, emigran hacia el país de Estados Unidos, son diversos. De acuerdo a lo que establece María de los angeles Gastelum existen tanto causas - objetivas como subjetivas.

En lo referente a las causas objetivas encontramos la vecindad es decir, el tener mutuamente una frontera de gran extensión - territorial, y además intervenir con un país desarrollado, - siendo el más poderoso del mundo; otras son las vías del desa- rrollo hacia el Norte; la diferencia de desarrollo económico - entre los dos países, etc.

En lo que cabe a las causas subjetivas se encuentra la ilusión el dese, los sueños de emigrar para obtener mejores salarios, - el conocer, viajar, tener otras expectativas, el mejorar sus - codiciones económicas.

Se puede comprender, que es demasiado fuerte la atracción que existe para los mexicanos el emigrar hacia el país, al que se

le denomina como el de los sueños, ya que existe una oferta de trabajo y mucho mejor remunerado por encontrarse el peso mexicano más bajo que el dólar.

Según declaraciones de indocumentados que se encontraban en -- territorio estadounidense "declararon haber hido a los Estados Unidos para encontrar un trabajo o para aumentar su ingreso -- familiar... Es claro que las grandes diferencias salariales - entre Estados Unidos y México, son más importantes para la promoción de la emigración de los Estados Unidos". (26)

En referencia a lo antes mencionado, observamos que cuando el indocumentado ilegal entusiasmado e ilusionado porque cambiará su forma de vida se encuentran con una realidad diferente en donde si quizás lograron su objetivo, esto lo pagarán con grandes violaciones a sus derechos, con una discriminación que los trata peor que animales, enfrentándose a peligros, problemas, sin encontrar aquella tierra que siempre soñaron, la tierra de las oportunidades.

FORMAS DE ENTRADA A LOS ESTADOS UNIDOS.

Las formas de entrada a los Estados Unidos que llevan a cabo - los indocumentados son conocidas como entrants without inspection -

(26) Cornelius, Wayne. LA MIGRACION ILEGAL MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS: CONCLUSIONES DE INVESTIGACIONES RECIENTES. Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, México, 1978, pág. 73.

tion, que significa que ingresaron al territorio estadounidense sin haber sido inspeccionado por las autoridades migratorias.

"Entre el 40 y 50 % de los mexicanos que cruzan ilegalmente la frontera con Estados Unidos, lo hacen por el área de Tijuana, Baja California y San Isidro California, otro 10%, ingresa por los alrededores de México y Calexico; el resto ingresa por los estados de Arizona, Nueva México y Texas". (27)

Cuando el inmigrante tiene conocidos en aquel territorio, estos se encargan de recomendarle cuál es el lugar más idóneo para cruzar y en que momento lo debe llevar a cabo, así como los lugares en donde pudiera conseguir su empleo.

Es casi inusual el que los indocumentados abusen de la visa, ya que está es otra de las formas por las cuales entran a ese territorio, visa que adquiere como turista y de esta manera permanece más tiempo del debido en territorio norteamericano y además trabaja sin tener autorización para esto.

Para aquellos sujetos los cuales no cuentan con suficientes recursos económicos, cruzan a nado el Río Grande o Bravo, tratando de evadir las patrullas fronterizas o también brican el alambrado o se introducen debajo de la misma.

(27) García y Griego y Vereá Campos, op. cit. pág. 81.

En lo que respecta a los individuos que cuentan con medios económicos, estos optan por pagarle a un coyote o pollero para -- que les ayude a cruzar la frontera.

La cantidad pagada cuando menos es de tresecientos dólares y - en ocasiones llegan a cobrar hasta quinientos dólares, dependiendo de lugar donde quieran ser internados.

Para transportar a los indocumentados, los coyotes se valen de medios y métodos demasiados peligrosos e inhumanos. Por lo regular les proporcionan documentos falsos como las licencias de conducir, carnet de residencia, de extranjeros, etc. además, en ocasiones les roban pertenencias personales y dinero que lleva - el migrante, dándose casos en que los abandonan a merced de las autoridades migratorias.

Otra de las formas para cruzar la frontera es con la tarjeta - verde de transmigrantes, la cual la adquieren clandestinamente en el mercado negro; o también el casarse con un ciudadano norteamericano para tener preferencia como inmigrante. Se encuentra también la venta de copias de actas de nacimiento, las cuales son completamente ilegales.

Los inmigrantes que cuentan con mayores facilidades, efectúan - el traslado por vía aérea y con la visa que obtuvieron como turistas, pero siendo su verdadera intención el trabajo en los - estados Unidos se quedan en ese territorio, sin tomar en cuenta

la fecha del vencimiento de su visa, y se convierten en "visa abuser" ya que violan los requisitos establecidos en su visa - para su permanencia en los Estados Unidos.

LUGAR DE DESTINO

Los estudios sobre este tema, muestran que los estados preferidos por los mexicanos indocumentados son los estados, de California (sobre toda la región Sur del estado) se afirma que este es uno de los más ricos, y donde hay una gran cantidad de trabajos agrícolas, capatando el 50.9% de ilegales; Texas es menos favorecidos por la escala de salarios que prevalece en dicho estado, ya que es donde se pagan los salarios más bajos capta el 21.2% de indocumentados; Illinois que a pesar de estar lejos de la frontera, hay gran cantidad de indocumentados sobre todo en Chicago que ofrece empleos mejor pagados en empresas industriales y agrícolas que requieren una gran cantidad de trabajadores, además, de ser preferida por aquellos con tiempo suficiente, dinero y contactos personales que faciliten la búsqueda de trabajo, este estado capata el 7.9% dentro de los más destacados estados también encontramos que se alojan en Arizona y Colorado que absorben ocho de cada diez migrantes; Nuevo México con los indocumentados, Missouri con 78% y Nevada con 73%.

Por el bajo costo de vida, los migrantes más pobres a menudo - prefieren trabajar en pequeños pueblos, sin embargo, está tendencia a crecido, ya que en la actualidad la mayor parte de la

población indocumentada se interna hacia los centros urbanos - mayores.

Como observamos los lugares de destino son los mismos que en épocas pasadas, ya que se concentran en esas regiones por la cercanía geográfica con México y así como la existente tradición de recurrir a los mismos lugares, lo cual ya ha formado allí grupos de población mexicana a lo largo de los años.

En síntesis los lugares de destino de trabajadores migratorios mexicanos indocumentados, al cruzar la zona fronteriza, y trasladarse a territorio norteamericano, destacamos que los lugares más visitados son los siguientes:

- En el estado de Baja California:

Los Angeles, San Diego, Fresno, San Francisco, Sacramento, San Clemente, Bakersfield.

- En el estado de Texas:

El Paso, San Antonio, Dallas, Houston, El Valle, Austin, Corpus Christi.

- En el estado de Florida:

Miami, etc. (anexo No. 2)

CARACTER TEMPORAL DE LA MIGRACION.

La migración indocumentada mexicana que se interna en los Estados Unidos es un flujo constante de salida e ingreso. La mayoría de los inmigrantes indocumentados se internan en forma temporal, por un período aproximado de seis meses, ya que el deseo del trabajador mexicano es obtener un ingreso mayor y después regresar a su lugar de origen ya que se hace intolerable el separarse de sus parientes mexicanos.

Cornelius Wayne en un importante estudio encontró que "el 71% había permanecido en estados Unidos por cuatro meses o menos durante su viaje inicial; el 54% había estado cuatro meses o menos durante su experiencia de trabajo más reciente en Estados Unidos y el sólo 11% había trabajado por más de un año antes de regresar a México". (28)

Debido a lo anterior, el trabajador mexicano no es migrante permanente en territorio norteamericano, sino que es de carácter temporal, ya que normalmente va a trabajar por varias ocasiones por períodos de tiempo que no exceda de los seis meses. Se puede afirmar que esta migración de trabajadores por ser como ya mencionamos su estancia de carácter temporal, no se puede hablar de una invasión silenciosa como lo hacen aparecer en ese país, además, de que no produce el mismo impacto económico y político que otros extranjeros que llegan de lugares más leja-

(28) Cornelius, Wayne, op. cit. pág. 79.

nos estableciéndose por períodos de tiempo significativo.

FORMAS DE SALIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

existen diversas formas para salir de territorio Norteamericano como son la expulsión, el regreso por su propia cuenta sin la intervención de autoridades migratorias, la legalización o muerte en los Estados Unidos.

La expulsión es cuando el mexicano regresa al territorio mexicano, a través, de las autoridades migratorias norteamericanas (SIN). Son expulsados por entrar sin inspección, es decir, por tener una entrada clandestina que intenta evadir a las autoridades de migración, o cuando se introducen bajo una falsa declaración de ciudadanía estadounidense.

Cuando el mexicano indocumentado es aprehendido, humillado, golpeado y torturado antes de cumplir con los siguientes requisitos para su retorno al país del que es originario. La ley de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos señala la pena de carácter de cárcel a toda persona que entra a ese país de manera legal. Y al ser aprehendidos son enviados al centro de detención más cercano.

El regreso por cuenta propia a la salida voluntaria es cuando el indocumentado regresa a su país sin que intervengan las autoridades migratorias estadounidenses. En la actualidad ya es

menos utilizada, pues la patrulla fronteriza no permite esto, sino que por lo regular la mayoría de ilegales son aprehendidos.

La legalización es cuando siendo indocumentados y residen en territorio norteamericano, adquieren ser inmigrantes legales, de esta manera, tienen la oportunidad de salir de aquel territorio y volver a entrar en el momento que lo deseen sin correr peligro de nada.

Al referirse a la muerte en Estados Unidos creo que no hay mucho que explicar, ya que al fallecer el indocumentado en territorio norteamericano y aún aunque se encuentra bajo la categoría de indocumentado, es uno menos de los ilegales y que para ellos es preferible enterrarlos en aquel país y mandarlos hacia el nuestro, por ser más costoso esto último.

Normalmente el indocumentado regresa a México con el fin de encontrarse nuevamente con los parientes que dejaron y además el quedarse el dinero, que ganó en Estados Unidos. pero aún cuando están abandonados en aquel país son objeto de agresiones -- por parte de agentes de la patrulla fronteriza, puesto que se han dado casos de tremendas agresiones ya en camino de regreso a su lugar de origen.

APREHENSIONES A LOS INDOCUMENTADOS.

La mayoría de los que cruzan la frontera en busca de empleo -

son aprehendidos antes de encontrarlo.

Según lo que manifiesta el Dr. Jorge Bustamante "el mexicano - indocumentado que es aprehendido por primera vez por lo regular intenta nuevamente el cruce; si es aprehendido por segunda vez se le sentenciará con posibilidades de perdón siempre y cuando este acepte el ya no reincidir; pero si se arriesga una cuarta vez y fuese descubierto amanecerá en la cárcel el tiempo estipulado por la condena". (29)

Este mismo considera que "cerca del 85% de los indocumentados son capturados en la región fronteriza; un tercio total antes de haber cumplido tres días de estancia en el territorio vecino; y que generalmente un 16% es denunciado por sus patrones a las autoridades de inmigración". (30)

De acuerdo a investigaciones de Wayne Cornelius, "alrededor - del 31% jamás es aprehendido, y de los que han sido detenidos en más de una ocasión el 55% lo fue durante su primer o segundo viaje. Considera que la probabilidad de ser aprehendido - descende sustancialmente con cada entrada exitosa incluso -- quienes son expulsados intentan volver a ingresar en los días inmediatamente siguientes y muchas veces (el 32%) con resulta

(29) Jorge, Bustamante, op. cit. pág. 88.

(30) IDEM.

dos exitosos. (31)

ABUSO A LOS INDOCUMENTADOS.

Es a diario los abusos que se comenten con los indocumentados por parte de los ciudadanos y autoridades de los Estados Unidos.

Las violaciones pueden ser cometidas por particulares, por la población civil hacia los ilegales por ejemplo: cuando los patrones los explotan, y les dan malos tratos. Ocuando las violaciones son cometidas por grupos sociales racistas como son los llamados Skin Heads, Ilumina la frontera o los Ku kus klan que son quienes los agreden tanto física como verbalmente, los insultan, golpean y en ocasiones los matan por el hecho de tener apariencia mexicana ya que son personas que tienden a ser de ideas segregacionales y racistas.

Las primeras violaciones son cometidas cuando los trabajadores ilegales son vistos por la policía fronteriza, al cruzar la -- frontera ya que son tratados de forma inhumana, y además por -- series permitido el disparales a los ilegales, utilizan armas de grueso calibre y dispararán a sangre fría sin previa investigación; los disparos son por lo regular en extremidades o en -- la espalda, quedándo por lo regular inválidos para el resto de

(31) Veree Campos, Mónica, op. cit., pág. 56.

de sus días, sino es que quedaron muertos al tratar de cruzar la frontera.

Así encontramos también monstruosas violaciones a ilegales por parte de los cuerpos policíacos, ya que en "octubre de 1979 - dos policías de Houston, Texas fueron condenados sólo a un año de prisión por haber detenido en estado de ebriedad a un mexicano, al que después golpearon y finalmente ahogaron, además, de considerarse como burlar el hecho de que posterior a la sentencia el jurado recomendo que se pusiera a los asesinos en libertad bajo palabra y se dejará la multa en suspensión". (32)

El inmigrante indocumentado que logra ingresar a Estados Unidos ha superado los obstáculos más difíciles de su viaje, pero ahí no termina todo puesto que es muy posible que se enfrenten a grupos civiles estadounidenses con ideas racistas. Una de sus ideas es que los inmigrantes ilegales por su simple aspecto son personas que cometen delitos, relacionándolos con narcotráficantes, a parte de que según ellos van a quitar empleos a ciudadanos norteamericanos.

"BRUTAL ACOMETIDA DE KU KUS KLAN CONTRA TRABAJADORES MEXICANOS EN CALEXICO CALIFORNIA.

TIJUANA° B.C., 22 de febrero.- Cientos de trabajadores mexicanos resultaron gravemente heridos en una acción del ku kus -- klan en el Valle Imperial de Calexico, donde los agresores con
(32) Castelum Gaxiola, op.cit., pág. 11.

con gases lacrimógenos, macanas y patrullas armadas pretendían hecharlos de territorio norteamericano.

El grupo antes mencionado se presentó a los campos agrícolas - exigiendo la expulsión definitiva de los emigrantes que radican en California. Durante una manifestación que realizaron esta madrugada portando pancartas en las que rezaban leyendas como: "fuera perros mexicanos", "López Portillo, llevate tus narcóticos" y "Carter fue a rendirse a México", los Ku Klux Klan manifestaron su repudio a los mexicanos que después de la refriega tuvieron que ser hospitalizados en nosocomio de San Diego y - Calexico". (33)

Cabe señalar que las afirmaciones anteriores son totalmente negativas, puesto que este personaje al que se le afecta diariamente, cruza la frontera sólo con el objeto de trabajar para - ganar dinero, aumentando así su salario, y no ir a cometer delitos. Además de que no existe ninguna relación entre los narcotraficantes y los indocumentados mexicanos.

Aparte de encontrarse estos con las averrantes y miserables injusticias y abusos de los que son sujetos a diario, son también objeto de explotación, y son castigados físicamente por parte de los patrones.

Se sabe que los trabajadores mexicanos perciben un salario mucho muy inferior al mínimo federal, no reciben compensación de horas extraordinarias y son víctimas de vejámenes personales, de esta manera algunos patrones contratan los lunes a un gran número de trabajadores indocumentados, los cuales de 10 a 15 días de trabajo son reportados a las autoridades migratorias por el mismo patrón sin pagarles ni un día de trabajo.

Los indocumentados temen hacer cualquier reclamación porque corren el riesgo de ser deportados, razón por la cual aceptan las condiciones que les impone el patrón.

Entre los estados norteamericanos en que se demuestra un mayor número de violaciones se encuentra en primer lugar California y en segundo lugar Texas.

En lo que se refiere al tipo de violaciones, las heridas, el maltrato tanto físico como moral ocupan los mayores índices de quejas presentadas, el tercer lugar y cuarto lo ocupan el abuso de autoridad y muerte respectivamente.

También las condiciones de vida de muchos indocumentados son deplorables, ya que se disputan las escasas viviendas baratas y otros servicios comunales destinados a quienes pertenecen a los escalones más bajos de la economía norteamericana. (Anexo No. 3).

C) INSTRUMENTOS QUE UTILIZA ESTADOS UNIDOS PARA EL CONTROL MIGRATORIO CON MEXICO.

Muchos han sido los instrumentos de los que se ha valido Estados Unidos, para tratar de dar control a la zona fronteriza existente entre México y Estados Unidos.

De esta manera, encontramos diversos instrumentos desde los más tradicionales como son la visa, la deportación, el control de las fronteras a través de las patrullas fronterizas; hasta los más sofisticados como son la creación de grandes muros de concreto en las zonas fronterizas, los nuevos sistemas de video que se quieren implantar en las fronteras, el carnet de identidad que quiere implantar el gobernador de Pete Wilson, y la nueva modalidad de cuotas que se pretende cobrar a los migrantes que ingresen a territorio norteamericano.

A continuación describiremos algunos de los instrumentos antes mencionados.

1. LA VISA.

Cuando no se es ciudadano de los Estados Unidos, y se pretende viajar legalmente a aquel país, es requisito indispensable el obtener una visa.

La visa "es una regla básica que permite la entrada a los Estados Unidos solamente después de recibir el permiso o autoriza-

ción del gobierno norteamericano o el consulado de su estado. El permiso o autorización para entrar a los Estados Unidos es llamado visa y este, viene impreso en el pasaporte expedido - por el consulado norteamericano". (34)

Para poder obtener una visa es necesario acudir permanentemente de manera primordial a la delegación política correspondiente para que se le expida un pasaporte, que es la licencia o permiso que otorgan las autoridades mexicanas por escrito, para pasar libremente de un país a otro. Específicamente en el caso de querer entrar a territorio norteamericano es necesario acudir a la embajada norteamericana y solicitarlo, cumpliendo con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA VISA

Visas turísticas y negocios.

Formas B-2 y B-1

DOCUMENTACION*

1. Carta de trabajo del lugar de empleo.
2. Mostrar puesto, salario y tiempo trabajando en el mismo.
3. Recibos salariales.
4. Estados de cuenta bancaria y/o inversiones.

(34) Larda Nicolás, Lewis, HOW TO GET A GREEN CARD (LEGAL WAYS TO STAY IN THE U.S.A.). Nold Press Berkeley pág. 2/2. Traducción al español.

COMERCIANTES:

1. Pago de impuestos y estados de cuenta bancarios o inversiones de bienes raíces.
2. Otras pruebas de negocios y propiedades.

ESTUDIANTES:

Los que dependan de padres o tutores:

1. Carta de escuela que describe sus estudios.
2. Credencial vigente de la escuela.

TIPOS DE VISA

Existen dos categorías. Como extranjero pueden recibir desde la embajada o consulado una visa de inmigrante y una visa de no inmigrante.

1. VISAS DE INMIGRANTES.

Esta visa "te da derecho de vivir y trabajar permanentemente en cualquier lado de los Estados Unidos". (35)

El extranjero que quiere pasar como inmigrante lo más común es estar relacionado con un extranjero de Estados Unidos.

2. VISAS DE NO INMIGRANTES.

Esta visa da derecho de permanecer en los Estados Unidos temporalmente con derechos limitados". (36)

(35) IDEM.

(36) IBIDEM, pág. 2/3.

CLASIFICACION DE VISAS.

Son las siguientes:

- " A-1 Embajadores, ministros públicos o diplomáticos, y su familia inmediata;
- A-2 otros oficiales acreditados o empleados de gobiernos extranjeros y su familia inmediata;
- A-3 Personal de asistencia, sirvientes o empleados y su familia inmediata de A y A-2.
- B-1 Visitante de negocios.
- B-2 Visitante de turistas.
- C-1 Viajero extranjero en inmediato y continuo tránsito a través de los Estados Unidos.
- D-1 Tripulación que necesita desembarcar temporalmente en Estados Unidos y quienes partirán abordando el mismo barco o avión en el cual ellos llegaron.
- E-1 Tratados comerciantes.
- E-2 Tratados inversionistas.
- F-1 Estudiantes de lenguaje o académicos.
- F-2 Familiares inmediatos de los miembros F-1.
- G-1 residencia asignada al director representativo de gobernantes extranjeros que viene a los Estados Unidos a trabajar para una organización internacional y a sus familiares inmediatos.
- G-2 Otros representantes acreditados de gobernantes vienen a los Estados Unidos a trabajar para una organización internacional y a sus familiares inmediatos.
- G-4 Oficinistas o empleados de organizaciones internacionales

y sus familiares inmediatos.

G-5 Asistentes, sirvientes y personalidad empleado a través de G-4 y sus familiares inmediatos.

H-1A ..." (37)

TARJETA DE REGISTRO.

"La tarjeta de registro para ingresar como extranjero o conocido como tarjeta verde es considerada así porque cuando por primera vez, fue introducida en 1940, el color del plástico de la tarjeta de identificación fue verde con la fotografía del extranjero, número de registro, fecha de nacimiento, y la puerta de entrada". (38)

La tarjeta fue azul en 1960 hasta 1970.

En 1980 cambió a blanco y en 1990 ha venido en rosa, sin embargo, sigue llamándose tarjeta verde.

CONDICIONES PARA OBTENER LA TARJETA VERDE.

Residir permanentemente de manera legal a través de la familia trabajando haciendo extenso el empleo o por calificación en número de otros.

A) familia basada en relación al parentesco.

Reconociendo que la familia unida, es importante en la vida de los Estados Unidos. El Congreso ha hecho algo que facilita pa

(37) IDEM.

(38) IBIDEM, pág. 4/2.

ra que la familia este reunida con sus miembros quienes son extranjeros americanos o residentes permanentes legales.

B) Trabajo basado en parentesco.

Si no se tiene familia unida, quien está como ciudadano americano o quienes poseen una tarjeta verde de un trabajo de empleado en los Estados Unidos.

El Congreso creó nueva ley de 1990 y es la prioridad para trabajar con extraordinaria habilidad o destacados profesores e investigadores o ejecutivos y gerentes internacionales.

C) Inmigrantes empresario.

Un inmigrante extranjero de alguna ciudad quien invierte por lo menos en un millón de dólares en un nuevo negocio y emplea por lo menos 10 ciudades americanas o residentes permanentes legales son aceptados para una tarjeta verde.

2.1A DEPORTACION.

"Un extranjero que ha entrado a los Estados Unidos puede ser deportado por 19 causas, las cuales en categorías generales son las siguientes: por violaciones a la ley entre ellas se encuentra si entró sin documentos, sin inspección, por abuso de visa, por fraude de visado, criminales por haber cometido delitos subversivos o indeseables". (39)

(39) Gastelum Gaxiola, op. cit., Pág. 195.

CONSECUENCIAS LEGALES DEL EXTRANJERO DEPORTADO.

Basicamente son dos:

- A) Si un extranjero vuelve a entrar en Estados Unidos después de haber sido deportado formalmente, ha cometido un delito mayor.
- B) Si posteriormente el extranjero desea entrar legalmente debe obtener un permiso especial.

ALTERNATIVAS A LA DEPORTACION.

Cuando el extranjero ha sido deportado existen varias alternativas que son aplicadas en cada caso en particular:

- A) Salida voluntaria.- "este programa le da al extranjero la oportunidad de salir del país por sí mismo y en base a sus propios gastos, con lo cual evita la consecuencia de ser formalmente deportado". (40)

El período de tiempo aproximado que se le da para arreglar sus asuntos en el país es de 90 días.

- B) Suspensión a la deportación.-- "es un tipo informal de amnistía que suspende una orden de deportación y automáticamente ajusta el status del extranjero elegible con residencia permanente". (41)

(40) IDEM.

(41) Stricklan, Bárbara, op. cit., pág. 34.

Al ser elegible cuando menos debe tener siete años de residencia en Estados Unidos.

- Si el involucrado tiene antecedentes penales el delito que cometió debe ser cuando menos 10 años atras.

C) Registro.- "estipula que una persona que haya entrado antes del 30 de junio de 1948 y ha sido residente continuo desde esa fecha, será registrado como un extranjero con residencia permanente". (42)

- Un registro no es un derecho, ya que el juez de inmigración puede denegar la solicitud de registro aun cumplimiento con todos los requisitos.

D) Control de causas por juzgar.- "es un sistema informal por el cual los extranjeros que son reconocidos deportables pueden permanecer en Estados Unidos. Es aplicable a aquellos extranjeros que ya han presentado solicitud de visa". (43)

El proceso que se sigue en la deportación del extranjero, contraen derechos constitucionales que puede ejercer el deportado. Unos 79 mil indocumentados han sido deportados por la migración y actualmente son capturados alrededor de 150.

Según cifras proporcionadas por la Bordel Patrol del sector de Inteligencia de Mac Allen que comprende de la presa a Falcon a

(42) IBIDEM, pág. 35.

(43) IBIDEM, pág. 36.

Brownsville, Texas, estableció el número de mexicanos deportados por la patrulla fronteriza, estos son:

En el año de 1990 fueron alrededor de 97,018.

En el año de 1991 fueron alrededor de 87,317.

En el año de 1992 fueron alrededor de 85,889.

En el año de 1993 fueron alrededor de 109,048.

En el año de 1995 fueron alrededor de 124,251.

Como podemos observar cada año se incrementa el número de deportados y en los últimos cuatro años ha mostrado un aumento del 28% del flujo de inmigración. (Anexo No. 4)

3. LA POLICIA FRONTERIZA.

O también denominada policía de inmigración.

"Está policía es la directamente responsable de la prevención y combate de la inmigración ilegal". (44)

Se encarga de detener a los inmigrantes indocumentados. Dentro de las funciones que tiene la policía fronteriza es la de detener cualquier persona que intente o cruce ilegalmente los Estados Unidos y para esto llevarlo a cabo, cuentan con el equipo más sofisticados como son los vehículos, caballos, planchas de asfalto para playas, red de sensores infrarojos, faros que alumbran el desierto de Tijuana y San Diego, potentes aparatos de visión nocturna, armas de alto poder, armas con miras infrarojo.

(44) Bustamante, Jorge, op. cit, pág. 36.

jos, cámaras ocultas, monitores, que han facilitado la aprehensión de indocumentados.

Para el año de 1993 se detuvo a un millón doscientos mil migrantes.

Durante el día es poco el trabajo que desempeña la patrulla fronteriza ya que son pocas las personas que se atreven a cruzar la frontera.

Cuando los ilegales son aprehendidos por la policía fronteriza son llevados en una camioneta a una estación en donde se les toma sus huellas dactilares, una fotografía y de esta manera quedan fichados para que posteriormente sean encerrados a unas celdas y separos, para que finalmente se les regrese en camiones al punto más alejado de la frontera mexicana y de esta manera retardar la reincidencia.

La policía fronteriza con intención de detener a los indocumentados son autores de graves agresiones en contra de los ilegales, ya que son acusados constatemente por abusos y atropellos con los que tratan a los ilegales. Es necesario el protestar ante tal situación y exigir que las autoridades norteamericanas obligan a la policía fronteriza a dar un mejor trato a los mexicanos tanto a la hora de cruzar como en el momento en que se solicite un permiso de cruce internacional puesto que nuestros connacionales no son delincuentes para ser tratados peor que animales.

4. OPERACIONES ANTIINMIGRANTES.

Estados Unidos ha establecido fundamentalmente . . . tres operaciones que permiten combatir la detención de indocumentados. ya que consideran que la inmigración ilegal representa una amenaza para la seguridad nacional y la relación con la delincuencia además de culpar de los graves problemas económicos que sufren algunos de los estados fronterizos.

A) OPERACION GUARDIAN.

Está se estableció con San Diego, con Tijuana, California, el 10. de octubre de 1994.

Según información proporcionada por la Borden Patrol "en tan solo nueve días hubo 9,422 detenciones de indocumentados.

El operativo incluye 400 elementos fronterizos adicionales a los 60 destacados en los cuarteles de San Diego.

El operativo incluye un sistema de registro de huellas dactilares para contabilizar nuevos intentos de cruces ilegales e identificar a delincuentes buscados y se sumarán más 200 elementos al patrullaje en los primeros días de 1995". (45)

B) OPERACION SALVAGUARDA.

Inició el 17 de octubre de 1994, y aumento en un 22% el número de elementos migratorios. Está fue implantada en la zona de Arizona la cual consiste básicamente en lo mismo que la anterior

(45) Periódico El Nacional, Operación Salvaguarda, California, 2 de octubre de 1994 pág. 13.

C) OPERACION VIGILANTE.

Es una nueva opción de vigilancia que pretende acabar con el tráfico de indocumentados.

La operación supone un aumento en el equipo disponible por las patrullas en California tanto en iluminación como en cercado, vehículos.

La operación se complementa en febrero de 1995. "El nuevo control fronterizo quiere prevenir la entrada a indocumentados en el país, tanto como desea evitar los conflictos en la zona.

Desea obtener los mismos resultados en California que los conseguidos por las medidas fronterizas que existen en Texas, donde una barrera de agentes ha logrado reducir la inmigración ilegal en un 73% ". (46)

5. MURO DE ACERO.

Se dice que la frontera Juárez-El Paso, se ha incrementado el índice de indocumentados mexicanos que han intentado introducir estupefacientes por esta frontera.

De esta manera, se trata de implantar un muro metálico de acero entre Sunland Park, Nuevo México y Anapra, Juárez; tendrá 3.7 kilómetros de largo y 3.2 metros de altura y un espesor de 10 centímetros.

Y esto no representa más que un muro de acero oxidado que humilla a nuestros connacionales; además que en cuestión de se -

gundos los ilegales brincan el muro, pero ya son esperados por la policía fronteriza.

6. CAMARA DE VIDEO.

Se instalan alrededor de 16 cámaras de televisión a lo largo de la línea que divide a Nogales y Douglas, Arizona para la detección de quienes pretendan internarse ilegalmente en los Estados Unidos.

Hace tre años operan cuatro cámaras de televisión en la ciudad de Nogales; pero en Douglas no se tenía ninguna instalada.

Los últimos meses se interceptaron en el área de Nogales, -- 19, 645 indocumentados, los cuales el 65% ingresaron por Nogales. Douglas se ha convertido en una de las principales puestas para la internación de los ilegales.

7. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

*"San Diego, 18 de octubre.- El senador William Craven propuso que todos los latinos que residen en el estado de California - porten identificación personal con fotografía, pero para diferenciarios de los indocumentados.

Una identificación oficial con fotografía del portador y sus huellas digitales mostraría de hecho que la persona es originaria o se encuentra legalmente en el país.

Sostuvo que la falta de identificación entre hispanos diferenciaría a los ciudadanos estadounidenses que han estado aquí des

de hace cien años, pero que parten desde Oaxaca, México". (47)

8. CARNET DE IDENTIFICACION.

Propuesta del gobernador Pete Wilson.

"Los Angeles, 26 de octubre.- Los Californianos tendrán que utilizar una tarjeta de identidad para demostrar su legalidad de residencia si queda aprobada la propuesta 187 contra la inmigración ilegal, sugirió el gobernador Pete Wilson.

Esta identificación sería difícil de falsificar y los californianos estarían obligados a llevarla con ellos todo el tiempo. Los últimos datos indican que un 46% de la población está a favor de esta propuesta mientras que un 42% está en contra". (48)

9. NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE WILLIAM CLINTON.

"Washington, 6 de febrero.- este es el programa más acabador que haya formulado el gobierno para luchar contra la inmigración ilegal.

Fortalecerá nuestra capacidad para imponer la ley.

Aumentará nuestra capacidad para deportar a inmigrantes ilegales, especialmente a los que cometan crímenes.

La propuesta dotaría al SIN de un presupuesto anual de 2,600

(47) Periódico El Nacional, San Diego, 19 de octubre de 1994 pág. 17.

(48) Periódico La Afición, Los Angeles-California, 27 de octubre de 1994 pág. 4

millones de dólares, un aumento de un 27% frente a las partidas dispuestas para el año en fiscal en curso.

Una de las novedades de esta propuesta es la deportación de inmigrantes ilegales mexicanos y canadienses a los lugares más -
próximos de su residencia de su país, en lugar de dejarlos en
la misma frontera, a merced de las bandas asaltantes.

Así mismo, Estados Unidos cobrará un peaje de 3 dólares por au
tomóvil y 1.50 dólares por persona que cruce sus fronteras por
tierra.

El gobierno calcula que estas tasas generarán ingresos alrede-
dor de 200 millones de dólares, para el SIN, ya que cobra ta -
sas más altas en los puertos y aeropuertos". (49)

(49) Periódico El Nacional, demanda Clinton cerrar paso a indocumentados,
Washington, Martes 7 de febrero de 1995 pág. 9.

CAPITULO SEGUNDO

**LAS RELACIONES ESTATALES DE INMIGRACION
ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS**

- A. PROPOSICIONES PRESIDENCIALES DE ESTADOS UNIDOS.**
- B. PROPOSICIONES PRESIDENCIALES DE MEXICO.**
- C. LEY SIMPSON-RODINO.**

CAPITULO SEGUNDO

LAS RELACIONES ESTATALES DE INMIGRACION ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

Para comenzar es necesario hacer incapie que los Estados Unidos tienen el derecho soberano de decidir quien entra y quien no -- en su territorio.

Al observar las relaciones de inmigración entre México y Estados Unidos, se nota claramente que los lineamientos jurídicos que se han intentado aplicar, así como los ya establecidos no han servido de mucho para atacar el flujo migratorio de la población mexicana hacia Norteamérica; esto es debido a que dichos ordenamientos han sido propuestos unilateralmente, sin tomar en cuenta que este es un problema que ubica a dos naciones y mientras no se llegue a soluciones de carácter binacional, no se extinguirá tal situación.

Así cada país a tratado de implantar algunos lineamientos jurídicos para al menos contra restar tal situación.

"Hasta ahora el gobierno mexicano no ha hecho esfuerzos para formular una política concisa respecto a la migración de ciudadanos. No ha habido respuesta concreta a las medidas sugeridas por parte de los estados Unidos". (50)

(50) INDOCUMENTADOS: MITOS Y REALIDADES, Centro de Estudios Internacionales El Colegio de México, México, 1979, pág. 204.

Sin embargo, todas las iniciativas de ley que propone Estados Unidos para el control de la inmigración ilegal establecen situaciones parecidas, ya que su concepto de este fenómeno es el mismo: los extranjeros sin documentos constituyen una seria amenaza para el sistema norteamericano.

En lo referente a las relaciones entre ambos países, se presentarán algunas proposiciones presidenciales y comentarios en lo que respecta al flujo migratorio de indocumentados entre México y estados Unidos.

Y se tratarán algunas de las leyes norteamericanas que han sido de gran trascendencia para tal situación.

A) PROPOSICIONES PRESIDENCIALES DE ESTADOS UNIDOS.

1. INICIATIVA KENNEDY.

Aunque está no es propiamente una proposición presidencial, -- por no provenir de un ejecutivo norteamericano, consideramos -- que es de suma importancia para el completo análisis del tema ha investigar.

Está iniciativa fue propuesta por el senador Edward Kennedy, quien era demócrata de Massachusettes en el año de 1974. En esta propuesta de ley, se establecía una serie de sanciones civiles muy severas para los patrones que contrataron indocumen

tados, aunado a estipulaciones de amnistía para ilegales que hubieran residido permanentemente en los Estados Unidos durante los últimos tres años.

El servicio de Inmigración y Naturalización se opuso a esta última parte. Esta iniciativa de ley no fue aprobada, este senador apoyaba la regularización de la calidad migratoria de indocumentados mediante programas de amnistía; esto con una posible solución al multicitado problema.

Pero como es frecuente fue una iniciativa que tal vez hubiera podido solucionar aunque fuere una parte del problema, pero - desgraciadamente fue rechazada.

2. PROPOSICION DEL PRESIDENTE JAMES CARTER SOBRE INDOCUMENTADOS.

Una de las medidas propuestas por el presidente James Carter - fue la que propuso al Congreso Norteamericano el 4 de agosto - de 1977, con el objeto de establecer un control migratorio.

Según su criterio el plan consistía en cuatro necesidades primordiales: "ganar un mayor control sobre sus fronteras, registrar a millones de trabajadores extranjeros que se encontraban viviendo ilegalmente en Estados Unidos; limitar las oportunidades de empleo a estas gentes mientras mantengan su carácter de indocumentados; y mejorar la cooperación hacia los países de -

donde vienen tales inmigrantes".(51)

Algunas de esas medidas propuestas en el plan Carter fueron - las siguientes:

"1. Que sea ilegal la contratación de extranjeros no documentados, con aplicación rigurosa de las sanciones, por el departamento de Justicia, contra aquellos empresarios que participen en un patrón o práctica de tales contrataciones. Se impondrá sanciones civiles, citatorios y multas de 1000 dólares por extranjero indocumentado contratado.

Se impondrán sanciones penales por las Cortes, en contra de aquellos empresarios que no asistieren a un extranjero sin documentos en la obtención o conservación de un empleo.

2. Que se refuerce significativamente la aplicación de la ley sobre criterios laborales justos (Fair Labor Standards Act) y de la ley de Registro Federal sobre contratación de Trabajos Agrícolas (Federal farm labor Contravtor Registration Act), - principalmente en las áreas donde exista una particular concentración de extranjeros no documentados contratados.

3. Que se otorgue la residencia permanente a aquellos extranjeros no documentados que residan en los Estados Unidos desde el 1o. de enero de 1970, sin interrupción y que así lo manifiesten ante el servicio de Inmigración y Naturalización. Que

(51) Vereza Campos, Mónica, op. cit., Pág. 125.

Cree una nueva categoría de extranjero residente temporal para aquellos extranjeros sin documentos que residan en Estados Unidos desde el 10. de enero de 1977 de manera continua. Que no se haga ajuste alguno para aquellos que se aplique rigurosamente la ley migratoria en vigencia.

4. Que se incrementen significativamente los recursos disponibles para controlar la frontera sur, así como otros puntos de acceso al país, con el propósito de evitar la inmigración ilegal.

5. Que se promueva la cooperación de manera continua con los gobiernos de los países que constituyen las mayores fuentes de extranjeros indocumentados, en un esfuerzo por lograr un mejoramiento en su economía y su capacidad de control sobre los circuitos de tráfico de extranjeros". (52)

Observamos que en lo referente a las sanciones a patronos por contratar a extranjeros indocumentados las penas se impondrían hasta 1000 dólares multa; y al violarse una orden judicial se les juzgaría como desacato criminal y se les encarcelaría.

Como medio de identificación autorizada para los residentes legales sería la tarjeta del Seguro Social.

En cuanto a la vigilancia fronteriza James Carter señalaba que

(52) Morales, Patricia, op cit., págs. 225 y 226

probablemente se contrataría como mínimo a 2000 agentes adicionales, para de esta manera garantizar mayor eficacia. Se establecería una comisión especial que busque los medios para reducir la cantidad de redes contrabandistas que proporcionen documentación falsa para poder introducir a ilegales.

El departamento del Estado incrementaría medios para que los indocumentados que quieren ingresar al país norteamericano lo hagan siguiendo los requisitos de inmigración.

Por otro lado a los extranjeros con residencia permanente, Carter proponía que se les otorgaría la residencia a quienes no tenían documentos y que hayan residido continuamente en Estados Unidos antes del 10 de enero de 1970. Los extranjeros con residencia temporal, tanto indocumentados como aquellos que se internaron legalmente, pero cuyos permisos de estancia ya hubieren expirado y si habitaban aquel país antes del 10 de enero de 1977, se les tomaría como candidatos a adquirir su residencia temporal por cinco años.

Sobre el punto que respecta a la política de inmigración, Carter creyó necesario elaborar un estudio y sugirió que mientras se elaborará de política más realista, se incrementará la cuota de 20,000 visas a 50,000 de acuerdo con la demanda, consideraba ampliar las facilidades disminuiría la entrada de ilegales.

Pero aún aunque se duplicará, no se acabaría el problema de migración de mexicanos indocumentados hacia Estados Unidos por -

ser un problema fundamentalmente económico.

Es así como la propuesta del presidente James Carter no fue aprobada por el Congreso Norteamericano, ya que se consideró que las medidas eran muy débiles y además ineficientes para solucionar este grave problema. El plan de James Carter contenía propuestas a corto plazo, y si estas se hubieren aceptado, además, de ser medidas de carácter unilateral, iban a ser instrumentos de presión que implicaban pérdidas para los empresarios estadounidenses.

3. PROPOSICION DEL PRESIDENTE RONALD REAGAN SOBRE LOS INDOCUMENTADOS.

El 31 de julio de 1981 se presentó formalmente el plan del presidente Ronald Reagan en materia de indocumentados ante el Congreso Norteamericano, este plan se elaboró con el objeto de recuperar el control de las fronteras.

Este plan consistía básicamente en los siguientes puntos:

- A) Fortalecer la vigilancia fronteriza.
- B) Amnistía para los indocumentados que hubieren ingresado a Estados Unidos antes del 1o. de enero de 1980 (aunque con una residencia comprobada de 10 años tendrían categoría de residente temporal).
- C) Multas a empleadores, de más de cuatro trabajadores indocumentados con multas de 500 a 1000 dólares por cada uno de los trabajadores.

D) Creación de un programa de trabajadores huéspedes.

E) Incremento en la cuota de visas para mexicanos de 20 a 40 mil. Las visas serían de nueve a doce meses.

Con respecto a la amnistía que se le concedería a los indocumentados, es difícil saber a cuantos beneficiaría, pero se cree que serían muy pocos, ya que los mexicanos indocumentados como lo mencionamos en el capítulo anterior mantienen una estancia temporal.

Los mexicanos que utilizarían la legalización serían los que tengan una educación media o superior que son necesarias en México. se podría ver como una forma de presión o factor en la negociación de aspectos comerciales de los dos estados.

En lo referente a multas para empleadores. La medida referente a la imposición de multas a quienes contraten indocumentados es la misma que se ha criticado desde la década de los setentas. Además no solucionaría este problema puesto que las sanciones para los patrones serían a partir de que se contrataran cuatro o más indocumentados, y está contratación de trabajadores sería algo interminable.

En lo relacionado al programa de trabajadores huéspedes el Doctor Jorge Bustamante se ha manifestado en contra de este programa por las siguientes razones: "el carácter temporal haría que, al expirar el plazo fijado, se dependería de las auto

ridades para deportar al trabajador e implicaría la expansión de un mercado negro de mano de obra que aumentaría el flujo de migración indocumentada, disminuyendo sus posibilidades de autodefensa y abatiendo los salarios". (53)

Esto crearía que los trabajadores sean tratados como una sub-clase, sin poder gozar de derechos que otorgan las legislaciones de México y Estados Unidos. Además, haría que el mismo México colaborará con fuerza policiaca para controlar esta migración.

4. DECLARACIONES DEL PRESIDENTE GEORGE BUSH EN RELACION A LA INICIATIVA DE LEY 187 ANTIINMIGRANTE.

Es necesario establecer que está no es meramente una proposición, sino que es una declaración hecha por el ex-presidente George Bush ante la situación existente de la iniciativa de ley antiinmigrante 187 del gobernador californiano Pete Wilson puesto que se analizará con posterioridad.

"CANCUN, GR, 21 de octubre.- George Bush espresidente de los Estados Unidos, pidió comprensión a los mexicanos por la política inmigratoria del gobernador de California, pero aclaró que ante las presiones que tienen los estados fronterizos, un país tiene que controlar sus fronteras.

(53) Vereza Campos, Mónica, op. cit. pág. 142

Hay demasiado sensacionalismo en todo esto y me molesta mucho pero les están pidiendo que se entiendan la complejidad en la que esta involucrada en nuestro lado la frontera.

Nosotros, enfatizó el exmandatario tenemos nuestras leyes y ustedes las suyas y la respuesta, al final, es una mejor economía para que la gente menos favorecida y que se ve más afectada no tenga que emigrar a violar las leyes de otros para alimentar a sus familias.

Admitió que el mundo seguirá viendo odio étnico, odio religioso, peleas entre diferentes grupos pero a pesar de estos horrores, reflexionó, ya no hay temor de un holocausto nuclear causado por una super potencia. El enemigo, ahora, es la falta de predicción y de seguridad.

Por eso expuso que el gobierno de Estados Unidos debe continuar con sus compromisos de seguridad en el mundo, porque si bien la amenaza ya no es el comunismo, hay que mantener la tranquilidad, la estabilidad y la seguridad entre todos los países". (54)

Así se observa de acuerdo a las anteriores declaraciones, que el expresidente George Bush, es uno más que esta a favor de las propuestas norteamericanas, además, de que no aportó ni aportará ninguna solución al problema de la migración. No es posible que este expresidente pida comprensión a los mexicanos por la política inmigratoria que plantea los Estados Unidos, pues-

(54) Periódico El Financiero. Howard Georgina, Sábado 22 de octubre de 1994, pág. 26.

to que somos los directamente afectados con esta nueva iniciativa de ley 187 que humilla a nuestros connacionales, que les prohíbe los servicios tanto sociales como médicos y de educación; es de entenderse lo imposible que resulta para los mexicanos el tener comprensión por esto, ya que estas leyes sobrepasan los límites de la dignidad. Esta bien que es necesario que un país controle sus fronteras pero no a través de privar a los indocumentados de los derechos que gozan, por el sólo hecho de estar en ese país. Además aunque él afirme que si se lleva acabo esta propuesta será una solución para tal problema y garantizará la seguridad tanto en los Estados Unidos como en todo el mundo.

Es admirarse que un personaje de tal magnitud trate de solucionar la situación existente a través de esta iniciativa; no somos delincuentes para que una vez estando fuera de territorio norteamericano, se acabe con ese país en la seguridad con la que ellos sueñan, el que se acabe con la violencia y la criminalidad.

5. PROPOSICION DEL PRESIDENTE WILLIAM CLINTON EN RELACION AL PROBLEMA DE INDOCUMENTADOS.

En relación con el punto anterior, en referencia a la iniciativa 187; el actual presidente de los Estados Unidos, ha establecido algunas proposiciones que propondrá en el Congreso Norteamericano con el fin de combatir el problema de la migración in

documentado.

"SE FORTALECERAN LOS NIVELES DE CONTROL, PREVEEN."

San Diego California, 20 de octubre.- El presidente norteamericano, Bill Clinton, propondrá ante el próximo Congreso de Estados Unidos una nueva legislación para una mayor contención de la inmigración ilegal, mejorar el sistema de verificación de empleo de inmigrantes, fortalecer y aplicar los estándares de seguridad y trabajo detector y mejorar servicios para los inmigrantes legales.

Esa nueva legislación es el siguiente paso de su política para retornar el control de sus fronteras, según se asienta en el reporte del presidente Clinton, presentado recientemente al cumplirse los primeros 18 meses de la aplicación de su política de inmigración. El reporte fue bautizado como "aceptando el reto de la inmigración".

En ese reporte se asienta que la meta en la política de inmigración de la administración federal es detener a los inmigrantes ilegales, dar la bienvenida a los inmigrantes legales y proteger de abuso a los refugiados, lo cual se está logrando con la política multiaños que fue anunciada en el verano de 1993 por la administración de Clinton.

Dicho programa tiene como objetivo:

1. Proteger las fronteras de la inmigración ilegal.
2. Deportar a extranjeros criminales.
3. reducir los incentivos en el trabajo a indocumentados.
4. poner freno al abuso que se estaba haciendo del sistema de

de asilo reinventando además y revigorizando el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.

El logro de las metas se entendería, así mismo convenciendo a los inmigrantes legales de buscar su naturalización como ciudadanos de Estados Unidos, para así poder aliviar el problema de la inmigración ilegal, que según Clinton se agravó por años de fallas de políticas migratorias.

La administración del presidente Clinton heredó un serio problema de inmigración que incluía la presencia de 3.4 millones de extranjeros ilegales residiendo en los Estados Unidos; un movimiento sin control a través de la frontera suroeste de su país; la presencia de traficantes de indocumentados y el abuso del sistema al sílo, sin contar el impacto fiscal que la presencia de los indocumentados reflejaba en las administraciones de los estados y la federal.

El presidente Bill Clinton diseñó una estrategia con seis puntos que son:

1. Lograr la integridad de sus fronteras.
2. Aplicar la ley con sentido humanitario.
3. Seguridad personal y comunitaria.
4. Responsabilidad intergubernamental.
5. Servicios de aduana.
6. Participación pública.

El primer punto, que consiste en lograr la integridad de sus fronteras, sería conseguida a través de una estrategia basada en la prevención y rápido retorno de los indocumentados a su

país de origen. Con base a eso se implementaron medidas como la operación Hold the line (bloqueo) en El Paso Texas; operación gatekeeper (guardían) en San Diego y posteriormente la operación safeguard (salvaguarda) en el estado de Arizona.

También mediante el acta o decreto contra el crimen y la aplicación de la ley de 1994 se han obtenido los principales logros para controlar la migración ilegal a Estados Unidos. a través del mismo, se autorizaron fondos por 672 millones de dólares - para 1988 que permitieron al servicio de inmigración y naturalización continuar implementando estrategias y apoyo con personal, equipo y tecnología avanzada.

En el segundo punto que busca defender la seguridad de la comunidad, deportando a criminales extranjeros, la administración - inició programas para identificar rápidamente a quienes cometen delitos para ser deportados en cuanto cumplen con sus sentencias. En este sentido y por primera vez, la federación ofreció apoyar con el reembolso de costos a los estados afectados por el crecimiento de problemas por criminales y sus gastos de encarcelación.

Para la deportación expedita de criminales ilegales, el mismo decreto o acta de 1994 autorizó fondos por 160 millones de dólares, que serán utilizados en el período 1996-2000, para establecer un sistema automatizado con el objeto de mejorar el trabajo del Centro de Seguimiento de Criminales extranjeros y apo-

yar a las autoridades en el conocimiento del status de inmigración de individuos que cometen crímenes.

El plan de inmigración del presidente Clinton se ha ido implementando y cumpliendo progresivamente, según su administración, que anota como puntos principales:

- A) El 18 de junio de 1993, el presidente anunció un plan contra traficantes de indocumentados.
- B) el 27 de julio de 1993, fue presentada la iniciativa de inmigración multiaños.
- C) El 19 de septiembre de 1993, se puso en marcha la operación Hold the line, en el paso Texas.
- D) el 23 de noviembre de 1993, anunció la reducción de papeleo para ser elegibles para los trabajos.
- E) El 22 de marzo de 1994, empezó a operar la fuerza policiaca fronteriza integrada por varias agencias.
- F) El 27 de septiembre de 1994, se anunció la operación gate - keeper en San Diego, y el 10. de octubre se dió inició a dicho programa.

Dentro de los objetivos cumplidos del programa de inmigración el presidente Clinton no se incluye la operación salvaguarda, que en días pasados se puso en marcha en la frontera de Arizona". (55)

(55) Periódico El Universal, Cortes Dora Elena, San Diego, California, --viércoles 21 de octubre de 1994, , págs; 1a. y 6.

Estudiando la cita anterior, observamos que la política migratoria del presidente Bill Clinton, y en general toda la política migratoria estadounidense que hemos analizado con detenimiento, muestra que son las mismas proposiciones que se han manejado durante los diferentes sexenios de mandatarios norteamericanos, y no se ha llegado siquiera a la disminución del porcentaje de indocumentados, sino que al contrario ha ido en aumento estas cifras ilegales; consideramos que este problema no terminará hasta que exista un acuerdo binacional entre los países afectados; es decir, el establecer una propuesta entre México y Estados Unidos, con el objeto de terminar con tan grave problemática; que en nuestros días esta generando una nueva iniciativa de ley llamada 187, con la que se pretende al entrar en vigor restringir el acceso a la mayor parte de indocumentados; y además que denigra y pone al mexicano indocumentado como un personaje detestable ante los Estados Unidos.

Ahora veremos, cual es la opinión de el presidente estadounidense William Clinton con relación a la iniciativa de ley 187 propuesta por el gobernador Pete Wilson.

"DESACUERDO DE CLINTON CON LA LEY ANTIINMIGRANTE.

Washington, D.C. 21 de octubre.- Por considerar anticonstitucional, el presidente estadounidense William Clinton criticó hoy la propuesta legislativa 187 del gobernador californiano Pete Wilson que niega a inmigrantes ilegales y a sus hijos nacidos en Estados Unidos el acceso a la educación y a los servicios de salud pública.

El jefe de la Casa Blanca dijo que si bien compartía la preocupación de los californianos por los problemas que provoca la inmigración ilegal, consideraba que la propuesta tiene serias fallas.

Para empezar la propuesta sería anticonstitucional si fuera aprobada. Además negarle el acceso a los servicios de salud pública podría provocar focos de contagio peligrosos para el resto de la comunidad. El mandatario estadounidense se refirió a la posible exclusión de las escuelas de los niños ilegales. Su tú no das educación a los niños y se quedan en el país, entonces estarán en las calles y aumentará el riesgo de que los crímenes se incrementen al igual que las conductas antisociales". (56)

B) PROPOSICIONES PRESIDENCIALES DE MEXICO.

Durante muchos años el gobierno de México se ha mantenido en posición pasiva ante el problema de los inmigrantes ilegales que emigran de México hacia los Estados Unidos.

Es importante reconocer que precisamente por la situación económica en la que se encuentran los indocumentados mexicanos emigran a territorio norteamericano, como ya mencionamos con ante-

(56) Periódico El Financiero, Hernández Guadalupe, Washington, Sábado 22 - de octubre de 1994, págs: 1 y 26.

lación en el primer capítulo es debido fundamentalmente a la falta de empleo, y bajos salarios que existen en México. Hay que remarcar que es nuestro país el que tiene que establecer - primeramente una solución a los problemas internos que afectan a los ciudadanos del estado mexicano.

Se deben emplear soluciones, en este caso es necesario establecer una política migratoria que evite que día a día emigren cada vez más nuestros connacionales a diversos territorios.

A continuación se mencionaran algunas proposiciones presidenciales de México y declaraciones en lo referente a la migración de indocumentados mexicanos a Estados Unidos.

1. PROPOSICION DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ SOBRE INDOCUMENTADOS.

" Echeverría señaló: Protesto enérgicamente contra la flagrante violación de los derechos humanos y los atentados contra la vida y dignidad de los compatriotas que merecen el respeto de toda sociedad civilizada que aspira a otorgar a los seres humanos independientemente de considerarlos formales, como las referentes a su calidad migratoria. haremos lo necesario para salvar - guardar con firmeza inquebrantable en cualquier circunstancia los derechos de los mexicanos". (57)

(57) Vereza Campos, Mónica, op. cit., pág. 116.

El ex-presidente Luis Echeverría proponía que para acabar con este problema de inmigración, la solución dependía de nuestros propios esfuerzos; señaló que es necesario crear más fuentes de trabajo para evitar la salida del trabajador hacia los Estados Unidos; consideró necesario hacer un gran esfuerzo económico y desarrollar las actividades industriales, mineras, pesqueras y turísticas.

La posición política de Echeverría en relación a la migración - fue encaminada hacia la protección de derechos tanto humanos como laborales de quienes emigran al país vecino.

Es evidente la preocupación del ex presidente Luis Echeverría - por resolver este problema y defender los derechos humanos y laborales de los trabajadores ilegales que emigran hacia aquel -- país, además de crear más fuentes de trabajo; esto solo llegó a ser una supuesta preocupación, ya que desgraciadamente no hizo nada por cumplir con lo que el mismo proponía.

2. PROPOSICION PRESIDENCIAL DE JOSE LOPEZ PORTILLO Y PACHECO.

Al iniciar su gobierno señaló que el problema de trabajadores indocumentados que emigran hacia Estados Unidos, no podrá ser resuelto mientras se le siga tratando como caso policíaco.

Considera que este problema debe verse como una situación de comercio, finanzas o demográfico.

"El mandatario señaló que el único camino para solucionar la e-

migración de trabajadores hacia el norte es equilibrando la balanza comercial entre ambos países. Considerar que problemas como tráfico de drogas y el de los migratorios indocumentados pueden resolverse en forma aislada es un error que solo lleva a la búsqueda de soluciones desesperadas". (58)

En el mes de febrero de 1979 se reunieron los presidentes José López Portillo y James Carter, en donde el presidente mexicano mencionó que su gobierno no se encuentra preparado para dar solución al problema migratorio.

Como resultado de lo anterior en junio de 1979 el gobierno mexicano estableció un plan llamado OPERACION POLLO, deteniéndose a más de cien traficantes que operaban en Tijuana demostrando que pudo ser más eficaz esta operación doméstica que todo el aparato norteamericano encargado de la inmigración indocumentada.

También aprobó la carta de derechos de trabajadores migratorios que tienen como contenido demandas exigibles a organizaciones sociales estadounidenses.

Se puede reconocer el apoyo que quizá dar el ex presidente López Portillo en su sexenio sobre la defensa de indocumentados -

(58) IBIDEM, pág. 117.

mexicanos, además, de no estar tan equivocado desde nuestro punto de vista en que la solución al problema debe buscarse mediante un pacto bilateral entre los países afectados, México y Estados Unidos; pero volvemos a la situación en la que nos encontramos ya que lo que se requiere es una solución más no -- declaraciones que no sirven de nada.

Una vez más el gobierno de México mostró su falta de interés - hacia una política migratoria, ya que ante una proposición de Estados Unidos que consistía en crear un plan temporal piloto el gobierno mexicano ni lo aprobó ni estuvo en desacuerdo solamente pidió que se le mantuviera informado sobre el desarrollo de las propuestas.

3. DECLARACIONES DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI EN RELACION CON LA INICIATIVA DE LEY 187.

A continuación se establecerán algunas de las declaraciones externadas por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari en materia de indocumentados, específicamente con la propuesta antiinmigrante 187.

"NO ACEPTA MEXICO VIOLACION A DERECHOS DE COMPATRIOTAS EN ESTADOS UNIDOS, ADVIERTE CARLOS SALINAS DE GORTARI.

El presidente Carlos Salinas de Gortari, consideró ayer inaceptable que se pretendan afectar los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios mexicanos y advirtió que el estado defenderá siempre la dignidad de nuestros connacionales.

... El presidente Salinas apuntó que nos sigue preocupando y ocupando el trato que reciben los trabajadores migratorios de Estados Unidos.

... Explicó que uno de los objetivos fundamentales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte fue incrementar nuestro intercambio para así crear más fuentes laborales y aprovechar en nuestro territorio la capacidad, el talento y el valor de nuestros trabajadores.

Sin embargo, señaló que el plazo aún es corto para evitar la migración continua hacia Estados Unidos y considero que esta seguirá presentando, aunque en menor medida a lo largo de los años, por que es una característica natural de interrelación de las dos economías.

... Consideramos inaceptable que se pretenda afectar los derechos humanos y laborales de nuestros trabajadores migratorios. El estado mexicano defenderá siempre la dignidad de nuestros connacionales". (59)

Ojalá el tratado de libre comercio cumpla verdaderamente con los objetivos planteados por el ex mandatario Carlos Salinas de Gortari, ya que la falta de fuentes laborales entre otros es el motivo que ocasiona la constante migración a territorio norteamericano, sin embargo, no estamos de acuerdo en que tengamos que esoerar un plazo más largo para que surta efecto las

(59) Periódico El nacional, Gomez Gomez Guillermo, México, 21 de octubre de 1994 pág. 5.

finalidades del acuerdo y así evitar que siga originándose la migración por considerarse una característica general de interrelación de las dos economías ya que si una de las funciones del tratado es precisamente crear nuevas fuentes de empleo a pasado un año de vigencia del mismo y es el momento en que sigue en aumento el desempleo en nuestro país.

Seguiremos con las declaraciones manifiestas por este ex presidente y presentaremos a continuación lo que declaró durante la exposición del VI Informe de Gobierno, en el capítulo de política exterior.

"La compleja relación con los Estados Unidos encontró un cauce constructivo y respetuoso, impidiendo con ello, que diferencias en asuntos particulares compliquen la amplia agenda de cooperación.

Desde luego una relación tan diversa y compleja no está exenta de serias dificultades. Intereses políticos, locales de California tienden a culpar a los trabajadores mexicanos de los males de esa sociedad. México ratifica su rechazo a dicha campaña xenofóbica y seguirá defendiendo los derechos laborales y humanos de nuestros trabajadores migratorios.

La existencia de los 50 consulados de México en los Estados Unidos permite proporcionar apoyo legal sistemático a los mexicanos como nunca antes se había dado.

También intensificamos el diálogo entre los dos países por medio del grupo de trabajo bilateral sobre migración y asuntos consulares, de la Comisión Binacional y de las reuniones de al-

to nivel sobre Violencia Fronteriza, para prevenir incidentes. Hemos comprobado que la compleja y en ocasiones históricamente traumática relación con los Estados Unidos puede tener espacios de respeto, de cooperación y beneficio mutuo, y al construirlos simultáneamente emprendimos nuevas iniciativas en otras regiones, porque cuando se decide tener relaciones tan intensas como una nación tan poderosa, se debe a la vez acercarse a los amigos lejanos". (60)

De acuerdo a la declaración que estableció Carlos Salinas de Gortari en su VI Informe de Gobierno, según él, se encontró un cauce respetuoso en la compleja relación con los Estados Unidos; situación que solo se presenta como es costumbre por parte de México hacia aquel país, puesto que, como se puede considerar que existe respeto, cooperación y sobre todo mutuo beneficio, si gracias a intereses políticos que mueven al gobernador californiano Pete Wilson, se culpa a mexicanos de males de la sociedad, además, de humillar y tachar de criminales a nuestros compatriotas por el hecho de laborar en ese país.

Consideramos que no es posible tomar en cuenta a Estados Unidos como un amigo y tratar de acercarnos a ellos, aún cuando

(60) Periódico El Nacional, Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari. Miércoles 2 de noviembre de 1994. Pág. 6.

sea la nación más poderosa del mundo, si diariamente sobrepasan los límites de respeto, cometiendo garrafales y sangrientos abusos a los derechos de los mexicanos.

Estamos de acuerdo que la unión que existe con ellos, es por mera conveniencia económica ya que la situación en la que se encuentra México, no le permite darse el privilegio de adoptar otro comportamiento ante tal problemática. Pero lo que sí puede hacer es no nada más manifestar que se está en contra de una campaña xenofóbica, y que se defenderán los derechos laborales y humanos de los trabajadores migratorios mexicanos, sino que parte de la solución es actuar, pero de verdad tomar una decisión y llevarla a cabo para que de esta manera se erradiquen las injusticias y vejaciones a las que son sometidos los mexicanos indocumentados.

El gobierno mexicano debe actuar de manera inmediata impidiendo que los mexicanos cumplan con leyes arbitrarias, injustas y atentatorias contra los derechos humanos. Con la siguiente cita se concluirá con algunas de las declaraciones que llevo a cabo el exmandatario Carlos Salinas de Gortari, antes de -- concluir con su sexenio.

"LA 187 NO DETENDRA A INMIGRANTES DICE.

Nueva York, 14 de noviembre.- El presidente Carlos Salinas de Gortari señaló hoy que México y Estados Unidos tendrá que es-

tablecer algún tipo de tratado o acuerdo bilateral para controlar el problema de la migración indocumentado.

El movimiento de millones de mexicanos hacia Estados Unidos es inevitable es, mejor ordenarlo y regularlo que confrontarla con medidas administrativas indicó Salinas de Gortari... las regulaciones estatales, como la propuesta 187, no van a detener el movimiento de indocumentados hacia Estados Unidos, pues la fuerza de las economías de ambos países es mucho mayor.

Salinas de Gortari, indicó que su intención no es convocar ahora a una negociación formal aún cuando el rotativo consideró que sus declaraciones son una firme indicación de la creciente preocupación que hay en México por la política antiinmigrante en Estados Unidos.

... señaló que la propuesta 187 constituyó un choque de México, justo en el año en que ambos países, junto con Canadá fortalecieron sus relaciones a través de un tratado de libre comercio regional.

Salinas de Gortari recordó que al inicio de las negociaciones para el tratado trilateral su gobierno propuso negociar un acuerdo de inmigración pero que el entonces presidente George Bush consideró que incluir el tema imposibilitaría la conclusión del gobierno comercial.

"Si ya tenemos un tratado de libre movimiento de mercancías y esa mercancía es producida por gente, no parece inevitable que México y Estados Unidos deberán tener una negociación en materia migratoria agregó Salinas de Gortari". (61)

Es necesario después de haber comprendido sus declaraciones - hacer algunas anotaciones de lo anterior. Cuanto tiempo es - necesario esperar para que en verdad se establezca algún a - cuerdo o tratado bilateral que pueda controlar el problema mi - gratorio.

Es cierto que con la propuesta 187 no se acabará con la migra - ción, ya que la fuerza de las economías de los dos países es mucho mayor, mucho más poderosa; pero mientras tanto se permi - tirá que se acabe con el honor de los mexicanos.

Consideramos que no sirve de mucho que Carlos Salinas de Gor - tari haya establecido que sus declaraciones son el sentir del pueblo mexicano, ya que más que un portavoz del pueblo nece - sitamos que se de una solución, puesto que verdaderamente es lo que exige la ciudadanía mexicana; el que se acabe con esa falta de respeto con la que nos tratan en Estados Unidos.

Esta más que comprobado, que lo que mueve a México a tener re - laciones muy estrechas o demasiado amistosas con Estados Uni -

(61) Periódico La Afición. Martes 15 de Noviembre de 1994 . México. -- págs. 1a. y 16.

dos es primordialmente por un aspecto económico (más aún con el acuerdo establecido actualmente Tratado de Libre Comercio) pero no es posible que de esto que se llevó a cabo para un beneficio del país mexicano primordialmente, no se obtenga nada, ya que lo que se buscaba por un lado era una estabilidad económica que permitiera terminar con tan graves problemas -- que acontecen al estado, y uno de ellos es la falta de empleo situación que no se ha logrado, cuando ya ha pasado un año de estar en vigor dicho convenio.

Por otro lado, la falta de interés por parte del gobierno mexicano en crear o al menos tratar de establecer convenios, acuerdos o tratados de inmigración que permitan acabar con este problema que no nadamás afecta a unos cuantos sino al menos dos naciones completas.

4. DECLARACIONES DEL ACTUAL PRESIDENTE DE MEXICO ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON EN RELACION A LA INICIATIVA DE LEY -- 187.

Enseguida haremos de manifiesto las declaraciones que llevo a cabo el actual presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, en relación a la resolución 187.

está exposición la realizó al ser presidente electo de México semanas antes de tomar posesión como mandatario de la república mexicana.

" ENERGICO, RECHAZA ZEDILLO LA 187; DEFENDERA A INMIGRANTES. DENUNCIARA EN FOROS MUNDIALES LAS VIOLACIONES.

El presidente electo de México, Ernesto Zedillo, condenó la resolución 187 y anunció que su gobierno defenderá con determinación la integridad y la dignidad de los emigrantes mexicanos y denunciará en los foros internacionales toda violación a los derechos humanos que se realicen en el estado de California contra connacionales.

Sin embargo, Zedillo reconoció que la migración hacia el exterior sólo se resolverá con un desarrollo pleno que genere el empleo y las oportunidades que demandan los jóvenes y adultos por lo que aseguró que su gobierno trabajará incansablemente con el pueblo por ese desarrollo.

... Zedillo Ponce de León informó que su gobierno incrementará los recursos humanos, materiales y financieros en los consulados de México en ese estado norteamericano, a lo largo de la frontera y la cancillería para vigorizar las labores de protección a mexicanos.

Luego de elogiar el rechazo del gobierno norteamericano a la resolución, Zedillo deseó que la misma sea desechada a fin de evitar el atropello a los derechos humanos, la violación de cartas y convenios internacionales y el empobrecimiento de los lazos de amistad y respeto que deben unir a México y Estados Unidos.

Zedillo manifestó que los promotores de esta resolución deberían estar concientes de que esta tentativa surge en una re -

glón que se encuentra en el origen de agravios que no pueden ser olvidados por nuestra conciencia histórica.

Por ello sostuvo que justamente de esa tierra debiese surgir un trato escrupulosamente delicado en vez de vivir los más de porables tendencias de segregación que nos ofenden y que han sido condenadas por la humanidad.

El presidente electo de México manifestó que adicionalmente - su gobierno otorgará especial apoyo y atención a la prepara - ción del estudio binacional sobre migración, cuya elaboración fue aprobada por ambos países y que arrojara luz sobre la auténtica naturaleza y consecuencia de la inmigración mexicana hacia los Estados Unidos.

al respeto, argumentó que con firme observación del derecho - internacional y los principios de nuestra diplomacia, defende - remos con decisión a nuestros compatriotas. fue entonces - cuando Zedillo espresó que nuestra constitución proclama, sin exclusiones, que todo individuo tiene derecho a recibir educa - ción y la aplicación universal de este principio fundamental se corresponde con nuestra convicción democrática y humanisti - ca y de equidad social, al tiempo que honra las declaraciones suscritas por nuestro país.

A ello agregó es la luz de este espíritu que todo México re - prueba las iniciativas que pretenden calcular para nuestros - connacionales algunos de los derechos humanos más elementales

como el de la educación y la salud.

Reiteró que las actitudes que están detras de medidas como -- las llamadas propuestas o iniciativas, ahora la resolución - 187 del estado de California, desvirtuan la naturaleza de toda norma, pues recurren a la desorientación para fines electorales.

Actuaremos siempre en contra de actitudes como está, argumentó, apegándonos al recurso legal y diplomático y con pleno -- respeto a la soberanía y por ello nos apegamos a las reglas -- procesales propias del sistema jurídico norteamericano.

Así insistió el presidente electo de México, apoyaremos los -- procedimientos jurídicos de impugnación a la resolución 187 y para vigorizar las labores de protección consular incrementaremos los recursos humanos, materiales y financieros de los -- consulados de México en California y de las oficinas a lo largo de la frontera. Afortunadamente sabemos que iniciativas -- como la 187 no expresan el ánimo generalizado del pueblo de -- Norteamérica y por ello es alentador constatar que las autoridades federales norteamericanas han expresado su repudio moral y su cuestionamiento legal a la ahora resolución 187, insistió.

Ello, puntualizó, nos permite mantener la expectativa de que esa posición sea impugnada y finalmente, desechada, a fin de evitar el atropello a derechos humanos fundamentales y la vig

lación de cartas y convenios internacionales

Y terminó su mensaje respecto al tema diciendo: en la defensa de los derechos y la dignidad de nuestros compatriotas aquí -- y en el extranjero, los maestros mexicanos estarán presen -- tes". (62)

Otra de las declaraciones de Ernesto Zedillo en torno a la -- propuesta californiana, se anotará a continuación para posteriormente analizar la postura que tomó en relación a la citada posición.

" EXPRESO ZEDILLO EN ESTADOS UNIDOS SU PREOCUPACION POR LA - 187.

En conferencia de prensa, el mandatario electó comunicó que en la entrevista privada con Clinton, planteó la preocupación -- que existe en nuestro país por la aprobación en California de la propuesta 187, a lo cual convenimos mantener un contacto -- directo en torno a este tema; el instruir, en su momento, a -- nuestros colaboradores para que el problema de la migración -- sea analizado al nivel adecuado y que insistamos en el carácter bilateral que debe tener la solución o el conjunto de acciones en torno a este problema.

... al referirse al tema de migración, indicó que había expresado a Clinton la preocupación que existe en México sobre la

(62) Periódico La Afición. sinobais Solis Raúl. Viernes 11 de noviembre de 1994, págs. 1 y 16.

propuesta 187 de California que ha sido aprobada.

Sin embargo, manifestó que le aclaró al presidente estadounidense que México distingue con claridad lo que es una disposición de carácter estatal y lo que ha sido la actitud del gobierno federal.

... es entendible que el gobierno de Estados Unidos aplique sus leyes migratorias, no estamos disputando eso, lo que nos inquieta, lo que nos preocupa es la violación de los derechos humanos básicos y a nosotros nos parece que esta propuesta viola los derechos humanos.

Más tarde, en la conferencia de prensa dió respuesta a los reclamos que hiciera la semana pasada el gobernador Pete Wilson de que en México se ha entrometido en la política estadounidense en materia migratoria, a lo que Ernesto Zedillo aseveró que los derechos humanos de los mexicanos serían siempre asunto del gobierno y pueblo mexicano.

Sobre este tema, el presidente electo abundó que en este momento en los Estados Unidos hay una gran ignorancia en torno al fenómeno de migración y debate que se ha abierto al respecto provocará que haya una mejor información, que el pueblo estadounidense tenga mejores elementos para formar su juicio y los propios dirigentes políticos cuenten con mejores datos en esa medida iremos viendo que estas actitudes que tanto preocupan se van matizando.

Mencionó que en este sentido, precisamente derivado del tratado de libre comercio hay un compromiso para que México y Esta

dos Unidos lleven a cabo un estudio binacional sobre el tema de la migración, porque hoy en día se conoce poco acerca de las causas, la dimensión y los efectos del fenómeno migratorio y antes de poner en la mesa soluciones concretas tendrá que conocer mejor el problema". (63)

Una vez que se anotó todo lo referente a propuestas y declaraciones que han hecho algunos presidentes que ha tenido nuestro gobierno mexicano, es menester, reconocer que tan relevante o productivo ha llegado a ser o que tan eficaz ha sido para combatir el problema migratorio.

El gobierno mexicano, a mostrado a través de los años una falta de decisión política en su estrategia con respecto al problema de los indocumentados. De esta manera no se ha obtenido un resultado satisfactorio en lo anterior, y todo esto es debido a que el estado mexicano no tiene la suficiente personalidad ante los Estados Unidos para actuar sobre algo que afecta de manera drástica, a nuestros connacionales.

A decir verdad, de nada ha servido el que dirigentes de nuestro país hagan propuestas sobre una posible solución, puesto que son los primeros que no permiten dar por terminado tal situación. El gobierno estadounidense, tal parece es el único que puede dar solución a este problema, y lo esta llevando

(63) Periódico La Afición. Mercado Guadalupe. Jueves 24 de noviembre de 1994 . Págs. 1 y 14.

a cabo, a su manera, no importándole el sobrepasar los límites de la dignidad humana; como lo ha hecho al aceptar la -- proposición 187, que prohíbe educación y servicios sociales a los indocumentados.

Y es verdad que cada día México va perdiendo fuerza, y de esta manera es manipulado por los Estados Unidos, ya que a los norteamericanos si les conviene el tener indocumentados mexicanos en su país, laborando pesadas jornadas de trabajo a cambio de una miserable remuneración pecuniaria.

Es ahora que con motivo de la devaluación y la crisis económica por lo que atraviesa México, Estados Unidos le otorga -- préstamo de aproximadamente veinte mil millones de dólares, con el objeto de que México tuviera reservas para poder seguir con las negociaciones que ha contraído. Pero es obvio -- que Norteamérica otorga dicho préstamo a cambio de algo, y esto implica entre otros, en determinado momento apoderarse de las ganancias que obtenga México con motivo de la venta del -- petróleo; esto es el dar solución al conflicto interno existente a Chiapas; y el otro que es de interés para nosotros en relación al tema migratorio, es precisamente dar solución al tema de gran flujo de indocumentados que se penetran diariamente al territorio norteamericano.

Esta solución consistirá en que México no deberá hacer nada,

como ya es costumbre; sino que solo se someterá aceptando los preceptos que establezca Estados Unidos para dar una posible solución al caso citado; hoy este país empieza por implantar una ley que en todo momento presenta solo actitudes racistas, xenofobicas, que destruyen la vida de miles de inmigrantes in documentados, que lo único que pretenden al estar en aquel -- país es tratar de mejorar su situación económica, ya que en su país de origen no lo logran por las razones que todos conocemos. Hasta donde permitirá el gobierno mexicano que humillen a sus compatriotas.

C) LA LEY SIMPSON RODINO.

Durante las dos últimas décadas en las que ha crecido el flujo migratorio y el número de expulsiones, se han gestado varios procesos que desembocaron en la ley Simpson Rodino, aprobada por el Congreso de Estados Unidos.

La ley Simpson Rodino fue aprobada el 6 de noviembre de 1986, por el gobierno Norteamericano, todo esto ante el Congreso. Se le denominó ley Simpson Rodino porque los legisladores Allan K. Simpson, senador de Wyoming del partido republicano, y el diputado federal Pete W. Rodino Jr., de Nueva Jersey del partido demócrata, quienes encabezaron los comites de las cámaras de senadores y diputados respectivamente que se encargaron

ron de redactarla. Se trata de una reforma a la ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 que se encuentra aún vigente - tiene su fundamento jurídico en la XIV enmienda sección primera de la constitución de los Estados Unidos.

"Los objetivos centrales de la ley Simpson Rodino son básicamente dos:

A) reducir la población de indocumentados de todas las nacionalidades no sólo de mexicanos (aunque estos serían los principales afectados).

B) EL responder en forma adecuada a la opinión pública y a -- las reacciones de la sociedad sobre el problema de recuperar en control de las fronteras". (64)

Esta ley no pretende evitar la entrada de trabajadores mexicanos, sino que intenta ejercer mayor control sobre los indocumentados de todas las nacionalidades que se encuentran en Estados Unidos, así como, limitar el número de aquellos de origen hispano.

Para ubicar el proyecto de la ley Simpson Rodino en su encuadro jurídico, es necesario tener en cuenta que es una reforma a la actual ley de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos.

(64) García y Griego Manuel. LEY SIMPSON RODINO (MEMORIAS DE LA MESA REDONDA ORGANIZADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES). El Colegio de México, México, 1987, pág. 439.

SINTESIS DE LA LEY SIMPSON RODINO.

Las reformas son referidas a modificaciones de siete títulos de esa ley.

Título I. Control de inmigración ilegal.

Título II. La legalización.

Título III. Reforma a la inmigración legal.

Título IV. Reportes al Congreso.

Título V. Asistencia estatal por los costos de encarcelamiento de extranjeros ilegales y ciertos cubanos.

Título VI. Comisión para el estudio de la migración interna - cional y cooperación para el desarrollo económico.

Título VII. Responsabilidad federal por extranjeros deportables y exclusiones de extranjeros acusados de delitos.

1. SANCIONES A PATRONOS QUE CONTRATEN CON CONOCIMIENTOS DE -- CAUSA A TRABAJADORES INDOCUMENTADOS.

Está sanción se aplicará a los empleadores o patrones que contraten a personas ilegales, por no revisar correctamente los documentos en donde el trabajador muestre que tiene sus documentos en orden legal. Para verificar que el solicitante a un empleo tiene autorización para trabajar, se propone un procedimiento por el cual el empleador y trabajador firmen un -- formulario en el que el patrón a firmado que examinó los documentos que señala la ley; así el trabajador afirma tener autorización para trabajar.

La ley de Inmigración establece los documentos que comprueban la autorización del empleo y señala los siguientes:

"El pasaporte norteamericano, el certificado de ciudadanía de Estados Unidos, el certificado de naturalización, el pasaporte extranjero no vencido, una tarjeta de extranjero residente, o cualquier otra forma de registro extranjero,..." (65)

Las sanciones que se imponen en relación a la contratación de trabajadores indocumentados, la ley impone:

- En la primera violación el pago de una multa de 250 dólares a 2000 dólares por cada extranjero no autorizado.
- En la segunda violación será el pago de multas de 2,000 dólares a 5,000 dólares por cada extranjero indocumentado que emplee, y
- En la tercera violación impone una multa de entre 3,000 dólares y hasta 10,000 dólares por cada trabajador indocumentado contratado.

"La sanción para el empleador que no cumpla con el procedimiento de verificación mencionado es una multa obligatoria de 100 a 1000 dólares por trabajador. Antes de ser sancionado, el empleador tiene derecho a solicitar un juicio ante un juez administrativo.

(65) Gastelum Gaxiola, Ma. de los Angeles, op. cit. pág. 168.

Las cortes de apelaciones federales conocerán las apelaciones que proceden de fallos administrativos. En caso de violaciones flagrantes y continuas, se pueden imponer sanciones penales que incluyen desde una multa adicional de 3,000 dólares hasta seis meses de cárcel. El procedimiento para imponer -- las sanciones penales tendrá que adecuarse al procedimiento penal normal, no al procedimiento administrativo". (66)

Dichas sanciones no entran en vigor inmediatamente después de su aprobación, en los primeros meses, el procurador general debe informar sobre las sanciones, durante los siguientes 12 meses, la primera violación de un patrón no recibirá multa, sino una llamada de atención, pero pasados 18 meses se le podrá imponer las multas antes mencionadas.

2. LA DISCRIMINACION.

Son sujetos de discriminación los patrones por las sanciones recibidas y sólo tienen derecho de presentar quejas, los ciudadanos norteamericanos y extranjeros que se encuentren en trámite de naturalización.

La ley establece que no se considerará discriminación el caso de que el patrón prefiriera contratar a un ciudadano norteamericano que un extranjero con sus papeles en orden.

Las quejas de discriminación se atenderán mediante un procedi-

(66) Strickland Barbara, op. cit. La ley Simpson Rodino. Pág.444.

miento administrativo que incluye audiencia ante el juez - administrativo.

En el caso de fallar a favor del quejoso, el juez impondrá - al patrón que lo contrate y deberá pagar hasta dos años de - salarios devengados junto con gastos y honorarios de su abo- gado, además el podrá imponer al patrón el pago de hasta -- 1000 dólares por cada víctima de discriminación.

3. LA LEGALIZACION DE DOCUMENTOS.

La ley propone dar legalización a regularización de la cali- dad migratoria de los indocumentados que se encuentran en di- ferentes situaciones.

Para dar legitimidad a la inmigración mexicana se han tomado en cuenta: años de residencia, existencia de contratación, - necesidad en momentos críticos o diversificación de cuotas - por etnias para lograr un bajo precio de producción.

1. El programa para residentes que tienen muchos años en Es- tados Unidos..

Los que pueden solicitar su regularización a una calidad mi- gratoria, son aquellos extranjeros que han residido en el -- país desde el 1o. de enero de 1982, obtendrá la calidad de re- sidente legal temporal por un tiempo de 18 meses y posterior a esto tendrá la oportunidad de tramitar su residencia legal

permanente.

Para que el indocumentado, pueda obtener residencia temporal deberá comprobar:

- Haber residido en Estados Unidos desde la fecha mencionada.
- No tener antecedentes penales.
- Que no se convertirá en carga pública.

Y en cuanto a la obtención de la residencia permanente, el indocumentado deberá demostrar:

- La acreditación de que tiene ciertos conocimientos básicos de inglés.
- Conocimiento del funcionamiento del gobierno norteamericano.
- Conocimientos sobre la historia de Estados Unidos.

2. La legalización de trabajadores agrícolas.

"Los indocumentados que trabajan en labores agrícolas por un período mínimo de noventa días entre mayo de 1985 y mayo de 1986, pueden solicitar su calidad de residencia permanente -- después de un año en calidad temporal.

El número de trabajadores que solicitan en su legalización -- dentro de un año se limita a 350,000. Los trabajadores que -- no pueden o no consiguen solicitar la calidad de residente -- permanente después de un año lo podrán hacer después de otro año de residencia temporal. sino sólo citan su residencia --

permanente serían sujetos de deportación. Tampoco podrán legalizarse los indocumentados que tengan antecedentes penales o que por otras razones no serían admisibles como inmigrantes". (67)

3. La legalización de cubanos y haitianos.

"Los cubanos y haitianos que entran a Estados Unidos antes -- del 10. de enero de 1982, podrán legalizar su calidad migratoria y obtener la calidad de residente permanente en forma retroactiva a la fecha mencionada. Esta disposición beneficiará principalmente a los cubanos "marielitos" que ingresaron en Estados Unidos en 1980. No tendrán que acreditar conocimientos de inglés, ni se les prohíbe recibir asistencia pública". (68)

4. La legalización de trabajadores agrícolas complementarios.

"A partir de 1990, en caso de que se determine que no hay suficientes trabajadores para la agricultura, la ley establece la posibilidad de admitir un complemento de trabajadores temporales, o incluso legalizar nuevos trabajadores indocumentados. Estos trabajadores tendrán la calidad de residencia temporal por tres años.

Para permanecer legalmente, deberán dedicarse por lo menos.--

(67) Strickland, Barbara, op. cit., pág. 446.

(68) IBIDEM, pág. 447.

90 días al año laborales agrícolas durante esos tres años. - Después de ese lapso podrán solicitar su residencia permanente sin tener que acreditar conocimientos de inglés". (69)

E. Otros medios de legalización.

Los residentes extranjeros desde el 1o. de enero de 1972, podrán legalizarse mediante el programa denominado registración. Lo anterior también se aplica a quienes demuestren haber entrado al país hace siete años y que comprueben que su deportación causará grandes dificultades.

4. DISPOSICIONES PENALES.

Estas reformas penalizan la introducción, transportación y albergue de indocumentados, así como el uso de documentos falsos para conseguir empleo y declaraciones falsas que hagan -- los indocumentados en su empleo. Esta ley hace responsable -- al gobierno federal por gastos de encarcelación de delincuentes indocumentados y propone su expulsión.

Con respecto a las disposiciones impuestas en la ley Simpson Rodino se aplicaron a los trabajadores indocumentados en un período de 18 meses después de la aplicación de la misma ley. Con la aplicación de la ley Simpson Rodino no se ha logrado -- resolver el problema migratorio, ya que es un fenómeno en don

(69) IDEM.

de existe un mercado de mano de obra, que por una parte se - da una oferta de trabajo correspondiente a Estados Unidos, y por el otro lado la mano de obra que sería el caso de México.

Como ya se mencionó con anterioridad la gran parte de los indocumentados, no regularizarán su calidad migratoria en Estados Unidos por ser migrantes temporales, la aprobación de esta ley sólo es la imagen de un acto antiamistoso por parte de norteamérica hacia México, ya que así como fue aplicada está ley en una época de crisis económica aprobada ahora la proposición 187, "casualmente" cuando nuestro país se vuelve a encontrar en una situación semejante. Según Estados Unidos, establece que en épocas de crisis se deben estrechar lazos - de amistad y solidaridad entre los pueblos.

"En términos generales del gobierno de México ha asumido una actitud pasiva ante la emigración de trabajadores a Estados Unidos, la cual ha sido la forma de ocultar su impotencia -- frente a políticas ofensivas y unilaterales estadounidenses. Creemos que con la reciente aprobación de la ley Simpson Rodino nuestro gobierno debe adoptar, una posición más activa y elaborar una política de emigración bien definida.

En las actuales circunstancias, el objetivo final de la política mexicana en torno a los trabajadores indocumentados debe ser la protección de los derechos humanos y laborales de sus

ciudadanos en Estados Unidos. Nos preguntamos, si actualmente se estará llevando a cabo esta política de la mejor forma posible o si se tiene planeado mejorarla". (70)

Una vez más, con esta ley Estados Unidos tuvo una decisión unilateral a un problema que debe ser solucionado por dos naciones y que debe resolverse conjuntamente con cooperación de ambos gobiernos para tener mejores resultados. Pero como ya mencionamos repetidamente el gobierno mexicano no hace lo posible por unirse a esa causa que perjudica gravemente a los indocumentados mexicanos. (Anexo No. 5).

(70) Veree, Campos. POSIBLES ALTERNATIVAS DEL GOBIERNO MEXICANO ANTE LA APROBACION DE LA LEY SIMPSON RODINO. Foro Internacional 107 , Vol.XXVII, No. 3. El Colegio de México, 1987, págs. 468 y 469.

CAPITULO TERCERO
LAS REPERCUSIONES DE LA PROPUESTA 187
ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

- A. TEXTO ORIGINAL DE LA PROPUESTA 187.
- B. VOTACION DE LA PROPUESTA 187.
- C. RESULTADOS DE LA PROPUESTA 187.
- D. PERSPECTIVAS ESTATALES DE LA INMIGRACION ENTRE MEXICO
Y ESTADOS UNIDOS.

CAPITULO TERCERO

LAS REPERCUSIONES DE LA PROPUESTA 187 ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

A continuación, comenzaremos con el tema primordial del que trata el trabajo de investigación.

Consideramos importante el haber dado un aspecto general referente al tema migratorio existente entre México y Estados Unidos, para así poder ubicar el punto de interés que es la ya conocida proposición 187.

Dicha propuesta se ha convertido en el centro del debate en el estado de California y pone a discusión los mecanismos para frenar la migración ilegal.

En seguida presentaremos el texto original la proposición 187

A) TEXTO ORIGINAL DE LA PROPUESTA 187.

"ESTA ES LA INICIATIVA 187 QUE SE VOTA HOY.

LA PROPUESTA 187.

Esta iniciativa es sometida al pueblo de acuerdo con las provisiones del Artículo II de la Sección 8 de la Constitución.

Está medida-iniciativa añade secciones al Código Penal, al Código de Seguro de Desempleo y al Código del Gobierno, por lo mismo, las nuevas provisiones propuestas están impresas en

itálicas para indicar que son nuevas.

LEY PROPUESTA.

SECCION 1. Hallazgos y Declaración.

El pueblo de California encuentra y declara como sigue:

Que ha sufrido y esta sufriendo durezas económicas causadas - por la presencia de extranjeros ilegales en este estado.

Que ha sufrido y esta sufriendo injurias y daños personales causados por la conducta criminal de extranjeros ilegales en este estado.

Que tiene el derecho de ser protegido por el gobierno de cualquier persona o personas que entren ilegalmente en este estado.

Por ello, el pueblo de California declara su intención de establecer una cooperación entre sus agencias estatales y gobiernos locales con el gobierno federal, y establecer un sistema de modificación requerida por y entre tales agencias para impedir que extranjeros ilegales en Estados Unidos reciban beneficios o servicios públicos en el estado de California.

SECCION 2. Manufactura, distribución o venta de documentos - falsos de ciudadanía o de residencia, crimen y castigo.

SECCION 113. Se añade al Código Penal para que diga:

SECCION 113. Cualquier persona que manufacture, distribuya, o venda documentos falsos para ocultar la verdadera ciudadanía

o la condición verdadera de residencia de un extranjero o de otra persona es culpable de felonía y deberá ser castigada -- con el encarcelamiento en prisión estatal durante cinco años o con multa de 75,000 dólares.

SECCION 3. Uso de documentos falsos de ciudadanía o residencia de extranjeros; crimen y castigo.

SECCION 114. Cualquier persona que use documentos falsos para ocultar su verdadera ciudadanía o condición verdadera de residencia de un extranjero o de otra persona es culpable de felonía y deberá ser castigada con el encarcelamiento en la prisión estatal durante cinco años o con multas de 25,000 dólares.

SECCION 4. Cooperación de las agencias encargadas de la aplicación de la ley con el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN).

La sección 834 b es añadida al Código Penal modificado para que se lea así:

La sección 834 b. (a) Cada agencia encargada de la aplicación de la ley en California cooperará completamente con el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de Estados Unidos en relación con cualquier persona arrestada por estar o ser sospechosa de estar presente en Estados Unidos en violación a sus leyes federales.

(b) Con respecto a cualquier persona que sea arrestada por ser sospechosa de estar presente en Estados Unidos en violación a sus leyes federales de inmigración, cada agencia encargada de

la aplicación de la ley deberá hacer lo siguiente:

(1) Intentar verificar la condición legal de tal persona como un ciudadano de Estados Unidos, un extranjero admitido legalmente en Estados Unidos como un residente permanente, o un extranjero admitido legalmente por un período temporal de tiempo, o como un extranjero que esta presente en Estados Unidos en violación de sus leyes federales de inmigración. El proceso de verificación podrá incluir, pero no deberá quedar limitado a, interrogatorio de la persona en cuestión en relación a su fecha de entrada en Estados Unidos, así como a la demanda de la documentación que indique su condición legal.

(2) notificar a la persona de su condición legal aparente como un extranjero que esta presente en Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración e informarle que, a parte de cualquier procedimiento de justicia penal a la que pueda ser sometido, deberá obtener una condición legalizada dentro de Estados Unidos o abandonar el país.

(3) Notificar al procurador general de California y al SIN de la aparente condición ilegal y dar información adicional que pueda ser solicitada por cualquier otra entidad pública.

(C) Cualquier acción legislativa, administrativa o de alguna otra índole por parte de la ciudad, el condado o alguna otra entidad gubernamental autorizada con fronteras jurisdiccionales, o por parte de alguna agencia responsable de la aplicación de la ley, para impedir o limitar la cooperación requerida por una subdivisión (a), queda expresamente prohibida.

SECCION 5. Exclusión de extranjeros ilegales de los servicios sociales públicos.

SECCION 10001.5. Se añade para que el Código de Instituciones del Seguro contra el Desempleo (Welfare) se lea de la siguiente manera:

Sección 10001.5. (a) Con el fin de llevar a cabo la intención del pueblo de California de que sólo ciudadanos de Estados Unidos y extranjeros admitidos legalmente admitidos en Estados Unidos pueden recibir los beneficios de los servicios sociales públicos y para asegurarse que todas las personas empleadas para proporcionar dichos servicios deben proteger diligentemente los fondos públicos para que no sean mal usados, las provisiones de esta sección son adoptadas.

(b) Una persona no deberá de recibir ningún servicio social público a los cuales de otra forma debería tener derecho hasta que la condición legal de esa persona haya sido verificada como una de las siguientes:

- (1) Un ciudadano de Estados Unidos.
- (2) Un extranjero legalmente admitido como residente permanente.
- (3) Un extranjero legalmente admitido por un período de tiempo.

(c) Si alguna entidad pública de este estado ante la cual una persona ha solicitado servicios sociales públicos determina o razonablemente sospecha, basada en la información proporcionada en la solicitud, que la persona es una extranje

ra presente en Estados Unidos en violación de la ley federal los siguientes procedimientos deberán ser seguidos por la entidad pública;

- (1). La entidad no proporcionará a la persona ni los servicios ni los beneficios que solicita.
- (2). La entidad deberá, por escrito, notificar a la persona de su aparente condición ilegal de una inmigración, y que por ello la persona debe ya sea obtener una condición legal o salir de estados Unidos.
- (3). La entidad deberá también notificar al director general de los Servicios Sociales del Estado al procurador general de California y al Servicio de Inmigración y Naturalización de esta aparente condición ilegal, y deberá proporcionar cualquier información adicional que le pueda ser solicitada por alguna otra entidad pública.

SECCION 6. Exclusión de extranjeros ilegales de ciudadanos de la salud financiados con fondos públicos.

Capítulo 1.3. (Comenzando con la sección 130) se añade a la parte I de la División I del Código de Salud y Seguridad, para que se lea de la siguiente manera:

CAPITULO 1.3. SERVICIOS DEL CUIDADO DE LA SALUD FINANCIADOS CON FONDOS PUBLICOS.

Sección 130. (a). Con el fin de cumplir la intención del pueblo de California en el sentido de que, con excepción de cuidados médicos de emergencia, tal y como es requerido por la ley federal, solo los ciudadanos de Estados Unidos y los ex -

tranjeros legalmente admitidos en Estados Unidos pueden recibir los beneficios de los servicios del cuidado de la salud - financiados con fondos públicos para que no sean mal usados, las provisiones de esta sección son adoptadas.

(b) Una persona no deberá recibir ningún servicio de cuidado de la salud de una institución financiada con fondos públicos a los cuales tendrá derecho, hasta que la condición legal de esa persona haya sido verificada y que demuestre ser una de los siguientes:

- (1) Un ciudadano de Estados Unidos.
- (2) Un extranjero legalmente admitido en Estados Unidos como residente permanente.
- (3) Un extranjero legalmente admitido en Estados Unidos por un período limitado de tiempo.

(c) Si cualquiera institución en este estado dedicado al cuidado de la salud financiada con fondos públicos en la que alguna persona busca atención médica que no sea de urgencia, -- tal y como está requerido en las leyes federales, determina o razonablemente sospecha que dicha persona es una extranjera presente a Estados Unidos en violación a la ley federal -- de inmigración, los siguientes procedimientos deberán ser seguidos por esa institución.

- (1) La institución no deberá prestar los servicios buscados a dicha persona.
- (2) La institución deberá, por escrito, notificar a la persona de su aparente condición ilegal de inmigración, y decirle

que debe obtener la condición legal o abandonar a Estados Unidos.

(3) La institución también deberá notificar al director estatal de servicios médicos, al procurador general de California y al SIN de esta aparente condición ilegal, y, deberá proporcionar cualquier información adicional que pueda ser solicitada por alguna entidad.

(d) Para los propósitos de esta sección, "Institución dedicada al cuidado de la salud financiada con fondos públicos" deberá ser definida tal y como está especificado desde el 10. de enero de 1993 en la sección 1200 y 1250 del Código de Salud y Seguridad.

SECCION 7. Exclusión de extranjeros ilegales de escuelas públicas elementales y secundarias.

La sección 48215 del Código de Educación es añadida para que se lea como sigue:

Sección 48215. (a). Ninguna escuela pública elemental o secundaria admitirá o permitirá la asistencia de cualquier niño que no sea ciudadano de Estados Unidos, un extranjero legalmente admitido en Estados Unidos como residente permanente, o alguna persona que de alguna forma esté autorizada bajo la ley federal a estar presente en Estados Unidos.

(b) A partir del 10. de enero de 1995, cada distrito escolar deberá verificar la condición legal de cada niño que se inscriba en el distrito escolar por primera vez para asegurarse que solo se inscriban o asistan a las escuelas los ciudadanos

de Estados Unidos, los extranjeros legalmente admitidos en -- Estados Unidos como residentes permanentes, o las personas -- que han recibido autorización bajolas leyes federales para esta r presentes en Estados Unidos.

(c) Para el 1o. de enero de 1996, cada distrito escolar deberá haber verificado la condición legal de cada niño inscrito en el distrito escolar para asegurarse que solo asisten a clases los ciudadanos de Estados Unidos, los extranjeros legalmente admitidos como residentes permanentes, o las personas - que esten autorizadas bajo las leyes federales a estar presentes en Estados Unidos.

(d) Para el 1o. de enero de 1996, cada distrito escolar también deberá haber verificado la condición legal de cada padre o tutor de cada uno de los niños mencionados en las subdivisiones (b) y (c) para de esta manera determinar si esos paadres o tutores son alguno de los siguientes:

- (1) Un ciudadano de Estados Unidos.
- (2) Un extranjero legalmente admitido en Estados Unidos como residente permanente.
- (3) Un extranjero legalmente admitido en Estados Unidos por un período temporal de tiempo.

(e) Cada distrito escolar deberá proporcionar información al superintendente de Instrucción Pública del Estado, al procurador general de California y al SIN de Estados Unidos en relación a cualquier alumno, o padre, o tutor que asista a cualquier escuela pública, ya sea elemental o secundaria en dicho

distrito escolar, que haya determinado o se tengan sospechas razonables de que sea una persona presente en Estados Unidos y que está violando las leyes federales de inmigración del país.

Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor de 45 días a partir del momento en que se percató de la situación aparentemente ilegal. El aviso también deberá ser dado al padre o tutor del alumno, y deberá declarar que ese alumno no podrá continuar asistiendo a la escuela después de 90 días de calendario a partir de la fecha del aviso, a menos que se establezca una condición legal.

(f) Por cada niño que no pueda establecer su condición legal en Estados Unidos, cada distrito escolar deberá continuar proporcionando educación por un período de 90 días a partir de la fecha del aviso. Ese período de 90 días deberá ser usado para lograr una ordenada transición a la escuela correspondiente en el país de origen del niño.

Cada distrito escolar deberá cooperar completamente en este esfuerzo de transición para asegurarse que las necesidades educacionales del niño sean satisfechas de la mejor manera posible y solo solucionar en ese período de tiempo.

Sección 8. exclusión de extranjeros ilegales de las instituciones educativas públicas posteriores a la secundaria.

La sección 66010.8 es añadida al Código de Educación para que se lea como sigue:

Sección 66010.8 (a). Ninguna institución educativa pública de

estudios posteriores a la secundaria deberá admitir, inscribir, ni permitir la asistencia de cualquier persona que no sea ciudadano de Estados Unidos, y de personas que de alguna manera estén autorizadas bajo las leyes federales a estar presente en Estados Unidos.

(b) Comenzando con el primer término o semestre que empiece después de enero de 1995, y al inicio de cada término o semestre de ahí en adelante, cada institución pública educativa de estudios posteriores a la secundaria deberá verificar la condición de cada persona inscrita o que asista a la institución para asegurarse de la asistencia exclusiva de ciudadanos de Estados Unidos, y de personas que de alguna manera estén autorizadas bajo las leyes federales a estar presente en Estados Unidos.

(c) No después de 45 días a partir del momento en que el funcionario encargado de inscripciones de alguna institución educativa pública de estudios posteriores a la secundaria se percate de la solicitud, inscripción o asistencia de una persona determinada de ser, o quien se encuentre bajo sospecha razonable de estar en Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración, dicho funcionario deberá, proporcionar esa información al superintendente estatal de instrucción pública, el procurador general de California y al SIN de los Estados Unidos.

Esta información también deberá ser proporcionada al solicitante, el alumno inscrito o a la persona admitida.

Sección 9. Cooperación del procurador general con el SIN.

La sección 53060.65 es añadida al Código de Gobierno para que se lea como sigue:

Sección 53069.65. Siempre que el estado, la ciudad, el condado o cualquier otro gobierno local o entidad legalmente autorizada con fronteras jurisdiccionales reporte al procurador general de California la presencia de una persona que se sospecha esta presente en Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración, ese reporte deberá ser transmitido al SIN de Estados Unidos.

El procurador general deberá ser responsable de mantener registros actualizados y exactos de tales reportes, y deberá proporcionar cualquier información adicional que pueda ser solicitada por cualquier otra entidad gubernamental.

SECCION 10. Enmiendas y Nulidades.

Las provisiones estatutarias contenidas en esta medida no podrán ser enmendadas por la legislatura excepto para ampliar sus propósitos por estatutos aprobados en cada una de las cámaras por dos terceras partes de los concurrentes, o por un estatuto que se convierta en efectivo sólo después de que haya sido aprobado por los votantes.

En el caso de que cualquier porción de este acto o la aplicación consecuente a cualquier persona o circunstancia inválida esa invalidez no deberá afectar cualquier otra posición o aplicación del acto, la que puede ser puesta en efecto sin la provisión o aplicación inválida, y para ese fin las provisio-

nes de esta carta son separables". (71)

B) VOTACION DE LA PROPUESTA 187.

De acuerdo al punto anterior, en relación al texto original de la proposición 187, observamos que propone básicamente la suspensión de servicios educativos, sociales y de salud en California para los hijos de inmigrantes indocumentados y aliena a los ciudadanos a denunciar a sospechosos por ser ilegales.

Como ya mencionamos, está iniciativa de ley, también conocida como operación SOS (save our state-salvemos nuestro estado), comenzó como una campaña publicitaria impulsada por el gobernador Pete Wilson quien la utilizó como un instrumento para llamar la atención de ciudadanos californianos y de esta manera obtener votos a su favor, para ser reelecto como gobernador de California.

Conjuntamente con las elecciones para gobernadores y legisladores de California, los ciudadanos también votarán por esta iniciativa, que se pretende llevar a nivel de un ordenamiento legal que disponga de la enmienda constitucional que impulsa

(71) Periódico El Nacional. Martes 8 de noviembre de 1994 . Págs. 22 y 23.

Pete Wilson.

Dentro de los argumentos que estableció el gobernador Pete -- Wilson para que se pusiera en marcha esta propuesta fue que -- dicho gobernador pidió al presidente Bill Clinton el que de -- clarará estado de emergencia por inmigración, al estado de Ca -- lifornia, debido a que según él, la mitad de la inmigración de Estados Unidos se da por esa zona.

Todo esto lo llevo a cabo mediante una carta que mandó a el presidente William Clinton en la cual afirmó. "A nombre de California le escribo para solicitarle que declare la existencia de un estado de emergencia por inmigración en nuestro estado. Como sabe, California a sufrido una emergencia permanente por años.

Aproximadamente la mitad de toda la inmigración ilegal de Estados Unidos se registra en la frontera California-México. Wilson aseguró que el estado gasto 2, 400 millones de dólares anuales en servicios a indocumentados y más tarde indicó que el gobernador federal ha fallado en su responsabilidad de asegurar la frontera y ha forzado a los estados a asumir el costo de inmigración ilegal.

En el texto el mandatario estatal exigió al presidente Bill -- Clinton sin más excusas o retraso la reposición de al menos 1, 800 millones de dólares, cantidad que es una fracción minúscula de lo que Estados Unidos y otros han logrado dar --

ya que no lo merecen". (72)

Es necesario reconocer que con esta iniciativa de ley 187, -- el republicano Pete Wilson, busca más que una solución al problema migratorio, es una estrategia política y una campaña publicitaria con la cual dicho gobernador busco su reelección, impulsada por la proposición.

Con el pretexto de que los inmigrantes legales que habitan en California, afectan la economía del país por ser un costo político y son los culpables de la delincuencia que hoy en la actualidad californiana, se ha impuesto está iniciativa de ley de la cual fue sometida a votación el 8 de noviembre de 1994, junto con elecciones para gobernadores y legisladores californianos.

Es eminente que al haberse llevado a cabo, las votaciones en relación a la iniciativa de ley 187, el 8 de noviembre de 1994, los habitantes californianos aprobaron virtualmente la proposición. El 9 de noviembre de 1994 pese a las críticas manifiestas por diversas personalidades del mundo internacional y ha su calidad de ser anticonstitucional.

"LA LEY INMIGRANTE NEGARA BENEFICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS. Los Angeles, 8 de noviembre de 1994.- Los californianos apro-

baron esta noche la propuesta 187, negara beneficios sociales, enseñanza pública y cuidados médicos salvo en caso de emergencia a los inmigrantes ilegales de ese estado. De inmediato varios grupos de defensa de los hispanos dijeron que entablaran demandas para que sea cancelada la propuesta.

Resultados parciales indican que la propuesta fue aprobada pese a una fuerte oposición de los votantes hispanos. Los votantes blancos apoyaron en su mayoría la propuesta. En cuanto a los votantes negros, se mostraron divididos en torno a la medida.

Las encuestas fueron efectuadas por la empresa Voter News Service para the associated Press y cuatro redes de televisión. Con resultados de un 32% de las mesas de sufragio, la medida fue aprobada con el respaldo de un 63% de las votaciones. Otro 37% se opuso a la misma.

Tres cuartas partes de los californianos que votaron a favor de la propuesta 187 lo hicieron igualmente por el gobernador Pete Wilson, que ganó la reelección. Wilson respaldó decididamente la medida, incluso, cuando varios dirigentes republicanos la condenaron.

Mientras tanto, el distrito escolar de los Angeles anunció que acudirá mañana a los Tribunales de Justicia para denunciar la medida en caso de que sea aprobada.

La propuesta 187 dió lugar a grandes concentraciones de perso

nas en los días finales de la campaña cuando las posibilidades de aprobación de la medida comenzaron a evaporarse frente al potencial de 2-1 que tenía a mediados del año.

Los que respaldan la 187 dijeron que los servicios de salud, educación y otros beneficios para los extranjeros ilegales -- costaban a los contribuyentes de California unos 3, 000 millones de dólares al año, egreso que ocasionaba limitaciones en esos servicios a los residentes legales.

Los que se oponen han alegado la inconstitucionalidad de las propuestas al evitar el acceso de niños indocumentados a las escuelas públicas y obligar a maestros, médicos y trabajadores sociales a denunciar a los inmigrantes ilegales ante las autoridades de inmigración.

Los republicanos Wilson y el candidato senatorial Michael Huffington respaldaron la 187, en tanto que la derrotada aspirante al senado, la demócrata Kathlyn Brown y la senadora -- Feinstein la criticaron. Particularmente Brown hizo de la -- propuesta 187 un tema central de su campaña. El presidente -- Bill Clinton figuraba también entre los opositores a la iniciativa.

Los extranjeros indocumentados fueron igualmente un problema para los candidatos al senado. La campaña de Huffington se vio empañada en su administración de que por casi cinco a --

ños había empleado a una extranjera ilegal como nifera de - sus dos hijos, lo que llevo a Feintein a contraatacar afirmando que su rival había quebrantado la ley a sabiendas". (73)

" EL GOBERNADOR PETE WILSON, REELEGIDO.

El triunfo de Wilson constituye una verdadera resurrección, ya que tres meses antes de las elecciones lo situaban 20 puntos por debajo de Brown en las intenciones de voto y una inmensa mayoría desaprobaba su gestión.

Su recuperación fue producto de una agida campaña localizada en denuncias contra la inmigración ilegal y el crimen, acompañada por una controvertida proposición tendiente a negar a -- los indocumentados todos los servicios públicos, con la excepción de la atención medica.

la llamada proposición 187 había recibido 466,784 votos (el 64%) a favor y 261,813 9el 36%) en contra". (74)

Desde los primeros conteos Pete Wilson y la 187 tomaron la delantera y dos horas veinte minutos después que terminó la votación tenían ya la victoria sobre los demócratas y sus pro - posiciones.

Y es así como dicha proposición fue aceptada por la ciudadanía californiana, no importándoles su calidad de anticonstitu

(73) Periódico El Nacional. Los Angeles. Miércoles 9 de noviembre de -- 1994 , pág. 19.

(74) Periódico Summa. 9 de noviembre de 1994. , pág. 8.

cional, xenofóbica y racista.

Mas adelante observaremos la situación en la que ha prevalecido dicha proposición y analizaremos su contenido.

C) RESULTADOS DE LA PROPUESTA 187.

Como resultado de la votación entre los californianos a la -- que fue sometida para ser un ordenamiento legal, fue aprobada dicha ley, impulsada por el gobierno encabezado por Pete Wilson pierde su carácter de perspectivas inquietantes para pasar a ser una realidad ominosa, cuyas consecuencias en el futuro inmediato resultan impredecibles.

Sin duda los mayores y directamente afectados con el triunfo republicano serán aquellos contra los cuales fue ideada la medida que Wilson hizo suya: los migrantes mexicanos en particular y latinos en general. Pero es muy probable que el clima que vaya generando la puesta en práctica de la propuesta con tenga en sí el germen de un conflicto potencial que puede materializarse y estallar por cualquier incidente menor, y poner en serios aprietos a todos los residentes de California, incluidos el gobernador, su equipo de colaboradores, gran parte de los productores locales de frutas y hortalizas, los cuiddados que con su voto permitieron que la propuesta 187 fue-

ra aprobada, y el sector de la comunidad latina que no se upo advertir oportunamente el peligro que entraña la victoria republicana.

Posiblemente un buen número de estadounidenses hayan visto en la propuesta, solo para abatir el desempleo y disminuir los índices de violencia existentes en el estado, lo que en todo caso revele una flegante ignorancia teñida de prejuicios.

Pero con toda seguridad la mayoría de quienes dieron el sí a la 187 lo hizo por un motivo mucho más grave: el racismo descarnado y la xenofobia que se van extendiendo cada vez más -- hasta deteriorar gran parte de las sociedades occidentales. Estados Unidos intenta justificar sus crisis económicas refugiándose en el racismo, está encontrando en la nueva población latina un chivo expiatorio al cual culpar de todos sus males.

Así los fenómenos económicos y los políticos adoptadas por -- los estrategas norteamericanos son sustituidas por la burda y peligrosa operación de culpar de la situación a los extranjeros. Es una eficaz fórmula que se ha utilizado desde siempre por los gobernadores cada vez que someten a sus gobernados, políticas que afectan, para mal, su modo de vida.

la aprobación de la propuesta 187 no es un hecho aislado, se

enmarca en un avance registrado por los repúblicanos en las elecciones del 8 de noviembre de 1994, que no solo auguran días difíciles para nuestros compatriotas del otro lado de la frontera norte sino también para otras naciones de América Latina.

Es difícil el pronosticar como evolucionará en los próximos meses la situación California, y sin embargo, se muestra una disconformidad de los afectados por la medida aprobada. El desarrollo de los acontecimientos han sido días nublados para los californianos y más aún para los inmigrantes indocumentados.

1. SUSPENSION DE LA PROPOSICION 187.

Sin embargo, las demandas que se hicieron contra la legalidad de la proposición 187, fueron aceptadas, y a menos de 12 horas de haber sido aprobada dicha propuesta, el juez federal de los Angeles Byrne Matthew, decidió suspender temporalmente la implementación de partes de esa enmienda, que ordena expulsar a los inmigrantes indocumentados a las escuelas públicas, colegios y universidades.

El juez federal Byrne Matthew decidió la suspensión de la ley hasta que se inicien las audiencias formales que fueron programadas el 16 de noviembre de 1994. Esto debido a las demandas interpuestas por diversas organizaciones defensoras de

los derechos civiles y laborales y que apoyan en este movimiento a la población latina en California.

Tal es el caso manifiesto por la OEA (Organización de Estados Americanos) quien por su parte la OEA recogió con preocupación la aprobación de la ley 187, en el estado de California.

" En voz de la embajadora de Estados Unidos Harriet Babbit manifestó su desilusión y del presidente Bill Clinton por el resultado adverso de las elecciones bianuales que fueron abrumadoramente contrarias para los demócratas.

Babbit dijo que no tendría un mayor impacto en la política exterior de Estados Unidos porque es tradicionalmente bipartidista y creemos que continuará siendo así. La propuesta es una mala idea y no representa el punto de vista de la administración sobre el tema de inmigración, agregó que esa iniciativa será desafiada inmediatamente en los tribunales.

Sobre el tema, el embajador mexicano ante la OEA, Alejandro Carrillo, ratificó las declaraciones de Babbit, en el sentido de que el gobierno federal no comparte el contenido de la 187. Nos llena de satisfacción esa toma de posición tan adecuada y se lo agradecemos en nombre del pueblo y gobierno de México.

El embajador leyó a sus colegas un anuncio oficial por el que México dará protección consular a los mexicanos que se sien -

tan afectados por sus derechos fundamentales por esa propuesta". (75)

Entre otras organizaciones sociales encontramos también la Liga de Ciudadanos Latinos Unidos, el Centro de los Derechos Humanos, y la Ley Constitucional, el Fodo México-Americano para la defensa legal y el desarrollo de Educación y el Distrito - Escolar Unificado de los Angeles, entre otras, acudieron desde temprana hora del día en que fué aprobada la 187, para interponer demandas a fin de impedir su entrada en vigor argu - mentando su anticonstitucionalidad.

Luego de inmensas discusiones, el Juez Federal Byrne Mattev, indicó que esta ley no podrá ser aplicada hasta el 16 de no--viembre de 1994 fecha en que la juez Mary Ann Pseltzer a --- quien se le turnó el caso, encabezará las audiencias. En -- consecuencia durante esos siete días no se pudo aplicar ninguno de los puntos de la 187, y por ende, todos los indocumentados tendrán derecho a recibir los servicios de salud y los niños podrán asistir a las escuelas sin temor alguno de ser de--tenidos.

posterior a esto, el 22 de noviembre de 1994, la juez federal estadounidense mary Ann Pfaeltzer, congeló la proposición ---

187, hasta el 14 de diciembre de 1994, al renovar una orden de restricción temporal.

Los jueces permitieron la puesta en marcha de las secciones referidas a la penalización de la elaboración y uso de documentos migratorios falsos, debido a que esos delitos son castigados por la legislación laboral.

Por cuestiones técnicas, la fiscalía y la defensa de las demandas presentadas en la Corte de los Angeles contra la ley 187 debieron aceptar la aplicación de la nueva orden de restricción temporal a la medida antiinmigrante.

Al haberse poepuesto la decisión de si se ponía en marcha o no la proposición 187, el 14 de diciembre de 1994, "la juez federal Mariana pfaelzer, determinó que la ley antiinmigrante 187 del estado de California permanecerá congelada durante el juicio de constitucionalidad entablado contra esa legislación.

El fallo significa que la ley, aprobada por el electorado de California el pasado 8 de noviembre de 1994, permanecerá congelado varios meses o tal vez uno o dos años según especialistas, hasta que tribunales federales determinen si es o no constitucional.

En su decisión, la juez consideró además que la propuesta - 187 contraviene leyes federales migratorias y dijo que ningún estado del país tiene derecho a legislar sobre migración, en una determinación que augura el reto jurídico que enfrentará en cortes.

Algunas secciones de la legislación antiinmigrante son incompatibles con la constitución de los Estados Unidos, determinó Pfaelzer en referencia a los puntos de la 187 sobre salud y - educación". (76)

Con respecto a la decisión norteamericana de prorrogar la suspensión de la aplicación de la iniciativa de ley 187, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió un comunicado en el cual se expresa que la - decisión del juez federal Mariana Pfaelzer, refrenda la posición que ha asumido el gobierno de México, la cual se basa en la defensa de los derechos humanos de sus nacionales en Estados Unidos, independientemente de su status migratorio.

A continuación el texto íntegro difundido por la Secretaría - de Relaciones Exteriores:

"1.- La decisión de la juez Mariana Pfaelzer, refrenda la posición que ha asumido el Gobierno de México en relación con -

la proposición 187, la cual se basa en la defensa de los derechos humanos de sus nacionales en los Estados Unidos, independientemente de su status migratorio.

2. El rechazo de la proposición 187, que reiteradamente se ha manifestado el Gobierno Federal estadounidense, se suma el Poder Judicial Federal de ese país, a través de la decisión de la juez federal Pfaelzer.

3. Consciente de que la prórroga a la suspensión de la instrumentación de la proposición 187 no significa que sus repercusiones sobre los inmigrantes de origen mexicano, indocumentados o con residencia legal hayan desaparecido, el Gobierno de México reitera su compromiso con la defensa de los derechos humanos de sus nacionales en todo el territorio estadounidense.

4. Asimismo, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus representaciones consulares en los Estados Unidos, se mantendrá alerta ante el curso que tome el clima antiinmigrante en California y, en particular, seguirá atención al tratamiento que los Tribunales estadounidenses otorguen a las demandas presentadas para decidir sobre la inconstitucionalidad de la proposición 187.

5. Finalmente, el Gobierno de México continuará el proceso de

diálogo y comunicación que durante los últimos años ha sostenido con el Gobierno de los Estados Unidos, con el ánimo de encontrar fórmulas que permitan avanzar en el trato digno y respetuoso de los derechos de los migrantes mexicanos". (77)

Es de esta manera, que se le da veto judicial o se congela la propuesta 187, durante varios meses o uno o dos años, según el tiempo que tarden los especialistas en determinar la constitucionalidad de la 187. Consideramos que esta decisión fue acertada, y además está claro que un fenómeno tan complejo como la migración no se resolverá con una propuesta que pisotea los derechos humanos.

2. LA ANTICONSTITUCIONALIDAD DE LA PROPUESTA 187.

La iniciativa de ley 187, ha sido calificada como anticonstitucional, pues restringe los servicios educativos, sociales y de salud de los migrantes indocumentados en California.

Si bien es cierto todo estado soberano tiene el derecho de -- salvaguardar sus fronteras de la manera que juzgue más conveniente, el complejo fenómeno migratorio requiere de un manejo cuidadoso, basado ante todo en la consulta y el intercambio de puntos de vista sobre la naturaleza de la cuestión, de tal

(77) Periódico El Nacional, Sábado 17 de diciembre de 1994 . pág. 14.

forma que se conozca y valoren las perspectivas de todos los afectados y se evite el tratamiento unilateral.

Se resalta que las causas del problema son de carácter socio-económico y no legal, pues la migración tiene una correlación social y económica entre los dos países, además de que los mexicanos han contribuido y contribuyen en forma importante en las economías locales y estatales y a nivel federal en Estados Unidos con su trabajo y el pago de sus impuestos.

Es incorrecto, que el fenómeno migratorio se asocie con los crecientes índices de criminalidad y sea utilizado como pretexto para fines electorales.

Observamos que algunos capítulos y secciones de la propuesta 187 violan la constitución de Estados Unidos, ya que al ponerse en marcha eliminaría los derechos a servicios de educación y salud pública a más de un millón de mexicanos residentes en California, lo cual constituye una flagrante violación a los derechos humanos universales reconocidos.

- En materia de educación, la propuesta 187, viola las normas internacionales de los derechos humanos.

En referencia, con la iniciativa 187, en la sección siete que habla de la exclusión de extranjeros ilegales de escuelas públicas, elementales y secundarias, así como, cada distrito escolar deberá verificar la condición legal de los padres o tu-

tores de los niños para determinar su condición jurídica. así también la sección 66010.8 establece que ninguna institución educativa pública de estudios posteriores a la secundaria deberá admitir la asistencia de cualquier extranjero ilegal.

Respecto a lo que establece la iniciativa de ley 187, sobre el negarseles educación a los hijos de indocumentados es anti-constitucional, toda vez que se violan los derechos universales de los niños y otras convenciones internacionales aprobadas por la ONU y sus cuerpos subsidiarios que son compromiso de todos los países signatarios entre ellos los Estados Unidos de América.

La Convención de los Derechos del Niño establece como uno de sus principios fundamentales el de la no discriminación.

En el artículo dos se establece:

Artículo 2-1. Los estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública, o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales.

2. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas pa

ra garantizar que el niño se vea castigado por causa de la -
condición, las actividades, las opiniones expresadas o las --
creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familias.

El artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño manifiesta que:

Artículo 28-1. Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin, de que se pueda ejercer progresivamente y en condición de igualdad de oportunidades ese derecho deberán en particular:

A) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita -- para todos;

B) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza gratuita, general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y -- tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de -- asistencia financiera en caso de necesidad;

C)...

En lo que respecta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observaremos que también se violan preceptos de esta Declaración, que por ser a nivel mundial, se tienen que someter Estados Unidos por ser un país miembro que firmó una declaración.

En el artículo 26-1 se establece: Toda persona tiene derecho

a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...

También así, en lo concerniente a lo establecido por la Suprema Corte Norteamericana de 1982, estableció que todo niño en ese país tiene derecho pleno a la educación, sin importar su status migratorio o nacionalidad.

- En materia de los servicios de salud, se violan preceptos establecidos en ordenamientos legales.

La propuesta 187 dispone que un extranjero ilegal no deberá recibir ningún servicio del cuidado de la salud de una institución financiada con fondos públicos a los cuales tendrá derecho hasta que la condición legal del extranjero se regularice.

Sólo se prestará atención médica de carácter emergente, además, que los trabajadores dependientes de una institución dedicada a la salud de carácter público, deberán denunciar a aquellos extranjeros ilegales que acudan a la prestación del servicio de salud, y sean sospechosos de ser ilegales.

Analizando la sección anterior, observamos que existe una violatoria de los derechos humanos, ya que el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales establece en el artículo 12:

12-1 Los estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental...

En lo que respecta a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece en el artículo 11:

artículo 11.- toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

También el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño establece:

Artículo 24-2.- Los estados partes asegurará la plena aplicación de ese derecho, y en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- A) Reducir la mortalidad infantil en la niñez.
- B) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención primaria de la salud mediante, entre otras causas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.

El goce de estos derechos es un elemento esencial para el de-

sarrollo pleno del niño y del hombre en general, independientemente de la raza, nacionalidad, sexo, o condición en la que se encuentran.

Los estados deben ofrecer educación y servicios de salud a todos los individuos que estén dentro del país independientemente de la condición del extranjero en la que se encuentren.

Así el 11 de noviembre de 1994, México denunció ante la Asamblea General de Naciones Unidas la propuesta antiinmigrante - 187 del estado de California, por considerarla violatorio de las normas internacionales de los derechos humanos.

3. REPERCUSIONES EN LAS RELACIONES ESTATALES DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS CON MOTIVO DE LA PROPUESTA 187.

Se pueden encontrar diversas repercusiones que se han originado a la luz del movimiento en favor de la propuesta 187, en donde el más afectado es México, ya que en este caso son los inmigrantes mexicanos, los que padecen estas terribles situaciones.

DISCRIMINACION Y RACISMO.

La discriminación y el racismo no son una acción novedosa que manifiestan los norteamericanos en contra de los inmigrantes indocumentados y más aún en contra de los mexicanos, ya que a

través de los años es sabido que han existido organizaciones racistas encargadas de protestar y tomar actitudes de terrorismo para acabar con los individuos de color, tal es el caso de una organización conocida con el nombre de Ku kux klan, quienes a partir de la aprobación de la propuesta 187, se encargan de distribuir folletos en escuelas californianas para motivar a los anglosajones a quemar banderas mexicanas y delatar la presencia de indocumentados por medio de líneas telefónicas.

En California grupos supremacistas han distribuido panfletos con carácter racista, en los que se ataca a los mexicanos y se incita a tomar acciones negativas en contra de ellos.

"En uno de los panfletos que han sido distribuidos se lee de la siguiente manera una leyenda: Wilson está en lo correcto. . ¡blancos!, ¡unanse! Digan sí a la 187.

Abajo de estas frases se encuentra una suástica. En otro de los panfletos se muestra a un mexicano sucio, panzón y borracho, y al margen del dibujo se escribe una versos en los cuales se asegura que el mexicano dibujado pertenece a una raza sucia, a una cultura vulgar y hace un llamado a los californianos para que se rescaten lo que puedan de su cultura y se mantengan alejados de los "comedores de frijoles", como llaman a los mexicanos y se insulta soezmente a los inmigrantes indocumentados.

Le rezan a Dios día y noche, pero aún así roban cualquier co-

sa en silencio. Sus esposas malorosas, tan gordas y dóciles, escupen niños dos veces al año, reza el panfleto. Actualmente están circulando cinco o seis volantes diferentes y los -- grupos proinminentes temen que de ello se pase a las agresiones físicas directas". (78)

El racismo se manifiesta al negárseles vivienda, trabajo, servicios médicos, y sistemas judiciales justos.

RECLAMO DEL GOBERNADOR PETE WILSON, EN RELACION A LOS GASTOS QUE GENERAN LOS INDOCUMENTADOS AL ESTADO DE CALIFORNIA.

Esta situación no viene a ser más que otra actitud de racismo y xenofobia por parte de los fascistas que están de acuerdo con la propuesta 187, ya que intentan que repercuta en los inmigrantes ilegales un problema que ha sido generado sólo por los ciudadanos californianos.

Esto debido a que afirman que las finanzas estatales están en crisis por el costo que se otorga a inmigrantes ilegales con motivo de los servicios de los que priva la multicitada propuesta.

"Según estudios realizados por especialistas, las utilidades que los ilegales de origen latino generan en la economía estadounidense es de cerca de 30, 000 millones de dólares al año.

(78) Periódico El Financiero, jueves 10 de noviembre de 1994, pág. 58.

Quienes defienden la iniciativa racista y xenofóbica alegan - que California gasta anualmente en los indocumentados 2, 500 millones de dólares en educación, 1, 250 millones de dólares en atención médica, 1,000 millones de asistencia social y 435 millones en el encarcelamiento de ilegales.

Si bien los gastos que alegan las autoridades del gobierno de Wilson parecen elevados, hay que considerar que la aportación de los migrantes latinos es de gran importancia. En toda la Unión Americana los hispanos representan el 10.2% del total, muy cerca de los negros que son el 12% y según estimaciones - en el año 2050 los habitantes de origen latino en Estados Unidos serán el 22.5% del total; se habrán convertido en la primera minoría dentro de la pirámide de población estadounidense". (79)

Estas proyecciones crean preocupación a las minorías racistas y xenofóbicas ya que para el año 2050 la población de hispanos y anglosajones serán exactamente la mitad, y de esta manera se ofrece oportunidad a los residentes de origen hispano - de incidir decisivamente en la política de Estados Unidos.

Según datos estadísticos realizados por un grupo norteamericano demostró que el costo de atender a los inmigrantes ilegales en educación, servicios médicos y encarcelamiento llega a 2, 000 millones de dólares anuales en California, Texas y Flo

(79) Periódico La República -órgano de difusión del PRI-, 13 de octubre - de 1994 . pág. 8.

rida, y se llegó a la conclusión que los citados inmigrantes generan entre 25, 000 y 30, 000 millones de dólares anuales de impuestos por sus actividades en la economía legal.

REPERCUSIONES ENTRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA INICIATIVA DE LEY 187.

El lado oscuro de el Tratado de Libre Comercio es que Norteamérica está en vías de tener una muralla migratoria con sus propios socios comerciales a quienes les reclaman puertas abiertas para inversiones o mercancías.

El libre comercio que Estados Unidos busca establecer es el libre flujo de mercancías y esto no tiene nada que ver con el libre flujo de mano de obra.

El problema es que Norteamérica está en vías de tener una muralla migratoria con sus propios socios comerciales a quienes les reclaman puertas abiertas para inversiones y mercancías, pero les cierran las fronteras a la migración. Además, encontramos con que ya puesto en vigor el tratado de libre comercio, existe un grave problema de empleo en México ya que es notorio que gran parte de la población mexicana está desempleada y los que llegan a tenerlo es a cambio de una remuneración demasiado baja, es ahora cuando observamos que con la puesta en marcha de la 187 y aún sin ella, Estados Unidos cierra las puertas a los inmigrantes no permitiéndoles de verdad un libre comercio.

El libre comercio acompañado de murallas y barreras migratorias, habla mucho de una voluntad real de construir el hemisferio más libre del planeta.

Repercutirá en el tratado de libre comercio, porque alterará la relación bilateral entre México y Estados Unidos, además, de que la propuesta 187 se contradice con el tratado ya que en este último se especifica el abrir fronteras en el comercio, será una situación que si se pone en marcha dicha ley generará un ambiente completamente distinto al pensado.

CON RESPECTO A LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

Si se aprueba la iniciativa de ley 187, las relaciones entre México y Estados Unidos podrían deteriorarse, y tal situación representa una oportunidad que si no se maneja con cautela podría provocar problemas serios que causarían un perjuicio de la relación existente entre ambos países. Es necesario actuar con prudencia para evitar posibles represalias.

EN RELACION AL TRABAJO DESEMPEÑADO EN ESTADOS UNIDOS POR LOS INDOCUMENTADOS.

Este ha sido o será una de las repercusiones más grandes que se le ocasionaría al inmigrante legal.

Es un hecho que la violación a los derechos humanos de nuestros connacionales que solamente buscan una fuente de trabajo

en Estados Unidos, ha entrado en una fase de abusos masivos, dada la magnitud dispuesta por el gobierno norteamericano para detener y perseguir los flujos migratorios.

En este caso el dejar de trabajar el indocumentado se vería afectado con graves problemas (alimentación, educación, etc.)- que solo los llevaría a una grave crisis económica y social, además de ser humillado.

EN MATERIA DE SALUD, Y EDUCACION DE LOS INDOCUMENTADOS.

Con esa nueva modalidad que establece la proposición 187, como ya mencionamos con anterioridad, sólo repercutirá en los ilegales, y en este caso será más grave con respecto a los niños. Ya que a pesar de que todo niño tiene derecho a la educación, al ser prohibida está, solo se fomentará el aumento - al analfabetismo y la falta de desarrollo profesional de los individuos.

En materia de salud, aumentarán las enfermedades al prohibirse atención médica a indocumentados. Si el temor de una deportación aumenta, se observará que los indocumentados se retrasan en la búsqueda de ayuda médica y de esta manera crece- rá el aumento de contagios y mortalidad.

D) PERSPECTIVAS ESTATALES DE LA INMIGRACION ENTRE MEXICO Y
ESTADOS UNIDOS.

Existen diversas perspectivas en lo referente a la migración. Muchas han sido las situaciones que se han presentado al iniciarse un nuevo problema, una nueva posición que pretende violar completamente los derechos humanos de nuestros connacionales. Ante tal acontecimiento se han suscitado una serie de polémicas con respecto a esta iniciativa.

OPINION DEL PRESIDENTE NORTEAMERICANO BILL CLINTON.

El presidente norteamericano Bill Clinton calificó de demagogo al gobernador Pete Wilson al manifestar: "que el gobierno ya había llevado a cabo 18 meses de un programa llamado a durar 3 años, lapso en el que se incrementará el número de guardias fronterizas y se les dotará de mejores equipos.

El gobernador republicano ha fustigado la política inmigratoria del gobierno federal, buscando en ella su difícil y disputándose mediante una campaña reelectora.

está haciendo demagogía. No ha sido constructivo en lo absoluto.

Wilson en gran parte ha sido constructivo y responsable de la muy esquizofrénica política inmigratoria que se puede apreciar en California". (80)

OPINION DEL PRESIDENTE DE MEXICO, ERNESTO ZEDILLO PONCE DE -
LEON.

En una de las declaraciones realizadas por el actual presiden-
te de México, manifiesta que el problema de la migración ha -
cia el exterior sólo se resolvera con un desarrollo pleno que
genere el empleo y las oportunidades que demanden los jóvenes,
y adultos, y que por lo tanto el presidente del gobierno me -
xicano, trabajará incansablemente con el pueblo por el desa -
rrollo.

OPINION DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS EN MEXICO, JAMES R. -
JONES.

Manifiesto su posición ante la propuesta 187 en el sentido de
que la iniciativa de ley es anticonstitucional, además de que
será perjudicial para México y Estados Unidos.

"He aconsejado que bajemos el tono de nuestras declaraciones
en estados Unidos y México y que reunamos a personas sensatas
para decidir que debemos hacer ahora.

El hecho de que la propuesta este siendo considerada como ra-
cista en México es perjudicial para las relaciones bilatera -
les.

En última instancia, la única respuesta real al problema de -
la inmigración ilegal es tener oportunidades económicas en -
casa". (81)

OPINION DE ALGUNOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

UNESCO.

"Inadmisibles excluir de la educación a hijos de indocumentados.

Cualquier decisión o acto que excluya de la educación a los hijos de los migrantes no reconocidos legalmente deberá ser considerada como injusto e inadmisibles, manifestó el director general de la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura, Federico Mayor Zaragoza.

En su declaración titulada "El derecho del niño a la educación", el titular de la UNESCO recordó que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Como resultado de su frágil situación, necesitan cuidado especial y protección. El derecho del niño a la educación, ha sido reconocido universalmente por las comunidades internacionales y así se confirma en numerosos instrumentos internacionales. De allí explicó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos defiendan el principio de no discriminación y proclama el derecho que tiene toda persona a la educación". (82)

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

El presidente de Corte Interamericana de Derechos Humanos, Rafael Nieto consideró aberrante la controvertida 187. Considera que la iniciativa de ley tiene connotaciones racistas.

(82) Periódico El Nacional, jueves 17 de noviembre de 1994. pág. 13.

tas porque no fue creada para todos los inmigrantes que permanecen ilegales en Estados Unidos sino exclusivamente para los hispanos.

"Hay síntomas de un renacimiento del racismo en el mundo. El problema de los inmigrantes ilegales es uno de los más serios en Estados Unidos pero uno no puede reaccionar quitándoles los servicios de educación y salud a los niños". (83)

OPINION DE ALGUNOS PARTIDOS POLITICOS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

"La Secretaría de Asuntos Internacionales del PRI señaló que existe un grave riesgo en la postura electorera demagógica -- que se aplica en el estado de California, porque puede friccionar las relaciones a nivel federal entre México y Estados Unidos a causa de las medidas xenofóbicas que implica la propuesta 187.

La campaña del gobernador Pete Wilson por alcanzar la reelección se ha basado en actitudes racistas, xenofóbicas y agresiva que sólo maneja cuestiones económicas y sin aportar una solución de fondo a su problema de administración". (84)

PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN).

"Los medios utilizados por el vecino norte no se justifica de

(83) Periódico la Afición, Martes 22 de noviembre de 1994, págs. 1 y 16.

(84) Periódico La Afición, Domingo 22 de octubre de 1994, págs. 1 y 8.

ninguna manera, porque por encima de cualquier disposición legal, está el absoluto respeto a los derechos humanos". (85)

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO (PRD)

"Rechazo que la actitud de las autoridades californianas sean acciones aisladas porque el gobierno de los Estados Unidos -- tiene conocimiento y muy probablemente sea el mismo el que en forma directa las estimule.

Denunció la debilidad, reducción y limitaciones con que México viene generando en los últimos tiempos en la vida internacional particularmente frente al vecino norte ante la dependencia económica y comercial". (86)

OPINION DEL CLERO.

"Condenan obispos de Estados Unidos la enmienda de California. Es una clara violación a los derechos básicos de las personas con dignidad humana que sólo busca un mejor futuro para ellos y sus familias.

Nosotros creemos que todo ser humano tiene el derecho moral -- básico para recibir educación y alguna ayuda por parte de la sociedad". (87)

(85) Periódico El Nacional, 13 de octubre de 1994 . pág. 16.

(86) Periódico El Nacional, 14 de octubre de 1994 . pág. 26.

(87) Periódico El Sol de México, (viernes 18 de noviembre de 1994), pág.11.

Al mencionar las opiniones más destacadas en los diversos ámbitos se puede afirmar el gran repudio que existe a esta iniciativa de ley que lo único que promete es una grave desestabilización y grandes problemas en todos los aspectos hacia -- los inmigrantes ilegales.

Toda vez que como ya mencione en repetidas ocasiones y que -- coincide con las declaraciones aquí establecidas, estas pro -- puestas antiinmigrantes violan los derechos humanos del individuo, al negarseles educación, servicios sociales y de salud.

- ALGUNAS PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS EN RELACION A LA MIGRA --
CION ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS -

Múltiples han sido las propuestas para acabar con la migra -- ción de indocumentados mexicanos que se dirigen hacia Estados Unidos, algunas con puntos interesantes que prometen sino una solución completa, si una gran disminución de ilegales. Es -- necesario reconocer algunos errores que se han dado por parte de los países afectados, además, de mencionar algunas posi -- bles propuestas para disminuir la fuga de indocumentados.

- En lo relacionado a las fuentes de trabajo.

Ciertamente lo ideal sería que no hubiere ilegales, pero ello sólo se podría lograr con dos supuestos: primero, el permitir conforme a las reales necesidades norteamericanas, mano de obra barata, una inmigración legal de mexicanos, para que trabajen en los Estados Unidos con todas las prestaciones y ga --

rantías que tienen todos los trabajadores.

Y en segundo lugar, creando en México condiciones y fuentes de trabajo que limiten la inmigración; sin estos supuestos no sería posible solucionar el problema, ya que ni con la tecnología más sofisticada se puede frenar la inmigración, sino se solucionan las causas de estos.

Ni recibir el tratado de libre comercio para América del Norte, ni fomentar boicots de comerciantes y de turismo son la solución, sino que debe atacarse el problema de fondo y eso significa dar oportunidad de empleo en nuestro país a quienes -- han emigrado o pretenden hacerlo. Es necesario mejorar, elevar la generación de empleos.

Los dos países son responsables de esta problemática. En el caso de México por no tener la capacidad de generar empleos -- que les permita vivir decorosamente y por su parte Estados Unidos por aceptar inmigración sólo en su época de auge económico.

México tanto gobierno como sociedad, es responsable de que -- los trabajadores migrantes documentados o indocumentados se -- esten yendo porque no hay suficientes empleos, porque el salario es siete veces menor que el de Estados Unidos, los trabajadores se van como mencione en el capítulo correspondiente a

este tema, porque no encuentran en su país trabajo suficiente bien remunerado para no irse. ningún trabajador se quiere ir a sufrir discriminación y racismo y no tener acceso a ningún servicio. Se van porque no tiene otra salida.

- En relación a la iniciativa de ley 187.

1. El plan del gobernador Pete Wilson carece de lógica política y ética; los 2, 500 millones de dólares que según Wilson e roga el estado de California en la atención de los migrantes, son un porcentaje mínimo si se compara con las grandes ganancias que obtienen las empresas y agricultores californianos - con el trabajo no equitativamente remunerado de los trabajadores indocumentados.

2. Es necesario establecer una posición clara que demuestre que las autoridades estatales y federales de Estados Unidos, que la iniciativa 187, no contribuye a la solución de problemas binacionales y si crea sentimientos racistas que nada tienen que ver con la cultura de ambos países.

3. Libertad, igualdad y democracia son elementos básicos de una sociedad moderna. La SOS es un retroceso histórico con la tradición democrata estadounidense, en agravio a las relaciones entre México y Estados Unidos y un insulto a la dignidad humana.

- LAS NUEVAS PERSPECTIVAS PROPUESTAS PARA ACABAR CON EL PROBLEMA MIGRATORIO POR PARTE DEL PRESIDENTE BILL CLINTON -
Este programa básicamente consiste:

1. En dotar al SIN (Servicio de inmigración y naturalización) de un presupuesto anual de 2,600 millones de dólares, un aumento del 27% frente a lo establecido para el año fiscal en curso.
2. La deportación de indocumentados mexicanos y canadienses a los indocumentados en los lugares más próximos a su residencia de su país, en lugar de dejarlos en la misma frontera.
3. Estados Unidos cobrará una cuota de tres dólares por automóvil y un dólar con cincuenta centavos por persona que cruce sus fronteras por tierra.
4. Estados Unidos buscará reducir el llamado efecto magnético de su mercado laboral sobre la inmigración ilegal, según el proyecto de ley.
5. Estados Unidos instituirá sanciones más severas para los empleados que violen las leyes migratorias y laborales contra tanto a indocumentados.

Es demasiado contradictorio la actitud que tomó el presidente Bill Clinton. Primeramente el mismo tachó de demagogo a el gobernador Pete Wilson, califica de inhumana y anticonstitucional la proposición 187 y dice que hará todo lo posible para que no se ponga en marcha tal ley y sin embargo, meses después propone medidas de control fronterizo que principalmente afectaría a nuestros nacionales que realizan continuos cruces fronterizos, además, de que estas medidas limitarían el comercio y la industria turística y lastimaría la vida cotidiana.

na de los habitantes de ambos lados.

Nos ha tocado una nueva competencia que no admite buenas intenciones de que como socios seremos tratados. Y esta competencia a la que nos sometemos como sociedad y pueblo, es demostrada al ser aceptada la propuesta 187. Al haber aceptado un tratado de libre comercio, a conveniencia de Estados Unidos y Canadá, que sin el conocimiento y consenso del pueblo mexicano, se requiere ahora recobrar la credibilidad y la confianza de la sociedad.

La necesidad de ser competitivos, no debe obligarnos a buscar un estilo de país contrario al que anhelamos los mexicanos. Debemos de hacer frente a las exigencias que se nos presentan desarrollándonos mejor como individuos, como campesinos, como empresarios, sin engaños, con una verdadera democracia, -- sin corrupciones, sin demagogias, para que al final de cuentas tengamos un país del que todos los mexicanos estemos orgullosos.

Cierto es que la propuesta 187 es racista, pero los mexicanos ya conocemos a nuestros vecinos norteamericanos, ya que ese país fue formado por puros inmigrantes, pero tal parece que ahora ya no desean más inmigrantes, a menos que sean blancos, con preparación o tengan mucho dinero.

Debemos tomar en cuenta que Estados Unidos como buen negociante, lo que busca es devaluar más la mano de obra y hacer que todo sea favorable pero para ellos.

No podemos permitir que nos engañen, y que dejemos que nuestro país haga negociaciones para siempre quedar en desventaja.

Por lo tanto lo único que traerá la iniciativa de ley 187 es la creación de una crisis en desproporcionada magnitud.

CONCLUSIONES

1. La problemática de indocumentados que emigra de México hacia los Estados Unidos, es debido fundamentalmente a la mano de obra que requiere Estados Unidos y a la oferta que México ofrece.
2. Dentro de la población mexicana que emigra hacia Estados Unidos, se encuentran los no inmigrantes que son extranjeros que obtienen una visa para internarse de manera temporal en territorio norteamericano.
3. Los no inmigrantes legales, tienen los mismos derechos que los ciudadanos del país, con excepción de que no pueden votar, ni tener puestos de elección. Pueden obtener la nacionalidad norteamericana después de cinco años de permanencia en el país.
4. Para que al mexicano se le acredite como transmigrante, es necesario expedir un certificado de una compañía estadounidense que requiera de sus servicios, además, garantizar que el trabajador no afectará las condiciones de trabajo de los norteamericanos.
5. Los braceros, representan una fuente de trabajo en territorio norteamericano, debido a la escasez de mano de obra es-

tadounidense.

6. El migrante mexicano indocumentado, es predominantemente del sexo masculino, edad promedio 27 años, solteros, con nivel educativo bajo, poco probable que hablen el inglés, en -- tran sin inspección, trae de su país una baja calificación ocupacional, proviene de comunidades rurales y urbanas, gana -- un salario muy bajo, y permanece un tiempo relativamente corto.

7. Los instrumentos que utiliza Estados Unidos para el control de la migración mexicana, lejos de detener el paso de indocumentados, se han incrementado el número de agresiones en contra de los mexicanos que han buscado ingresar de manera ilegal a territorio norteamericano.

8. Es necesario exigir al gobierno norteamericano, que obliguen a la patrulla fronteriza, dar un mejor trato a los mexicanos indocumentados y no permitir el que sean tratados como si fueran narcotraficantes o delincuentes.

9. El plan realizado por el presidente de Estados Unidos, -- Bill Clinton para combatir el problema migratorio, sólo de -- muestra rasgos de agresividad y discriminación que si se pone en marcha perjudicará las relaciones entre ambos países por -- tratar de cobrar una cuota a los mexicanos que pretendan cru-

cruzar la frontera.

10. Las proposiciones presidenciales por parte de Estados Unidos, en relación al problema de migración entre los países afectados, no solucionarán el problema antes citado, ya que se requiere de políticas de carácter binacional, en donde --- tanto México como Estados Unidos implementen nuevas políticas que de verdad logren óptimos resultados, y de esta manera, -- no permitir que sea siempre Estados Unidos el que de solución a los problemas.

11. El gobierno mexicano, en relación a las propuestas que ha establecido en materia de migración, ha demostrado a través de los años, una falta de decisión política en su estrategia con respecto al problema.

12. La ley Simpson Rodino, fue una ley expedida de manera unilateral por parte de los Estados Unidos, que no resolvió los problemas para los que fue creada y además, perdió fuerza de ley.

13. La iniciativa de ley 187, impulsada por el gobernador californiano Pete Wilson, básicamente propone la suspensión de servicios educativos, sociales y de salud para los hijos de inmigrantes indocumentados, además, de que alienta a los ciudadanos en general a denunciar a sospechosos ilegales.

14. Al aprobarse la iniciativa de ley 187, Estados Unidos intentó justificar su crisis económica por medio del racismo, - buscando en la población latina un chivo expiatorio al cual - culpar de todos los males que lo incomodan. Para que cuando necesite de los mexicanos, los norteamericanos les tiendan - la mano, con el único fin de obtener mano de obra barata.

15. Es acertada la decisión de suspenderse temporalmente la - proposición 187, pero aclaramos que para nuestra opinión, no es la solución a un fenómeno tan complejo como es el de la - migración.

16. la iniciativa de ley 187, al prohibir el acceso a la educación y servicios de salud, es violatoria de los derechos universales del hombre, los derechos universales de los niños, - por no respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del niño, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, - la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre entre otras.

17. Como repercusiones ocasionadas por la proposición 187, el racismo que manifiestan los norteamericanos al negarseles vivienda, educación, servicios médicos, sistemas judiciales --- justos a los indocumentados es averrante ya que no es posible que por el hecho de no pertenecer un individuo a una misma raza.

la sean prohibidas cosa tan vitales como las anteriores; el Tratado de Libre Comercio es otra de las repercusiones ya que hasta ahora observamos el lado obscuro de este ya que los norteamericanos pretenden crear una muralla migratoria con sus propios socios comerciales a quienes les reclaman puertas abiertas para inversiones y mercancías, y en general se notará el deterioro de las relaciones existentes entre México y Estados Unidos.

B I B L I O G R A F I A

- ALEXANDROV N. G. Teoría del Estado y el Derecho, México, --- Ed. Grijalbo, 1966.
- ALVIRA, Rafael. ¿Qué es la libertad?, España, Ed. Prensa Española, 1986.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado, México, Ed. Unam, 1976.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Estructura del Estado, México, Ed. Harla, 1985.
- BASAVE DEL VALLE, Agustín. Teoría del Estado, México, Ed. Porrúa, 1979.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, -- México, Ed. Porrúa, 1979.
- BUSTAMANTE, Jorge. Espaldas mojadas: materia prima para la expansión del capital norteamericano, Centro de Estudios Sociológicos, México, Ed. El Colegio de México, 1976.
- BUSTAMANTE, Jorge. Las propuestas de política migratoria de los Estados Unidos y sus repercusiones en México, Foro Internacional, vol. XVIII, núm. 3 enero-marzo, México, El Colegio de México, 1979.
- BUSTAMANTE, Jorge. Migración de indocumentados de México a Estados Unidos, Ed. El Colegio de México, 1988.
- CANEDO RUIZ, Juan. La Migración mexicana de México a Estados Unidos, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CARTER, Jimmy. Perspectivas actuales de la relación entre México y Estados Unidos, ensayos y conferencias, México, Ed. -- Unam.

COLMENARES SUMANO, Vicente. Los indocumentados en la relación México y Estados Unidos, México, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.

CONAPO, Memoria del Seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México, Zacatecas México, -- 1991.

Convención de los Derechos del Niño, México, Ed. castillejas, ONU, 1990.

CORNELIUS, Wayne. La migración ilegal mexicana a los Estados Unidos: conclusiones de investigaciones recientes, implicaciones políticas y prioridades de investigación, Foro Internacional, vol. XVIII, núm. 3 enero-marzo, México, 1978.

CUEVA, Mario de la. Idea del Estado, México, Ed. Unam, 1979.

DURAND, Jorge. Migración México-Estados Unidos, México, ed. regiones, 1991.

Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo XIX, México, Ed. Ancafo S.A. 1979.

GARCIA TELLEZ, Ignacio. La migración de braceros a los Estados Unidos de Norteamérica, México, Ed. secretaría de Relaciones exteriores, 1955.

GARCIA Y GRIEGO, Manuel. La polémica sobre el volúmen de la emigración a Estados Unidos, Centro de estudios Internacionales, México, ed. el Colegio de México, 1979.

GARCIA Y GRIEGO, Manuel y VERA CAMPOS, Mónica. México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados, México, - Ed. Unam-porrúa, 1988.

GARCIA Y GRIEGO , Manuel. Orígenes y supuestos de la ley Simpson-Rodino de 1986, Foro Internacional, vol. XXVII enero-marzo, núm. 3, México, Ed. El Colegio de México, 1987.

GASTELUM GAXIOLA, María de los Angeles. Migración de trabajadores mexicanos indocumentados a los Estados Unidos, México, ed. Unam, 1991.

GAVINA, Llevano. Derecho Internacional Público, México, Ed. _temis, 1988.

GONZALEZ AGUAYO, Leopoldo. Migración y relaciones exteriores de México, México, Ed. Unam, 1981.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. Estados Unidos Hoy, Instituto de Investigaciones Sociales de la Unam, México, Ed. Unam.

JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo. Derecho Internacional Contemporáneo, Madrid, Ed. Tecnos, 1980.

LARDA NICOLAS, Lewis y MADLANSACAY T. Len. How to get a green card, legal ways to stay in the U.S.A., the most up-to date - guide to U.S. immigration available a flourney, U.S.A, ed. -- Nold Press berkeley, 1990.

LAVIÑA, Felix. Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, México, Ed. Porrúa, 1978.

LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, Jose. Génesis y teoría General del Estado Moderno, México, Ed. Porrúa, 1979.

MORALES, Patricia. Indocumentados Mexicanos, México, Ed. Grijalbo, 1982.

MORALES, Patricia. Indocumentados Mexicanos: causas y razones de la migración laboral, México, ed. Grijalbo, 1989.

- ORTIZ AHLF, loretta. Derecho Internacional Público, México, - Ed. harla.
- PORRUA PEREZ, francisco. Teoría del Estado, México, ed. Porrúa 1978.
- ROETT, Riordan. México y Estados Unidos el manejo de la relación, México, Ed. siglo XXI editores, 1989.
- SCHMITT M., karl. México y Estados Unidos, méxico, Ed. limusa, 1978.
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Política Exterior de México, discursos y documentos, México, 1984.
- SENADO DE LA REPUBLICA. Audiencia Pública de Trabajadores Migratorios, México, Ed. unam, 1985.
- SERRA ROJAS, Andrés. Ciencia Política, México, Ed. Porrúa, 1985.
- SILLS, L. Introducción a las ciencias sociales, vol. 7, México Ed. aguilar.
- SORENSEN, Max. Manual de Derecho internacional público, México Ed. fondo de Cultura Económica, 1985.
- STRICKLAND, Bárbara. Análisis de la ley en los Estados Unidos de América en relación con extranjeros indocumentados, Ed. -- CENIET, El Colegio de México, 1979.
- STRICKLAND, Bárbara. Análisis de la ley de los procedimientos de inmigración en los Estados Unidos de América, México, Ed. - CENIET, 1979.
- TAMAYO, Jesús. Los indocumentados expulsados: un hipotético - escenario regional derivado de la mayor actividad de la política fronteriza estadounidense, México, en Foro internacional, vol. XXVII enero-marzo, no.3 El Colegio de México, 1987.

TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, ed. Porrúa, 1981.

VEREA CAMPOS, Mónica. Entre México y Estados Unidos; los indocumentados, México, ed. El Caballito, 1982.

ZORRILLA G. Luis, Los casos de México en el arbitraje internacional, México, Ed. Porrúa, 1981.

H E M E R O G R A F I A

Periódico, EL NACIONAL, tomo IV, núm. 23,574, jueves 22 de septiembre de 1994.

Periódico El Nacional, núm. 23,584, México, domingo 2 de octubre de 1994.

Periódico El Financiero, Georgina Howard, año XIV, núm. 3500, sábado 22 de octubre de 1994.

Periódico El Financiero, Guadalupe Hernández, año XIV, núm. 3500, sábado 22 de octubre de 1994.

Periódico El Universal, Dora Elena Cortez, año LXXIX, tomo CCCXI, núm. 28.157, viernes 21 de octubre de 1994.

Periódico El Nacional, Guillermo Gomez Gomez, año LXVI, tomo V, núm. 23,603, 21 de octubre de 1994.

Periódico El Nacional, VI Informe de gobierno del presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, año LXVI, tomo VI, núm. 23,615, miércoles 2 de noviembre de 1994.

Periódico La afición, año LXIII, núm. 22,258, martes 15 de noviembre de 1994.

Periódico El Novedades, año LIX, núm. 19,362, martes 15 de -
noviembre de 1994.

Periódico El Nacional, año LXVI, tomo V, núm. 23,595, jueves
13 de octubre de 1994.

Periódico El Sol de México, año XXX, núm. 10,470, viernes 18
de noviembre de 1994.

Periódico El Nacional, año LXVI, tomo VI, núm. 23,360, jueves
17 de noviembre de 1994.

periódico El nacional, año LXVI, tomo IX, núm. 23,709, 7 de
febrero de 1994.

Periódico La República, núm. 633, tomo, XLV, órgano de difu-
sión del Partido revolucionario Institucional.

Periódico El Valle, núm. 1474, tomo V, México, viernes 11 de
noviembre de 1994.

Periódico Uno más Uno, núm. 6120, tomo XVII, México, 9 de no-
viembre de 1994.

Periódico La Jornada, núm. 3654, México, miércoles 9 de no --
viembre de 1994.

A N E X O S

*Cronología de los convenios sobre braceros
entre México y los Estados Unidos: 1942-1964*

1942	agosto 4	Primer acuerdo sobre importación norteamericana de mano de obra mexicana para la agricultura, entre los gobiernos de ambos países
1943	febrero 8	México da por terminado el acuerdo a causa de la discriminación padecida por sus trabajadores.
	abril 29	Se reanuda el acuerdo y se firma otro sobre trabajadores no-agrícolas para los ferrocarriles.
	julio 12	México decide no enviar braceros a Texas.
	agosto	México da por terminado el acuerdo sobre trabajadores para los ferrocarriles por los bajos salarios que éstos reciben.
	diciembre	Reanudación del convenio sobre trabajadores ferrocarrileros.
1944	mayo 30	Primeras pláticas entre los dos países sobre el problema de trabajadores mexicanos indocumentados en suelo norteamericano.
1945	enero	Reunión bilateral para discutir el problema de mexicanos indocumentados "Memorándum Conjunto de las Conversaciones".
	agosto 16	Terminación oficial del acuerdo sobre trabajadores mexicanos en los ferrocarriles.
1946	noviembre 15	El Departamento de Estado norteamericano notifica al gobierno de México su deseo de dar por terminado en noventa días el Acuerdo sobre Braceros.
1947	marzo 10	Reanudación del Convenio sobre Braceros y acuerdo bilateral para legalizar a los indocumentados que se encontraran en los Estados Unidos. México accede a enviar braceros al estado de Texas.
	septiembre 26	México decide nuevamente prohibir el envío de braceros a Texas.
1948	febrero 21	Reanudación del Programa de Braceros, luego de su terminación en diciembre de 1947. Termina la práctica de legalizar indocumentados. El gobierno de Estados Unidos ya no es parte contratante. Ahora lo es el agricultor.

	agosto 2 y 3	Conversaciones secretas entre los dos países
	octubre 13-23	Mayores concesiones de nuestro gobierno Primer incidente en la frontera. A causa de las diferencias manifestadas en la negociación, el Servicio de Inmigración unilateralmente abre la frontera por El Paso a los trabajadores indocumentados. Allí los legaliza y distribuye en territorio norteamericano.
	octubre 18	México da por terminado el convenio por no llegar a un acuerdo sobre cuestiones básicas.
1949	agosto 1	Se firma un nuevo Convenio sobre Braceros. Se acuerda negar braceros a quienes emplearan mano de obra indocumentada, nuevamente se estableció la práctica de legalización a indocumentados y México ya no puede prohibir el envío de braceros a Texas u otro estado.
1950	junio 3	Truman firma la Orden Ejecutiva para la creación de la Comisión Presidencial sobre Trabajo Migratorio.
	julio 26	Nuevo acuerdo para no contratar trabajadores del interior de México y legalizar a los indocumentados en suelo norteamericano.
1951	enero-febrero	Bajo las presiones de los empresarios, el gobierno norteamericano inicia las conversaciones para llegar a un nuevo acuerdo con México. Nuestro país insiste en la regulación oficial del programa de gobierno a gobierno, supervisado por una agencia federal.
	marzo 26	La comisión entrega su dictamen al presidente Truman.
	agosto 11	Nuevo Convenio sobre Braceros, basado en la Ley Pública 78 y regulado por los gobiernos de ambos países, en vigencia hasta el 11 de febrero de 1952.
1952	marzo 20	Aprobación de la Ley Pública 283 que establece sanciones contra quienes empleen indocumentados. La "Texas Proviso" invalida el espíritu de esta ley.
	junio 12	Reanudación del acuerdo sobre importación de trabajadores, en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953.
1953	agosto	El procurador general, Herbert Brownell, realiza un viaje de inspección a la zona fronteriza.
1954	enero 15-	Segundo incidente en la frontera. Las nego-

FALLA DE ORIGEN

	febrero 5	ciaciones bilaterales quedan suspendidas y el 15 de enero, los Departamentos de Trabajo, de Justicia y de Estado norteamericanos anuncian a nuestro país su intención de reclutar unilateralmente trabajadores mexicanos. Abren la frontera y llevan a cabo su plan hasta el 5 de febrero.
	marzo 10	Reanudación del Programa de Braceros, en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1955.
	marzo 16	Se aprueba en los Estados Unidos la Ley Pública 309, como enmienda a la Ley Pública 78. Esta ley da base jurídica al reclutamiento unilateral de trabajadores mexicanos, en caso de que las negociaciones bilaterales se suspendan.
	junio 17	Comienza la deportación masiva de mexicanos conocida como "Operación Wetback", en la que más de un millón de mexicanos fueron expulsados de los Estados Unidos.
1955	diciembre 23	Reanudación del Programa de Braceros.
1956	diciembre	El Departamento del Trabajo norteamericano impone regulaciones más estrictas en lo que se refiere a salarios, alojamiento y condiciones laborales de los braceros.
	diciembre 20	Reanudación del Programa de Braceros.
1959	agosto 31	Renovación del Programa de Braceros, en vigencia hasta junio 30 de 1961.
1960	marzo	Se introduce al Senado norteamericano una enmienda a la Ley Pública 78 en el sentido de dar fin gradual al Programa de Braceros.
1961	octubre 4	Extensión del Programa de Braceros hasta diciembre 31 de 1963.
1962		Algunas enmiendas al Programa de Braceros: los trabajadores mexicanos no podrán permanecer en los Estados Unidos por más de seis meses y en ningún caso más de nueve.
1963	octubre 31	Extensión última del Programa de Braceros, hasta diciembre 31 de 1964.

**DESTINO DECLARADO DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS INDOCUMENTADOS ENCUESTADOS, POR CIUDAD
FRONTERIZA DE CRUCE (sep. 1988-agos. 1990)**

CIUDAD ESTADOUNIDENSE	TUJANA	MEXICALI	CIUDAD JUAREZ	MATAMOROS/ NVO.LAREDO	TOTAL
CALIFORNIA					
Los Angeles	2651	1161	100		3912
Fresno	417	453			870
San Diego	690	53			743
San Francisco	215	310			525
Sacramento	23	215			238
San Clemente		82			82
Bakersfield	61				61
Otras ciudades	1117	1208	40	6	2372
TOTAL	5174	3483	140	6	8803
TEXAS					
El Paso			3383		3383
San Antonio				890	890
Dallas			36	726	764
Houston			9	666	675
El Valle				336	336
Austin				314	314
Corpus Christi				336	336
Otras ciudades		28	28	42	98
TOTAL		28	3498	3270	6796
FLORIDA					
Miami				604	604
TOTAL				604	604
ILLINOIS					
Chicago	179	31	20	340	570
TOTAL	179	31	20	340	570
NEW JERSEY					
Nueva York	85			85	150
Washington	68	57			145
TOTAL	173	57		55	295

FALLA DE ORIGEN

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

POR SEXO DEL VICTIMADO (1988-1990)

SEXO	88	89	90	Total
Hombres	26	35	41	102
Mujeres	3	7	3	13
Total	31	42	44	117

Fuente: CNDH/SE a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

POR EDAD DEL VICTIMADO (1988-1990)

EDAD	88	89	90	Total
Menores	3	6	13	22
Adultos	28	36	31	95
Total	31	42	44	117

Fuente: CNDH/SE a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

183

POR TIPO DE VIOLACION (1988-1990)

TIPO DE VIOLACION	88	89	90	Total	%TOTG
Abuso de Autoridad	7	5	9	21	17.00
Abuso Sexual	0	0	1	1	0.80
Vandalismo	12	16	15	43	35.00
Multas	5	11	14	30	24.00
Muerte	5	7	4	16	13.00
Protección legal de Espionaje	1	0	0	1	0.80
Raíces	1	1	2	4	3.00
Total General	31	49	60	140	100.00
FM	29.5	28.9	27.8	100	

Fuente: CNDH/SE a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

POR TIPO DE VIOLACION (1988-1990)

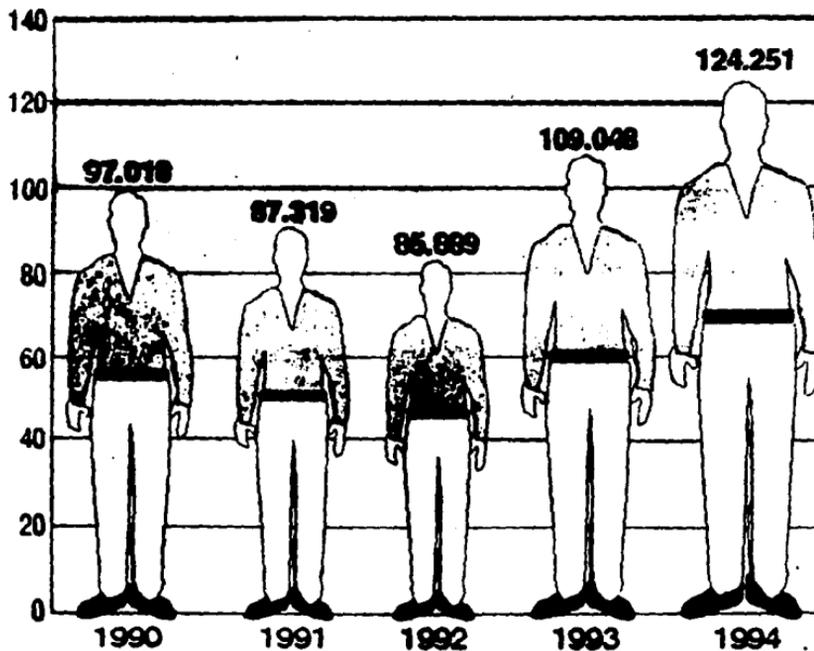
Tipo de Violación	88	89	90	Total
Abuso de Autoridad	0	2	5	7
Vandalismo	0	7	11	18
Multas	0	1	0	1
Muerte	0	0	1	1
Raíces	0	1	0	1
Total General	0	11	26	37

FUENTE: CNDH/SE con base en datos de American Friends Service Committee

FALLA DE ORIGEN

MEXICANOS DEPORTADOS POR LA BORDER PATROL

Sector McAllen (de Presa Falcon a Brownsville, Texas)



Fuente: United States Border Patrol / McAllen Sector Investigacion Section

FALLA DE ORIGEN

**CALENDARIO DE LA EJECUCION DE LA "LEY SIMPSON
RODINO" 1986-1993**

1986

- 6 DE NOVIEMBRE** Entra en vigor la Ley. Algunas disposiciones entran en vigor inmediatamente: La Legalización de Cubanos, los castigos penales por utilizar documentos fraudulentos y otras.
- 1o. DE DICIEMBRE
A 30 DE MAYO DE
1987** Periodo durante el cual se les informa a los empleadores sobre sus obligaciones bajo la nueva Ley. Durante este periodo no se les aplican sanciones.

1987

- 4 DE FEBRERO** Fecha límite para que el Procurador General informe al Congreso sobre los recursos humanos y materiales adicionales que el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) necesita para ejecutar la nueva Ley.
- 4 DE FEBRERO** Fecha límite para el nombramiento de los miembros de la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y la Cooperación en Materia de Desarrollo Económico.
- 4 DE FEBRERO** Fecha límite para que el Presidente de los Estados Unidos consulte con México sobre los posibles efectos de la Ley.
- 1o. DE MAYO** Fecha límite para que el Procurador General informe al Congreso de los avances de su estudio sobre la posibilidad de utilizar un sistema telefónico, mediante el cual los empleadores podrían verificar que un aspirante a un puesto laboral tenga autorización para trabajar.
- 4 DE MAYO** Se abre un plazo para que los indocumentados que han residido en los Estados Unidos desde el 1o. de enero de 1982, presenten solicitudes de legalización.
- 1o. DE JUNIO** Se abre un plazo para que los indocumentados que trabajaron por lo menos 90 días en la agricultura entre mayo de 1985 y mayo de 1986, presenten solicitudes de legalización.

- 1o. DE JUNIO Fecha límite para que el Procurador General promulge los reglamentos sobre las sanciones a los empleadores.
- 1o. DE JUNIO Fecha límite para que se promulgen los reglamentos de la cláusula H-2A (Trabajadores agrícolas no inmigrantes).
- 1o. DE JUNIO Entra en vigor la cláusula H-2A.
- 1o. DE JUNIO Periodo durante el cual la primera incidencia de contratación de indocumentados por el empleador no es sancionada, sino que recibe una especie de llamada de atención por el SIN. La reincidencia sí causa sanciones.
- A 30 DE MAYO 1988.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para que el Contralor General (Comptroller General) presente su primer informe sobre si la aplicación de sanciones a los empleadores provoca discriminación en el empleo.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para que el Controlador General informe al Congreso sobre la posibilidad de diseñar una credencial de seguro social (equivalente, en este caso, a una tarjeta de registro federal de causantes) no falsificable.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para que el Procurador General presente su informe final al Congreso sobre la posibilidad de utilizar un sistema telefónico para verificar si los candidatos a un puesto de trabajo tienen la autorización para trabajar.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para el primer informe del Presidente de los Estados Unidos al Congreso, sobre la eficacia de las sanciones a los empleadores y sobre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.
- 1988
- 3 DE MAYO Se cierra el plazo para que los indocumentados que residieron en los Estados Unidos desde antes del 1o. de enero de 1982, presenten sus solicitudes de legalización.
- 1o. DE JUNIO Entra en vigor pleno las sanciones a los empleadores. Toda contratación de indocumentados causa sanciones.

10. DE JUNIO A 30 DE NOVIEMBRE 1990 Los trabajadores agrícolas legalizados reciben la calidad migratoria de inmigrante.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para la entrega del segundo informe del Contralor General sobre los efectos de las sanciones a los empleadores sobre la discriminación en el empleo.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para que el Secretario de Salud y Servicios Humanos informe al Congreso sobre las posibilidades y los costos de un sistema para verificar la validez de los números de cuenta de seguro social que los aspirantes a un puesto laboral presenten.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para el segundo informe del Presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la aplicación de las sanciones a los empleadores y sobre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.
- 6 DE NOVIEMBRE Fecha límite para la entrega del primer informe del Presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la admisión de trabajadores bajo la cláusula H-2A. Sobre esto, el Presidente deberá informar bianualmente.
- 6 DE NOVIEMBRE Se cierra el plazo para que los cubanos y haitianos presenten solicitudes de legalización. (Se abrió el plazo el 6 de noviembre de 1986).
- 30 DE NOVIEMBRE Se cierra el plazo para que los trabajadores agrícolas indocumentados presenten solicitudes de legalización.
10. DE DICIEMBRE Se abre el plazo para que los indocumentados legalizados que ingresaron a los Estados Unidos antes de 1982, presenten solicitudes de visa de inmigrante.
- 1989.
10. DE ENERO Fecha límite para que el Presidente de los Estados Unidos presente al Congreso un informe exhaustivo sobre inmigración. Al respecto, el Presidente deberá informar trianualmente.
- 4 DE NOVIEMBRE Fecha límite para que el Presidente de los Estados Unidos informe al Congreso sobre la legalización de indocumentados.

- 6 DE NOVIEMBRE** Fecha límite para la entrega del último informe del Presidente de los Estados Unidos, al Congreso sobre la aplicación de las sanciones a los empleadores y sobre otros aspectos de la inmigración de indocumentados.
- 6 DE NOVIEMBRE** Fecha límite para la entrega por el Contralor General de su último informe sobre los efectos de las sanciones a los empleadores en la discriminación en el empleo.
- 1o. DE DICIEMBRE** Se cierra el plazo para que los indocumentados legalizados que ingresaron a los Estados Unidos antes de 1982, soliciten una visa de inmigrante; de no presentarla, nuevamente estarán sujetos a deportación.
- 1990.**
- 1o. DE ENERO** Fecha límite para que la Comisión Especial sobre trabajadores agrícolas presenten su informe sobre las reformas a la cláusula H-2A.
- 4 DE FEBRERO** Fecha límite para que la Comisión del Estudio de la Migración Internacional y la Cooperación en Materia de Desarrollo Económico presente su informe al Congreso.
- 1o. DE OCTUBRE** Fecha límite para que los Secretarios de Trabajo y Agricultura determinen si existe una necesidad de admitir trabajadores agrícolas "adicionales".
- 1o. DE OCTUBRE A 30 SEPTIEMBRE 1994.** Periodo en el que se autoriza la admisión de trabajadores agrícolas "adicionales", si es que los Secretarios de Trabajo y de Agricultura así lo determinan.
- 1991**
- 1o. DE OCTUBRE** Fecha límite para la entrega del segundo informe de los Secretarios de Trabajo y de Agricultura sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas "adicionales".
- 4 DE NOVIEMBRE** Fecha límite para que la Comisión Especial sobre Trabajadores Agrícolas presente su informe al Congreso.

1992

10. DE OCTUBRE Fecha límite para la entrega del tercer informe sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas "adicionales".
- 4 DE NOVIEMBRE Fecha límite para el último informe del Presidente de Estados Unidos al Congreso sobre la legalización.

1993.

10. DE OCTUBRE Fecha límite para el último informe sobre la necesidad de admitir trabajadores agrícolas "adicionales".
- A PARTIR DEL 10. DE OCTUBRE DE 1993. Los trabajadores agrícolas "adicionales" que hubieran sido admitidos entre 1990 y 1994, pueden recibir la calidad migratoria de inmigrante si hubieran trabajado por un mínimo de 90 días cada año por tres años.

FUENTE : Immigration Reform and Control Act of 1986, Conferencia report, 14 de octubre de 1986.